



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2021

---

**VOL. LXIX**    **San Juan, Puerto Rico**    **Lunes, 6 de diciembre de 2021**    **Núm. 1**

---

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 6 de diciembre de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado a la una y treinta de la tarde de hoy lunes, 6 de diciembre, para hacer lectura de la Convocatoria de la sesión extraordinaria.

Vamos al Pase de Lista.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Veintiún (21) senadores presentes.  
Se abre la Sesión Extraordinaria.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones las senadoras Migdalia I. González Arroyo, Marissa Jiménez Santoni, Migdalia Padilla Alvelo; y los senadores Albert Torres Berríos, William E. Villafaña Ramos y Juan C. Zaragoza Gómez).

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo ...

SR. PRESIDENTE: Vamos a dar lectura a la Convocatoria.

#### LECTURA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2021-078

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI,  
PARA CONVOCAR A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMONOVENA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (“Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que este envíe durante el curso de la sesión.

POR CUANTO: Además de las medidas de Administración que se incluyen en esta convocatoria, se han recibido peticiones puntuales para evaluar legislación de importancia para Puerto Rico que no han sido atendidas en las dos sesiones ordinarias que ya han culminado en esta Decimonovena Asamblea Legislativa. En específico, en esta convocatoria se incluyen medidas para:

1. Viabilizar que los pensionados del Gobierno de Puerto Rico puedan reingresar al servicio público de manera parcial y, de esta manera, aportar con su conocimiento y experiencia al Gobierno, mientras alivian la difícil situación económica que enfrentan;
2. Ampliar la definición de lo que es un vehículo “todo terreno” para fines de la Ley Núm. 22-2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y aclarar ciertos parámetros de seguridad;
3. Implementar un cambio total en el andamiaje legal existente en asuntos de maltrato y cuidado sustituto de menores con un cambio de paradigma que sea beneficioso para las familias puertorriqueñas;
4. Atender el cambio de derecho establecido en el Código Civil para la prescripción de las acciones de reclamación en daños para los menores de edad e incapacitados, establecido previamente en la Ley 55-2020;
5. Expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Emergencias y Administración de Desastres; y
6. Ampliar el alcance de la Ley Núm. 1-2021, “Ley habilitadora para establecer el Plan de Alerta Ashanti” para incluir a los varones de dieciocho (18) años como personas protegidas por dicho estatuto.

POR TANTO: Yo, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:

**SECCIÓN 1ra. CONVOCATORIA.** Convoco a los miembros de la Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Primera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 6 de diciembre de 2021. Por lo tanto, dichos trabajos deberán comenzar en la Cámara de Representantes, así como en el Senado, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y el Código Político de Puerto Rico.

**SECCIÓN 2da. AGENDA LEGISLATIVA.** En esta Primera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

- A) A-001/P. de la C. 533 “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley para Disponer las Condiciones en que los Pensionados puedan Servir al Gobierno de Puerto Rico sin Menoscabo de sus Pensiones”; y añadir un nuevo Artículo 3, y reenumerar los Artículos 3, 4 y 5 como Artículos 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, conocida como “Ley para Disponer la Suspensión del Pago de Anualidades o Pensiones a los Empleados públicos Retirados o Pensionados cuando ocupen puestos retribuidos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de proveer los mecanismos a los trabajadores pensionados mediante programas de retiro incentivado, y empleados que renunciaron de manera incentivada como parte del parte del Programa de Transición Voluntaria para que puedan desempeñarse a partir del 1ro de julio de 2021, en un empleo regular parcial que en tiempo y en retribución no exceda la mitad de la jornada regular de trabajo, y en el cual perciba retribución no mayor de la mitad de la que correspondería al mismo empleo si fuera de jornada completa independientemente de la existencia de cualquier acuerdo suscrito que prohíba su regreso al servicio público; y para otros fines relacionados.”
- B) A-011/P. del S. 255 “Para derogar los Artículos 1.111-A y 2.01 y añadir unos nuevos Artículos 1.110-A y 2.01 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el fin de adoptar una definición para el término “vehículos todo terreno”, que comprenda a los que existen en el mercado; y modificar la regla básica de tránsito por las vías públicas.”
- C) A-028/ P. de la C. 911 “Para establecer la “Ley para la Prevención del Maltrato y Preservación de la Unidad Familiar,” garantizar cumplimiento con las partes B y E del Título IV de la Ley del Seguro Social, según enmendada por la *Family First Prevention Services Act*, 42 USC §§621-629m y 42 U.S.C. §§670-679c; derogar la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”; y para otros fines relacionados.”
- D) A-051/P. del S. 654 “Para enmendar el Artículo 1198 de la Ley 55-2020 conocida como “Código Civil de Puerto Rico”; para aclarar que la prescripción queda suspendida respecto de las personas incapacitadas mientras dure su estado de incapacitación y respecto de las personas menores de edad no emancipadas; y derogar el Artículo 40 del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933.”
- E) P. del S. 45 “Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el propósito de expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.”
- F) P. de la C. 1107 “Para enmendar los Artículos 2 y 3 de Ley Núm. 1-2021 conocida como “Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti”; y el inciso i del Artículo 2.03 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que el estatuto aplica a personas de dieciocho (18) años o más; y para otros fines relacionados.”

SECCIÓN 3ra. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta. SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras. Si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

SECCIÓN 6ta. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2021.

[firmado]  
Pedro R. Pierluisi  
Gobernador

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 1 de diciembre de 2021.

[firmado]  
Félix E. Rivera Torres  
Secretario de Estado Interino”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

## **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del pastor Héctor Matías, de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en San Juan.

## INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Héctor Matías, de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en San Juan, procede con la Invocación.

PASTOR MATÍAS: Buenas tardes para todos.

A tono con la tradición judeocristiana de la celebración del nacimiento de Jesús, las palabras del Apóstol Pablo cuando nos dice: No hay duda de que grande es el misterio de vuestra fe, Cristo se manifestó como hombre, fue misticado por el Espíritu Santo, fue hecho por los ángeles, es proclama entre las naciones que ha habido en el mundo recibido en gloria. No nos salvó por obras de justicia que hayamos hecho, nos salvó por su misericordia, por lavamiento la generación y por la renovación mediante su Santo Espíritu.

Cristo derramó en nosotros abundante gracia; por lo tanto, el hijo del Hombre vino a buscar y salvar lo que se había perdido. Hoy Él desea nacer en el pesebre del alma, de fe, de esperanza, de renovación espiritual. Desea nacer nuestras vidas con el propósito de que su gloria se manifieste en nuestro ser y sea más una experiencia cada día de renovación, una experiencia de conocerle, de amarle y de servirle. Que sea nuestra oración a esta hora y nuestro deseo rendir nuestro ser y rendir en esta hora nuestros pensamientos, nuestro ser bajo su poder y su Señorío.

Padre Nuestro, en esta tarde te damos gracias por el don de la vida. Gracias por la salud y gracias, también, por el don de servirte en diferentes fases y áreas en nuestro quehacer diario. Bendice grandemente a cada senador, senadora en esta ocasión, su familia, sus vidas. Concédeles gracia de lo alto, bendiciones, y sobre todo en esta hora podemos ver ante Ti a la senadora Padilla, que será sometida a un procedimiento médico. Guárdale, Señor, y que ella pueda en este momento tener la fortaleza de saber que estás a su lado, le des la salud, le des la restauración a ella y a cada familia representada y que podamos cada día depender solo de tu cuidado y tu gracia salvadora. Conduce los trabajos legislativos en esta hora hoy y siempre. Lo pedimos todo en el nombre de Jesús. Amén, Señor. Y amén.

Muchas gracias. Bendiciones para todos.

-----

SR. APONTE DALMAU: Se reanudan los trabajos.

Señor Presidente, para solicitar un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado recesa sus trabajos hasta las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde del día de hoy.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, de conformidad con la Sección 22.3 del Reglamento del Senado, para que se le notifique a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos del Senado, levantar sus trabajos de esta Sesión Extraordinaria, de forma “sine die”.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada la Moción del compañero Portavoz.

Que se le notifique a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Solamente, para hacer constar nuestra objeción a la Moción.

SR. PRESIDENTE: Okay. Hay objeción de parte del Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

Los que estén a favor de la Moción del compañero portavoz Javier Aponte Dalmau dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

Se hace constar la objeción de los compañeros del Partido Nuevo Progresista. Que se le notifique a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico levantará sus trabajos “sine die” en el día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de la Aprobación del Acta de las sesiones anteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se regrese al turno.

## APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las actas correspondientes a las sesiones de los días: 28 de octubre de 2021; y de los días: 1, 4, 8, 9, 10, 15 y 16 de noviembre de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las senadoras Riquelme Cabrera, Rodríguez Veve, Rivera Lassén; los senadores Bernabe Riefkohl, Ruiz Nieves, Rivera Schatz; la senadora Trujillo Plymey; y los senadores Aponte Dalmau y Dalmau Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Turnos Iniciales. ¿Algún compañero va a consumir un Turno Inicial?

Compañera Keren Riquelme. ¿Algún otro compañero? Compañera Joanne Rodríguez Veve. Ana Irma.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bernabe, compañero senador Bernabe. Compañero Ramón Ruiz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz. Compañera Rosamar Trujillo. Señor Portavoz y este servidor.

Reconocemos a la compañera Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Hoy, diciembre 6 del 2021, primer día de la Sesión Extraordinaria, agradezco la comparecencia de mis compañeros senadores ante el llamado y la obligación constitucional de atender esta Sesión Extraordinaria. Agradezco la respuesta del gobernador Pedro Pierluisi cuando le pedí que incluyera dentro de la Sesión Extraordinaria el proyecto de “Family First”. Lo que no agradezco es la renuencia a atender los proyectos de esta Sesión Extraordinaria. Uno de los proyectos más importantes que podríamos estar atendiendo tiene que ver con un problema que tenemos que atender como pueblo, y es el maltrato de menores.

Al 5 de diciembre, el día de ayer, habíamos recibido en la línea de referidos de maltrato de menores catorce mil trescientos ochenta y dos (4,382) referidos. Si hacemos una comparativa con hace un (1) año atrás, el 5 de diciembre del 2020, habíamos recibido diez mil diez (10,010) referidos, estamos hablando de cuatro mil trescientos setenta y dos (4,372) referidos más. La pregunta es, ¿los niños que están siendo maltratados en Puerto Rico pueden esperar hasta enero? ¿Hay que esperar a que se modifique el presupuesto del Departamento de la Familia para atender el proyecto de “Family First”? La respuesta es no.

Hay actualmente –y esto es una cifra que compartió el Departamento de la Familia– cinco punto cinco (5.5) millones de dólares identificados para reclutar trabajadores sociales. Tenemos también proveedores de servicios para implementar “Family First” en las regiones de Bayamón, Guayama, Humacao y Mayagüez, están listos, pero ambas cosas no se pueden habilitar sin una ley firmada por el Gobernador, y obviamente aprobada por la Asamblea Legislativa. Y mientras tanto, un promedio de casi cincuenta (50) referidos de niños maltratados diariamente llegan al Departamento de la Familia para ser atendidos, sin hablar de los ochocientos (800) millones de dólares que se dejarían de recibir para poder atender ancianos para los servicios de salud y trabajo social; para los niños, cuando por falta de una ley a tiempo no haya ni para atender los maltratos presentes ni reembolsos para atender a los ancianos que dependen del Departamento de la Familia para vivir. Y aquí estamos tomando como rehén político a quien menos nosotros deberíamos tomar, que es a los más vulnerables, a nuestros niños y a nuestros ancianos.

La información que ha trascendido en los medios de que la medida, P. de la C. 911, que tenemos esa medida en el Senado, el 537, puede esperar a aprobarse a enero, tiene unos matices muy grises, todo puede esperar, pero todo también puede tener consecuencias. Las consecuencias de no aprobar ni atender las medidas ni bajar informes positivos para que puedan ser aprobadas en el pleno del Senado, estas consecuencias irían desde incumplimiento con los acuerdos del Título IV-B y Título IV-E, lo que conllevaría multas cuantiosas, monitorías federales, y el dejar de recibir millones que se necesitan para atender los casos de maltrato. Y si fuera poco, a falta de reembolso federal, falta dinero para atender a los ancianos. Y mientras tanto, los que juramos defender la Constitución de Puerto Rico contra todo enemigo, interior y exterior, no podemos siquiera responder al llamado constitucional de atender seis (6) proyectos en veinte (20) días. Respetar los poderes es prerrogativa de algunos. No respetar a los niños y los ancianos que dependen de una ley para continuar recibiendo sus servicios, esto podría constituirse en una derrota de aquellos que piensan así.

Hoy hago un llamado a la razón, a la consciencia y a la responsabilidad que tenemos como senadores del pueblo a que busquen los números y la verdad. No escuchen y repitan. Los números y la verdad dicen que este proyecto podía ser aprobado, que este proyecto no podía esperar a enero y que las consecuencias estamos por verlas.

Muchas gracias, señor Presidente. Estas fueron mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Riquelme.

Reconocemos a la compañera Joanne Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria se ha tornado relevante la discusión en torno a la aprobación de los Proyectos 911 y 537 de la Cámara y del Senado, respectivamente, que permitiría en Puerto Rico la implementación del abordaje federal, conocido como “Family First”, para atender a los menores en situaciones de maltrato. Se trata de una legislación enfocada en la prevención del maltrato y en el manejo continuo de casos de menores, con el propósito de evitar que los menores tengan que ser removidos de sus hogares. Y en el caso de que tuvieran que ser removidos de sus hogares, pues entonces que estos puedan permanecer en un entorno conocido, ya sea con vecinos, familiares, amigos u otra persona y, en última instancia, de ninguna de estas posibilidades ser posibles, entonces ubicar a ese menor en un albergue de menores. No hay duda de que el objetivo que se intenta a través de esta legislación, el objetivo de preservar la unidad familiar o de que los menores en situaciones de maltrato permanezcan en un ambiente que no les sea extraño, es un objetivo deseable.

Ahora bien, para que dicho abordaje redunde en el mejor interés de los menores, que presumo que es lo que todos queremos, el Departamento de la Familia tiene que contar con el andamiaje para su implementación, cosa que hasta hace aproximadamente dos (2) meses el Departamento de la Familia no tenía.

Compañeros, en las vistas públicas sobre estos proyectos, el Departamento de la Familia reconoció que no cuenta con los trabajadores sociales suficientes para brindar estos servicios, y estamos hablando de doscientos (200) a trescientos (300) trabajadores aproximadamente. Esos son los números que dio el Departamento de la Familia en las vistas públicas. Además, en esas vistas también el Departamento de la Familia reconoció que apenas iba a comenzar con los adiestramientos del personal del Departamento y que todavía estaban evaluando los materiales basados en evidencia que se iban a utilizar para la implementación de esta Ley. Esos son los datos provistos por el propio Departamento de la Familia. Es decir, evidentemente el Departamento de la Familia reconoció en las vistas públicas que no está preparado para una implementación efectiva de esta Ley.

Y cuando se trata de menores, particularmente de menores en situaciones de maltrato, no puede haber espacio para los errores, sobre todo errores que pueden ser evitados. Estamos hablando, según se dijo en las vistas públicas, que estos menores y sus familias, si se aprueba esta legislación, van a requerir de que los trabajadores sociales los visiten de cuatro (4) a cinco (5) días a la semana, por varias horas al día, y esto es así precisamente porque “Family First” provee una mirada y un abordaje que exige una interacción y una supervisión continua por parte del Departamento de la Familia hacia estos niños y hacia estas familias. Y si ahora mismo, antes de que se apruebe esta legislación, sabemos que los trabajadores sociales no dan abasto, imagínense bajo la aprobación de esta legislación que exige aun de más personal, de más tiempo y de más recursos.

Entonces si no contamos con los trabajadores sociales para ofrecer el servicio como debe ser, temo que quienes saldrán perjudicados son los mismos menores que queremos proteger. Menores que si bien no estarían o no serían institucionalizados, con toda probabilidad serán olvidados. Y todavía más, probablemente revictimizados ante la previsible falta de supervisión adecuada por parte del Departamento de la Familia. Y que también quede claro, aquí no se pierde dinero federal bajo el Título IV, el dinero está disponible para cuando el Departamento de la Familia esté listo para cumplir. El orden no es dame los chavos y entonces el Gobierno cumple. El orden es, cuando el Gobierno de Puerto Rico esté listo para cumplir, entonces el Gobierno federal asigna el dinero.

A mi juicio no es responsable derrumbar nuestra Ley de Menores, que es una Ley vital para implementar una nueva estructura legislativa cuando no tenemos los materiales para construirla. No podemos poner las carretas antes que los bueyes, porque no hay dinero que valga si no hay servicios que valgan. Le corresponde al Departamento de la Familia demostrar que está en posición de cumplir no solo con la ley, sino con el deber moral de cuidar con los más altos estándares, por el mejor interés de los menores. Hasta el momento su récord habla por sí solo. Que el pueblo de Puerto Rico sepa que tiene todo mi compromiso para trabajar en conjunto con todos los partidos y con todas las ramas de Gobierno para lograr estar en posición de cumplir con la ley. Mientras no lo estemos, actuaré con responsabilidad procurando siempre el mejor bienestar de los menores y las familias en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rodríguez Veve.

Reconocemos en su turno a la compañera Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente.

La tradición judeocristiana celebra en estos días la Navidad, y yo respeto muchísimo la diversidad religiosa, y acojo estos días como una reflexión de fin de año, desde la gran diversidad de los diferentes acercamientos que puedan tener las personas al tema religioso.

Pero hay unos comentarios de fin de año que también, a manera de reflexión, quiero hacer, y son varios temas. Uno es, sin duda, la Reforma Laboral, que no está en la agenda de la sesión del día de hoy, una situación agrídulce, ya que el proyecto, como quedó, fue uno con algunas cosas muy buenas y otros, en otros lados, con demasiados recortes a los derechos de trabajadores y trabajadoras, y con un balance de promesas incumplidas, sin duda alguna, ya que dejó intacto un montón de situaciones que la Reforma Laboral o la “deforma laboral” del 2017 le quitó a trabajadores y trabajadoras.

Otro tema que no había tenido el tiempo ni la oportunidad de comentar es la causa para arresto en el caso de las compras fallidas de las pruebas de COVID-19. Para mí un tema de suma importancia, ya que fue una situación que casi le costó trescientos treinta y ocho (338) millones al pueblo de Puerto Rico y que en su primera fase de ese contrato se le adelantaron diecinueve (19) millones a las personas involucradas, un contrato procesado con una rapidez asombrosa -quizás tiene récord- y un contrato, además, a una empresa sin ninguna experiencia.

Antes de la juramentación mía como senadora fui una de las personas que hicimos un referido a Justicia para que se investigara dicha gestión. Al cierre de este año me alegra muchísimo ver el fruto de esa gestión.

En otro tema es el Plan de Ajuste. El Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, acaba de volver a repetir que el desastre que viene para encima y que ya tenemos -¿verdad?- el pueblo de Puerto Rico con la aprobación de un Plan de Ajuste de la Deuda, el propuesto por la Junta de Control Fiscal, no es sostenible y que no está basado ese Plan en ningún desarrollo económico sostenible para Puerto Rico por parte de la Junta de Control Fiscal. Así que ese Plan, como habíamos dicho muchas personas aquí que no votamos a favor del Proyecto de Ley 1003, viene anticipado con que lo único que trae es más desastre económico para el país.

También quisiera comentar brevemente el tema de la muerte de la honorable exjueza del Tribunal de Apelaciones, Ivette Ramos Buonomo, ella murió el pasado 24 de noviembre de este año. Se habla siempre de ella de que fue la hija de don Ernesto Ramos Antonini, insigne político puertorriqueño, y quien fue Presidente de la Cámara de Representantes. También siempre se dice de ella que fue Primera Dama de Puerto Rico cuando estuvo casada con el entonces gobernador Roberto Sánchez Vilella, ambas cosas sin duda son parte importante de su biografía.

Sin embargo, yo quiero referirme y enfatizar en la jurista, en la mujer comprometida con la equidad, con combatir el discrimen de toda índole. Aportó a la Reforma de Familia del año 1976 para darle equidad a hombres y mujeres en el matrimonio, entonces el matrimonio solamente era entre hombre y mujer. Presidió el comité que hizo la investigación y produjo el informe sobre discrimen por género en los tribunales del año 1995, importante documento, importante informe que todavía se cita en la jurisprudencia y en los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como jueza aportó al desarrollo del Tribunal de Apelaciones y al Poder Judicial en general. Una jurista de primera, no le tenía miedo a la palabra género, siempre asumió la defensa de la equidad, ella y su hermana Ivette que partió antes que ella siempre serán dos nombres para la historia de las luchas por la equidad de todas, todos y todes.

Creo en los derechos humanos, como parte digna y como parte ética de las políticas públicas, no creo en que nadie puede tratar de negarle derechos a otras personas que tienen porque esos son y tienen, son parte de la dignidad humana. Los derechos humanos son parte de la dignidad humana y no creo que nadie pueda negarlo porque no les guste alguna identidad de esa persona, como puede ser su sexo, la raza, la orientación sexual o de identidad de género. Por ejemplo, porque estos dos últimos, la orientación sexual y la identidad de género son la obsesión de alguna gente.

Para adelantar en la construcción de un país inclusivo, todas las personas aquí en este Senado contarán conmigo, el lenguaje del odio y de la exclusión no es aceptable para mí, no importa quienes lo digan ni cómo lo digan, ese lenguaje se esconde con mensajes de miedo y alertas a peligro por las personas en esta Legislatura que creen y que creemos en la justicia social, en garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y sobre todo en combatir la discriminación.

Espero la Sesión próxima de este Senado con los mismos principios con los que llegué, romper el ciclo del odio y la exclusión fomentando desde aquí políticas públicas de inclusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Reconocemos al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya que está terminando este año es bueno mirar hacia atrás y yo creo que de todas las medidas que se han aprobado durante este año la que probablemente vamos a estar comentando y recordando en años futuros es el Proyecto 1003, ahora Ley 53.

Y como dijo nuestra Portavoz, es interesante ver las declaraciones que hizo en un foro auspiciado por el Centro de Nueva Economía, el Nobel de Economía Joseph Stiglitz recientemente. Él enfatizó que los procesos de ajuste de deuda no son procesos para demostrar que uno es buena paga, como alguna gente todavía piensa, no son procesos para expiar las culpas pasadas por haber gastado demasiado dinero, son procesos para reducir la deuda a un nivel que sea sostenible, que sea compatible con pagar servicios esenciales y con el crecimiento económico.

Que si no se reduce la deuda a un nivel sostenible las consecuencias van a ser más medidas de austeridad y un nuevo impago, que eso no es solo buena teoría, sino que es la experiencia, como recalco, el caso de Grecia es el caso paradigmático de reiterados ajustes de la deuda insuficientes que llevan a más sufrimiento y que llevan a nuevos impagos. Y planteó además que la combinación del ajuste de COFINA con el propuesto ajuste de las obligaciones generales deja la deuda de Puerto Rico a un nivel que sigue siendo insostenible y que va a traer más medidas de austeridad que va a entorpecer el crecimiento económico y que va a traer a un nuevo impago.

Eso es lo que plantea el señor Stiglitz, y nuestra Legislatura desafortunadamente no escuchó esos planteamientos y no quiso escucharlos porque son exactamente los planteamientos que muchos hemos estado haciendo durante todo el año 2021, al pie de la letra. Lo que nosotros hemos estado

planteando lo confirma ahora el economista Stiglitz, cuya trayectoria y cuyo prestigio no tengo yo que explicar aquí.

Constantemente nos quejamos, todo el mundo se queja aquí de la Junta de Control Fiscal, del poder que tiene la Junta de Control Fiscal sobre nosotros, del control que tiene la Junta de Control, por eso la llamamos Junta de Control. Pero el poquito poder que nos quedaba que era no dar paso a ese Plan de Ajuste no autorizando la emisión de bonos, ese poquito poder que teníamos, la mayoría de este Cuerpo lo asicó, lo entregó aprobando la emisión de bonos. Ahora estamos en manos no de esta Legislatura electa por el pueblo, sino que se nos puso en manos de la jueza, la jueza va a decidir si el Plan se implanta o no se implanta, si se implanta, si se certifica estamos seguros, yo quisiera decir Feliz Año Nuevo, que tengamos paz y tranquilidad el año que viene, no vamos a tener paz y tranquilidad el año que viene ni el siguiente, lo que vamos a tener es conflictos en Puerto Rico. Porque para implantar ese Plan y cumplir con ese Plan van a venir nuevas medidas de austeridad y va a venir la resistencia a las medidas de austeridad. Así que lo que viene es lucha, lo que viene es resistencia, si efectivamente se aprueba ese Plan.

Y nosotros en Victoria Ciudadana hubiésemos preferido que no se aprobara ese Plan de Ajuste, pero si se aprueba no nos vamos a resignar a sus consecuencias, vamos a estar con nuestro pueblo luchando en la Legislatura y en la calle en contra de las consecuencias de esa medida. Así que esperaremos a ver qué decide la jueza y continuaremos esa lucha en el año nuevo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Reconocemos en su turno al compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los compañeros legisladores.

Señor Presidente, al comienzo de esta Sesión Extraordinaria el Subsecretario daba lectura de las seis (6) medidas que fueron convocadas por el señor Gobernador al poder que le da el Artículo IV de nuestra Constitución, Sección 4, y de igual manera el Artículo III, Sección 10, del Senado de Puerto Rico. Y estamos discutiendo unas medidas que se convocaron, una Sesión que se podía estar extendiendo hasta el 26 de diciembre.

Y, señor Presidente, entre esas medidas hay una pieza que fue asignada del Senado de Puerto Rico a la Comisión de Gobierno que se recibió el 11 de noviembre de 2021, referente al Proyecto del Senado 533, el cual voy a hacer mención. Esta medida va dirigida a enmendar las Leyes 40 del año 1959; la Ley 187 del año 1952, a los fines de permitir que los empleados pensionados que se hayan retirado por programas de leyes especiales de incentivos, a partir del 1ro de julio de 2021 puedan retornar al Gobierno y trabajar nuevamente en el Gobierno de Puerto Rico. Señor Presidente, las leyes anteriores que se habían aprobado permitían que el Gobierno podía dar contratos, reclutar a cualquier persona que saliera del Gobierno de Puerto Rico para poder otorgar su servicio y experiencia.

Y en la convocatoria del señor Gobernador hay unos asuntos que hay que discutir, pero realmente cuáles son los trascendentales que conllevan a esta Sesión Extraordinaria. Hay un asunto que se ha estado discutiendo en Puerto Rico en las últimas tres (3) semanas, yo diría que un mes, que tiene que ver con la Ley 81, lo que tiene que ver con la Policía de Puerto Rico en un posible paro nuevamente a finales de este mes. Y nosotros habíamos peticionado a Fortaleza de que se incluyera en esa Sesión Extraordinaria, la cita que dio al señor Gobernador, la Resolución Conjunta del Senado 202, que obligaba al Administrador de los Sistemas de Retiro a dar paso al reglamento que establecía la Ley 81 para poder nosotros empezar a evaluar a través del Ejecutivo ese actuarial, ese análisis que se hizo de cuántos oficiales de la Policía de Puerto Rico tenían derecho a acogerse a la Ley 81 que este Senado y Cámara aprobaron y que en aquel entonces Wanda Vázquez convirtió en Ley.

Y teníamos una esperanza, porque entendíamos que iba a haber la oportunidad de dar paso a la discusión para ese Reglamento que significa mucho para los efectivos de la Policía, tanto de Ley 1 y 447, que tenía sus esperanzas cifradas en la Ley 81. Ahora se habla de un nuevo proyecto que hemos estado discutiendo con el compañero Gregorio Matías precisamente encaminado a hacerle justicia a esos oficiales que se le habló y se les prometió a través de la Ley 81 que se iba a tratar.

¿Y por qué hago mención de esto, señor Presidente? Porque uno de los proyectos que está convocado, precisamente el Proyecto de la Cámara 533, hace mención a darle partícipe a un grupo de pensionados que salen del Gobierno. Y ya AAFAF mostró igual que los otros proyectos objeción y ya hay estudios que demuestran que son cerca de nueve (9) a diez (10) millones de dólares que necesitaría el Gobierno para permitir que estos servidores públicos pudieran de una forma u otra apaliar y ayudar al Gobierno con su conocimiento y experiencia.

Y la pregunta es, si se incluyó una legislación para evaluar y darle paso a ese grupo de pensionados que salieron del Gobierno, por qué de igual manera no se establecieron otras legislaciones como la Resolución Conjunta del Senado 212 para evaluar precisamente lo que envuelve este grupo de servidores públicos que son miembros de la Policía de Puerto Rico, amparado en la Ley que establece sus cincuenta y ocho (58) años de edad máxima para poder salir y acogerse a su Sistema de Retiro encaminado en ello.

Señor Presidente, hay seis (6) proyectos convocados, de estos proyectos cinco (5) están en la Cámara, uno (1) está en el Senado de Puerto Rico y se le pidieron los memoriales a las agencias concernientes para que lo puedan entregar y hoy en la tarde recibimos tres (3) memoriales de las seis (6) agencias que se le solicitaron para que se puedan expresar referente al Proyecto de la Cámara 533.

Señor Presidente, eso es un derecho que tiene el señor Gobernador establecido en la Constitución, pero realmente hay que evaluar qué pesos y qué medidas son trascendentales que significan en estos momentos el que estemos aquí precisamente, porque no hablemos ahora de que si el proyecto tal o más cual, sino son proyectos de envergadura que nuestro país reclama y necesita.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Ruiz.

Reconocemos al compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras, el Gobernador de Puerto Rico convocó a esta Asamblea Legislativa a una Sesión Extraordinaria en la que incluye seis (6) medidas, algunas de las cuales están ya en el Senado de Puerto Rico, que resulta inoficioso lo que decida hacer el Cuerpo Hermano, si tenemos algunas medidas aquí podíamos atenderlas, evaluarlas para aprobarlas, para modificarlas o para rechazarlas, si ese era el criterio del Senado.

Decir como planteaba mi querido amigo y compañero Ruiz Nieves, ¿cuáles son trascendentales y cuáles no? Bueno, pues si entrábamos en ese criterio podríamos mirar algunas que fueron atendidas durante la Primera y la Segunda Sesión Extraordinaria, Ordinaria -perdón-, para ver cuáles son verdaderamente apremiantes y cuáles no.

En cuanto a lo que proyecta la notificación *sine die*, de levantar *sine die* a la Cámara de Representantes, bueno, podríamos resumirlo de la siguiente manera. En la Primera Sesión Ordinaria la Mayoría del Partido Popular no atendió, no digamos las medidas del Gobernador, ni siquiera las de sus propios compañeros. En la Primera Sesión Ordinaria la Mayoría del Partido Popular no atendió los nombramientos y hubo aquí planteamientos públicos de que estaban negociando la confirmación de un nombramiento por un proyecto o por otro nombramiento, ese es el récord público.

En la Segunda Sesión Ordinaria volvió a ocurrir eso y tuvieron que volver de la Primera sobre treinta (30) nombramientos o varios nombramientos. En la Segunda Sesión Ordinaria ocurrió exactamente lo mismo, nuevamente varios proyectos quedaron en el tintero, irrespectivamente de si

fueran apremiantes o no y se devolvieron o se retiraron sobre treinta (30) nombramientos bajo las mismas premisas de la Primera Sesión Ordinaria.

Y ahora en esta Sesión Extraordinaria ocurre exactamente lo mismo. El mensaje que se está enviando es que la Legislatura no quiere atender los proyectos ni siquiera para rechazarlos, no quiere atender los nombramientos ni siquiera rechazarlos, sencillamente porque no quiere actuar sobre medidas y nombramientos que está sometiendo el Gobernador de Puerto Rico. Lo mismo ocurre ahora, el Presidente de la Cámara despotricó contra el Senado en la pasada Sesión Ordinaria, alegando que no se atendió la Reforma Laboral y la mayoría de los compañeros y compañeras aquí estamos a favor, lo que queríamos era tener la oportunidad de leer con detenimiento y revisar un documento que sí era apremiante, que sí ameritaba examinar con profundidad y no atenderlo y despacharlo en unos minutos como se pretendió aquí el último día de la Sesión.

Así es que cuando miramos desde el principio hasta el final el saldo neto de la Asamblea Legislativa Popular es que no quieren atender las medidas ni para aprobarla ni para rechazarla, que no quieren atender los nombramientos ni para aprobarlos ni para rechazarlos, porque en todo hay una gran negociación.

Sobre la Reforma Laboral, como le dije a usted, señor Presidente, el último día, le pedí al Gobernador por escrito que incluyera en la Extraordinaria la Reforma Laboral, y hubiésemos atendido eso y hubiésemos votado sobre la misma. Ahora bien, el Presidente de la Cámara dijo que no quería que se incluyera y luego criticó al Gobernador porque no la incluyó. Es algo así como el Plan de Ajuste, que radicó el Proyecto de la Cámara 1003 recomendando recortes a las pensiones el Presidente de la Cámara y luego diciendo que no lo había recomendado.

Así es que cada Asamblea Legislativa establece su récord, el récord de esta Asamblea Legislativa es que no atiende las medidas ni del Gobernador ni las suyas, que no atiende los nombramientos y que en esta Extraordinaria ha decidido notificarle a la Cámara que va a levantar los trabajos *sine die*, porque no hay nada que ha llegado de la Cámara, habiendo medidas aquí en el Senado. Ese es el récord que está haciendo la Legislatura Popular.

Y entonces, ¿para qué querían la Mayoría, para no trabajar, para no aprobar, para no atender medidas, para no atender nombramientos? Si ese es el récord que quieren establecer en este primer año, eso es un asunto de ustedes, compañeros y compañeras. Estimo que en el día de hoy se volverá a convocar esta Sesión para ver cuál sea la respuesta de la Cámara de Representantes a la notificación de querer levantar los trabajos *sine die* en el Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rivera Schatz.

Reconocemos a la compañera Rosamar Trujillo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Muy buenas tardes, señor Presidente y buenas tardes, compañeros senadores.

Previo al cierre de la pasada Sesión legislativa tuve un turno inicial sobre un media tour que se gestó para promover ataques infundados sobre los procedimientos que se llevan a cabo desde la Asamblea Legislativa al respecto y la evaluación del Proyecto del Senado 537 y el P. de la C. 911. Legislación donde se pretende establecer una nueva política pública respecto al tema de la seguridad, bienestar y protección de los menores en Puerto Rico en función de los nuevos requerimientos del Gobierno Federal a través del "Family First".

Sobre la mencionada legislación el Gobernador de Puerto Rico y algunos legisladores se han expresado en el interés de que se agilice el trámite de la legislación, porque Puerto Rico corre el riesgo de perder millones de dólares de fondos federales. Todas las jurisdicciones y territorios de los Estados Unidos de América debían establecer un plan de acción con fases y métricas de cumplimiento.

En el caso de Puerto Rico, como ya sabemos, fue una de las jurisdicciones que solicitó prórroga para completar los procesos, plazo que venció el pasado 1ro. de octubre de 2021, el cual incluía el tener lista la legislación correspondiente. La versión de referencia del Proyecto de la Cámara 911 y P. del S. 537, en el caso de la versión del Senado fue radicada el pasado 25 de agosto de 2021 y le fue referida a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado para su atención.

Nuevamente, quiero otra vez que escuchen bien, 1ro. de agosto a un Gobierno que no solamente empezó ahora, lleva desde el 2017 sabiendo que tenía que presentar una legislación. La vienen a presentar -escuchen bien- solamente treinta y seis (36) días, una legislación que habla sobre la política y cómo se va a trabajar la familia y el bienestar de nuestros niños, treinta y seis (36) días de la fecha de su vencimiento.

Yo creo que alguien más se sentó en esta legislación y no es esta Asamblea Legislativa, créame, treinta y seis (36) días, fecha de vencimiento del plazo establecido para que Puerto Rico y otras jurisdicciones estuvieran en cumplimiento, lo cual fue el 1ro. de octubre. Un asunto tan medular e importante para Puerto Rico como lo es la nueva política pública respecto al tema de la seguridad, bienestar y protección de los menores de Puerto Rico, el Gobernador y el Departamento la Familia lo dejaron para último momento y se pretende que la Asamblea Legislativa actuara a la carrera para aprobar algo tan importante para la familia de Puerto Rico.

Esta servidora, previo de ser electa senadora, me desempeñé por veinte (20) años como Supervisora de trabajo social y Directora de la Unidad de Título IV-E, los fondos que hoy están hablando, fondos federales que son los fondos relacionados con la legislación en cuestión. A tales fines y responsablemente, una vez se adviene en conocimiento establecí comunicación con entidades federales a cargo de supervisar el Departamento de la Familia, sobre la legislación para dejarles saber el interés apremiante desde la Asamblea Legislativa para comenzar la discusión del contenido de la legislación. Les hice saber, además, que la legislación no iba a estar lista para consideración durante la Sesión legislativa que culminó el pasado mes de noviembre, dada la complejidad del tema y el poco tiempo para responsablemente se le pudiera dar el trámite y la atención adecuada.

En mi conversación más reciente, se me expresó que no es con el Gobierno Federal, se me expresó que no es correcto lo que dicen, que el Gobierno de Puerto Rico ha sido o será penalizado respecto a los fondos. A nivel legislativo se ha estado trabajando el tema de manera conjunta con la Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la Cámara de Representantes, se celebraron cuatro (4) vistas, diez (10) entidades comparecieron con sus comentarios, recomendaciones y propuestas de enmiendas, incluyendo enmiendas del propio Departamento de la Familia a la legislación que hoy pretendemos legislar y aprobar con rapidez.

El Departamento de la Familia y la Oficina de Administración de Tribunales, dos agencias sumamente medulares y apremiantes en la ejecución de esta política pública. Además, la Comisión de Bienestar Social de la Cámara celebró un foro relacionado a la legislación el pasado 8 de noviembre. Incluso, agencias del Gobierno a las cuales se le impone responsabilidades sobre la nueva legislación y como parte de las vistas públicas expresaron no haber sido consultadas por el Departamento de la Familia. Ese fue el caso de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA).

Hoy, y voy más lejos, en la primera vista pública en la cual participó el Departamento de la Familia fue lamentable ver como los subalternos de la Secretaria fueron quienes tenían que contestar las preguntas realizadas, mientras que la Secretaria se limitó solamente a leer una ponencia la gran parte del tiempo, a observar los procesos que se estaban dando ahí, porque les tenía completamente desconocimiento del dominio del tema.

No más lejos, una vez se determinó tener la fecha de esa primera vista para el 6 de octubre, la Secretaria nos pidió y el Departamento de la Familia nos pidieron prórroga para presentar una ponencia a la legislación que mañana van a abrazar o quieren abrazar. No es solo eso, nos pidió, que no estaban preparados, desconociendo la Secretaria que hace seis (6) días antes de esa carta su misma agencia había enviado una ponencia, completamente perdida de los procesos.

Es evidente que el Departamento de la Familia no está listo para poner en vigor y cumplir con las disposiciones federales de “Family First”. Eso no tiene que ver con la aprobación de la legislación, el desconocimiento. También se han vertido expresiones que solo son el reflejo del desconocimiento sobre un tema tan medular y reducir la discusión a dólares y centavos me parece poco responsable, cuando la prioridad debe ser que la legislación a aprobarse sea una abarcadora y responsable, que salvaguarde el bienestar físico, emocional y protección de bienestar, la seguridad de los menores frente a cualquier eventualidad. La politización de este tema por parte del Ejecutivo y de algunos legisladores de la Delegación del PNP es de tal magnitud que son ellos los portavoces de la desinformación y el miedo sobre el tema. Mientras tanto la Secretaria del Departamento de la Familia brilla por su ausencia ante este tema. En el debate ya sabemos por qué y los que vimos las vistas públicas sabemos por qué no hace acto de presencia ni alza su voz.

Por otra parte, no basta...

SR. PRESIDENTE: Compañera, el tiempo se le ha vencido y le hemos dado un tiempo adicional, necesitamos que culmine sus expresiones.

SRA. HAU: Señor Presidente, para cederle mi tiempo...

SR. PRESIDENTE: En el turno inicial no se puede ceder el tiempo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Con esto concluyo, solamente queremos ver, hoy estamos hablando de “Family First”, mientras el Departamento de la Familia desconoce dónde andan sus niños. Con esta dirección es que queremos trabajar lo que es la política de “Family First”, una política muy importante para cada una de nuestras familias y el bienestar de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rosamar Trujillo.

Reconocemos al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que la expresión que nos ha relatado la senadora Trujillo Plumey hace más que evidente la desatención que hay de parte de Fortaleza a una gobernanza que esté inspirada, orientada hacia mirar con detenimiento y sensibilidad cuáles son los problemas que nos aquejan. Parece que vivimos de espaldas a la historia, parece que transitamos por una carretera de fantasías que enajenan los sentidos. Cada persona acá es elegido y elegida por el pueblo para desempeñar una labor que requiere un profundo sentido de lealtad, no al pueblo como sujeto electoral, sino al pueblo como el más fino blanco de nuestra atención. Se vuelven a cometer los mismos errores que aplastan todas las posibilidades de recuperación. Los secretarios, como el de Recursos Naturales, la Secretaria de la Familia se ríen de este Cuerpo con la anuencia de algunos compañeros y compañeras que toman a chiste el intenso deterioro de nuestra gobernanza, el intenso deterioro de las cosas y cómo impunemente se le siguen abriendo puertas a cuanto corrupto viene a esta isla a construir nichos de burguesía.

La criminalidad sigue rampante, porque no existe en forma articulada una estrategia salubrista, integradora que prevenga los determinantes sociales que inciden en este aumento de criminalidad. Al revés, se prefiere aplastar a la Policía con promesas que no se cumplen y encima ya se escucha por los pasillos cómo desde la sede de las burradas se busca dispararle la culpa a uno de los mejores Comisionados de la Policía que hemos tenido en décadas, como si la criminalidad de policías solamente se tratara.

La Fortaleza produce parchos por todos lados, reacciones puramente mediáticas, los pocos secretarios que funcionan tienen que hacer de tripas corazones asediados por cuanto mozalbetes sin experiencia que rodea la mesa del Ejecutivo con ínfulas napoleónicas. Algunos tribunales se conocen abiertamente por su capacidad de ser dóciles a la prebenda y a la manipulación de inconfesable origen. Y mientras tanto la consideración legislativa de la Reforma Laboral es catalogada por el propio Gobernador como poco seria y ni siquiera pueden cumplir con la garantía de su propia delegación.

La Reforma Universitaria fue secuestrada, LUMA sigue siendo impunemente, sigue impunemente distorsionando la seguridad y sigue inflando a gusto y forma las facturas de electricidad de cualquier ciudadano y ciudadana. Jubilados y retirados recibiendo chispitos de atención tardía y el país los envía a la indignancia y a nadie le preocupa eso. Retos hay en este país, hay retos como para repartirlos para otros países. Sin embargo, se abre una Extraordinaria para atender asuntos que son básicamente ordinarios. Y sin restarle valor a las piezas legislativas como la que acaba de señalar la distinguida senadora Trujillo Plumey, y otras que tienen que ver precisamente con la consideración de jubilados y jubiladas, la verdad es que en las mismas se resta valor a la dolorosa realidad que sufrimos.

Yo creo que vivimos dos (2) Puerto Rico, un Puerto Rico paralelo al otro que ni siquiera se tocan tangencialmente. Vivimos un Puerto Rico que se describe en folletos y en algarabías, en baile, botella y barajas y vivimos entonces otro Puerto Rico que disfruta a veces los crímenes de odio, que disfruta el prejuicio, que disfruta todo lo que es negativo al desarrollo, a la transformación de un país.

Este viernes, señor Presidente –termino con esto– yo hago rondas nocturnas en las noches y yo quisiera que cualquiera viera las mujeres “trans” en Santurce, cómo tienen que esconderse por el miedo a que cualquiera represente una amenaza para su vida, porque hemos permitido que el discurso de odio se apodere precisamente de nuestra, de la franquicia de la democracia decadente que tenemos.

Así que yo creo que es importante que el señor Gobernador y nosotros y nosotras le recordemos que este país se gobierna de frente, que este país no se gobierna de espaldas y viajando, que este país tiene que atenderse, pero dentro de la prioridad que el propio pueblo estipula. Yo creo que eso es un reto para todos y para todas y me parece que en la próxima Sesión debemos estar conscientes de que alguien, alguien necesita ver las cosas como son.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos en su turno al compañero Javier Aponte.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta Sesión Extraordinaria demuestra la capacidad de esta Administración, su incapacidad por poder hacer obra, por poder hacer cosas por Puerto Rico. Indudablemente aquí los compañeros hablan de la innecesidad [innecesariedad] de esta Sesión Extraordinaria y la convertimos en demagogia, la convertimos en la apreciación de que durante este primer año esta Asamblea Legislativa diversa no ha tenido la capacidad de poder lograr legislación importante y de avanzada para Puerto Rico. Y les recuerdo que esta Asamblea, este Senado aprobó el primer presupuesto balanceado del país.

Esta Asamblea y este Senado aprobó la primera ley de crédito por trabajo. Este Senado estaba en su fase final para revisar una “deforma” laboral y volverle a darle al trabajador puertorriqueño las herramientas, las oportunidades, la equidad, la justicia laboral que la pasada administración le quitó. Esta Administración ha sido incapaz de presentar un proyecto de ley de desarrollo económico para Puerto Rico. La escasez de proyectos de esta Administración ha sido con una intención especial de querer gobernar este país por decreto. Esa ha sido la razón, compañeros, no es que no le estemos atendiendo las medidas al señor Gobernador, es que el señor Gobernador lo que ha enviado aquí es un puñado de medidas y su gran mayoría no tiene ni tan siquiera necesidad ni urgencia por atenderse,

porque su interés siempre ha querido mantener esta Asamblea Legislativa bajo el menos uso en poder constitucional.

Todavía vivimos en este país en carreteras que están desbaratadas, vivimos casi en la luna y en un país que todos los fines de semana matan más gente en el Medio Oriente y en un lugar donde obviamente en países que están en procesos bélicos. Es que la seguridad y esta Administración en términos de atender este problema ha sido incapaz, ha sido incapaz por identificar los fondos federales y poderlos administrar, identificar y manejar de manera eficiente porque se van a perder. Y cuando aquí hacen una alegación de que se van a perder algunos fonditos se quieren desgarrar camisas y hablar de situaciones aberrantes ante una administración.

La excusa de las últimas semanas han sido los nombramientos. Aquí claramente el poder que tiene el Senado de dar consejo primero al gobernante y consentir a quien él propone es uno que requiere de tres (3) cosas: de actuar, de impedir de votar en contra de ese nombramiento o simplemente de no actuar. Si la Asamblea Legislativa decide no actuar, se entiende de plano que esa persona no se le está dando consejo al gobernante para que lo nombre. Bueno, pues si el gobernante quiere insistir, pues lo que quede lo atenderemos aquí a principio de noviembre. Pero si no han tenido los votos ayer, no hay razón de que tenga los votos mañana.

Lo que aquí no ha habido durante este año es deferencia de parte del gobernante con respecto a la Asamblea Legislativa, deferencia y respeto. No es que no se quieran atender las medidas, es que aquí hay una Asamblea plural, de que aquí tienen que haber respeto a ambos Cuerpos. Cualquier otro proceso de una solicitud de una Sesión Extraordinaria el primer paso es que el Gobernador se comunica con los presidentes de los Cuerpos y discute la agenda que se quiere traer. Aquí no se han discutido agendas, aquí no se han discutido posiciones constitucionales e importantes que se tienen que determinar dentro de la pluralidad en la que estamos inmersos en este país para tomar decisiones. Mientras esa deferencia no exista, creo que la comunicación entre la Asamblea Legislativa y el gobernante va a continuar teniendo los problemas que tiene.

Nosotros estamos aquí para atender los problemas, los proyectos y los asuntos del pueblo puertorriqueño, pero los tenemos que atender con comunicación y con respeto.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Javier Aponte.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, teníamos una pregunta a la Presidencia, luego de las expresiones del compañero Portavoz, si nos permiten.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Es una pregunta. En vista de que el compañero Portavoz de la Delegación del Partido Popular ha dicho que se entienden como rechazados los nombramientos que no fueron atendidos, quiero saber si esa es la posición oficial de la Delegación del Partido Popular para entonces comunicarle al Gobernador que no vuelva a someter esos nombramientos en otra ocasión adicional dado que la Delegación ha dicho para el récord, o por lo menos así lo interpreté yo, y quisiera que me lo aclararan, que el no atenderlos equivale a un rechazo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Nosotros hemos dado el espacio a que se atiendan los nombramientos y cada uno de esos nombramientos que hemos podido atender. La información al equipo de trabajo y al señor Gobernador, cuando no se cuenta con los votos, se le ha ofrecido. Decir categóricamente que nombramiento que no se ha atendido, algunos de ellos se atendieron posteriormente porque no habían cumplido con la documentación.

Y aprovecho el pie forzado de los nombramientos. A mí se me ha dicho en los programas radiales y algunas preguntas que me hacen los medios de comunicación que qué ha pasado con el Secretario de Educación. El Secretario de Educación ha sido aprobado de forma interina en dos (2) ocasiones y a este momento no ha sometido todos los documentos requeridos para llevar a cabo la investigación de su nombramiento en propiedad. Cuando lo veamos, lo atenderemos. Y así con todos los nombramientos. Así que espero haber contestado la pregunta y señora...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: La pregunta es, con un sí o con un no, si los nombramientos que no se han atendido, tal como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, se interpreta que fueron rechazados.

SR. DALMAU SANTIAGO: La contestación es no. Solicito que se me autorice mi turno oficial.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy bien.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañeros y compañeras, hemos sido convocados a una Sesión Extraordinaria porque la Constitución le da esa facultad al señor Gobernador. Cuando usted busca el Artículo IV de la Constitución dice, Poder Ejecutivo, no dice Rama, Poder. La Constitución le da ese poder, pero antes del Artículo IV está el III, y dice Poder Legislativo, porque la Constitución le da a esta Legislatura ese poder. Y ahí están definidos los poderes, en los que muchos tratadistas y jurídicos han escrito sobre la separación de poderes. Y si bien es cierto que el Gobernador puede convocar a una Extraordinaria, la Asamblea Legislativa tiene la prerrogativa de atender, rechazar o no atender las medidas propuestas por el señor Gobernador.

En ningún momento en la Extraordinaria se habla de nombramientos. El Gobernador ha hecho una serie de nombramientos, algunos de los cuales le anticipamos en junio que no tenían los votos, le anticipamos en noviembre que no tenían los votos y se volvieron a radicar. Esa es su prerrogativa a tanto el Senado los rechace por votación. Y el Senado los atenderá, como hasta ahora se han atendido, o se le llevará la información correcta al señor Gobernador para que retire a algunos nominados que, como hemos señalado, no queremos ni tenemos la intención de hacerle daño a la profesión de alguno de los nominados, pero algunos no cumplen con la documentación, otros se niegan a entregarla. Y para no afectar quizás a algún profesional de los que hubiera sido nominado, se le ha notificado al propio nominado y al equipo de trabajo y al Gobernador que no goza de la confianza.

Pero aquí solamente se han rechazado dos (2) nombramientos, compañero, solamente dos (2). Y cuando digo que se han rechazado, con los votos de todos, no con los votos de los populares, con los votos de todos, porque este es un Senado pluralista. Y cuando se han confirmado nominados, se han confirmado también con los votos de todos los partidos. Así es que ha funcionado este Senado hasta ahora. Decir que el Senado no quiere atenderle o principalmente el Senado de la mayoría popular no quiere atender los nombramientos, pues le hemos atendido todos los nombramientos que a juicio

nuestro y de los requerimientos que le hacemos en la Comisión de Nombramientos han cumplido y que cuentan con los votos.

Como señalaba anteriormente, aquí usted puede votar en contra o a favor de lo que quiera y no tiene que dar explicaciones, no las tiene que dar. Como el Gobernador no da explicaciones cuando veta una medida, a menos que se lo exija porque se pasó el término. Nosotros aprobamos aquí una medida que contó con el voto de todo el mundo para que se le diera el dinero a los que todavía no han podido tener un hogar porque lo perdieron todo en María. Y el Departamento de la Familia tiene tres mil (3,000) millones de dólares, tres mil (3,000) millones de dólares para atender a esas familias y no lo han hecho. Y nosotros les facilitamos legalmente un mecanismo, aprobamos la legislación en Cámara y Senado abrumadoramente y el Gobernador la vetó.

Le aprobamos al Gobernador un proyecto para que diera tiempo adicional al contrato de LUMA, seis (6) meses más en lo que se reorganizaba el propio gobierno para una transición ordenada y lo vetó también. Se aprobó una Reforma Laboral en la Cámara, se aprobó una Reforma Laboral en el Senado, no se llevó a Votación Final, le pedí personalmente al Gobernador que incluyera, si iba a dar una Extraordinaria, la medida, el presidente del Senado desde el estrado se lo pidió, el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, compañero Rivera Schatz, en el Senado, aquí en la banca se lo pidió públicamente, se lo pidió por escrito, pero el Gobernador señaló que no la iba a incluir en la Extraordinaria.

La Reforma Laboral, que cuenta con votos aquí de todos los partidos, que fue aprobada allá a viva voz en Cámara en Votación Final y aquí a viva voz no se quiere incluir en la Extraordinaria. La medida para aclarar el lenguaje que le permita a las cooperativas en Puerto Rico empezar su capitalización fue aprobada en el Senado, fue aprobada en la Cámara, pero se quedó allá sin aprobar en la Votación Final. Personalmente le solicité al equipo de trabajo del Gobernador que la incluyera, no la incluyeron. Ese es el mensaje que el Gobernador da, no el mensaje que da la Asamblea Legislativa.

Entonces yo quisiera, compañeros y compañeras, porque es importante señalar lo que ha sucedido con las medidas de la Extraordinaria. La compañera Rosamar Trujillo dio la explicación de la medida que se llama del Family Act. Esa medida está en la Cámara, fue radicada simultáneamente, pero en la convocatoria no incluyeron la del Senado, incluyeron la de la Cámara, medida que como ustedes saben fue aprobado ese Family Act en el 2018, el gobierno de Rosselló pidió prórroga, el gobierno de Wanda Vázquez pidió prórroga, en una prórroga adicional hasta el 1ero. de octubre, prórroga que ya pasó. Hay legisladores aquí que presentaron enmiendas para ayudar a implementar el Family Act que se aprobó en los Estados Unidos y las ponencias del Gobierno del señor Pierluisi fue que no avalaban esas medidas hasta tanto no viniera un proyecto de Administración, que llegó treinta y dos (32) días antes de que se venciera la prórroga y que cuando se hicieron las vistas públicas el propio Departamento de la Familia aceptó que no estaban listos.

La otra medida que tiene que ver con una enmienda al Código Civil está en la Comisión de lo Jurídico del Senado. La compañera Gretchen Hau solicitó ponencia y el Departamento de Justicia le contestó el 1ero. de diciembre que están preparándola. Las otras medidas están en la Cámara y hay una medida que yo todavía no tengo la explicación de por qué se solicitó ponerla en la Extraordinaria, que tiene que ver con el nombramiento de Nino Correa y nosotros aprobamos ya a Nino Correa en su posición como interino. En dos (2) ocasiones, la medida fue considerada en junio y se quedó pendiente porque se había resuelto la situación en nombrar al señor Nino Correa. Así que no sé por qué se trae si ya este Senado le dio el consentimiento al señor Nino Correa para ser interino, por qué se trae la medida nuevamente, no puedo comprenderlo. Pero como señalo, esa es una prerrogativa que tiene el equipo de trabajo del señor Gobernador de hacer esas medidas.

No vamos a cerrar, las comisiones van a seguir trabajando, los senadores tienen que seguir viniendo aquí, vamos a seguir recibiendo los memoriales explicativos, vamos a seguir indagando con las investigaciones. Pero para atender medidas, hay medidas importantes, hay medidas listas, hay medidas ya aprobadas. ¡Ah!, pero esas no estaban en la Extraordinaria porque no está en las prioridades del señor Gobernador atender la Reforma Laboral. No está en las prioridades del señor Gobernador atender el cooperativismo que tiene una urgencia en enmendar un Artículo para aclararlo y que puedan empezar su capitalización. Medidas que sí tienen una urgencia y una importancia no forman parte de esta Extraordinaria.

Y nosotros hace tres (3), cuatro (4) días, la semana pasada nos comunicamos un personal legislativo de Fortaleza, les hicimos estas observaciones que estoy plasmando hoy para récord y pasó viernes, sábado, domingo, hoy lunes, no hay señales de que vaya a venir alguna otra legislación que sea de las prioridades y pues prácticamente el Senado ha decidido y hemos planteado cerrar la Extraordinaria, atender estas medidas con el debido proceso. Yo creo que la compañera Rosamar Trujillo tiene que hacer vistas públicas adicionales, la compañera Gretchen Hau tiene que hacer vistas públicas, el compañero Ramón Ruiz tiene que hacer vistas públicas sobre medidas que llegaron reciente, que no tenemos memoriales explicativos, que no son de urgencia y que se van a atender oportunamente durante este mes para traerlas a consideración de este Cuerpo en el mes de enero.

Dicho eso es por qué le hemos notificado a la Cámara que no continuaríamos con una Extraordinaria, que tiene un mandato de veinte (20) días, cuando en la agenda legislativa esas medidas no están listas para ser consideradas, por lo menos las del Senado. Las de la Cámara ese es otro escenario y hay que esperar si ellos también las van a atender o no. Así que basada en esas consideraciones es que planteamos el que se puedan levantar los trabajos de la Extraordinaria en el día de hoy.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Rosamar Trujillo Plumey, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. TRUJILLO PLUMEY): Muchas gracias, presidente Dalmau Santiago.  
Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Vamos a solicitar un breve receso, señora Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

**RECESO**

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos, para que se una al Primer Orden de los...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se una.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS**

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 513, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 75, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 140.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 502 y 524, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 164, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 154, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 28; y un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 105.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se devuelvan a Comisión los informes radicados en torno al Proyecto de la Cámara 513, a la Resolución del Senado 28 y a la Resolución del Senado 105.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos que se reciban los demás.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 689

Por la señora García Montes:

“Para declarar el segundo domingo del mes de diciembre de cada año como el “Día de la Música Coral en Puerto Rico”.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 690

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (65) al artículo 2.04 a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de establecer educación en orientación y concienciación sobre diabetes, hipoglucemia y obesidad infantil a nivel elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza público de Puerto Rico; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 691

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a fin de añadir entre los integrantes de la Junta de Directores a un representante por cada municipio en donde ubican el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, establecer la manera de su designación; actualizar el nombre de los funcionarios integrantes de la Junta de Directores; y para otros fines.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 213

Por el señor Ruiz Nieves y la señora González Huertas (Por Petición):

“Para designar con el nombre del exgobernador Rafael Hernández Colón, el edificio del Antiguo Casino de Ponce; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

## RESOLUCIÓN DEL SENADO

### R. del S. 456

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la situación actual de la industria de venta y distribución al detal de gas propano en Puerto Rico, de las regulaciones sobre el manejo e instalación de las líneas de suplido de gas en residencias, y del grado de cumplimiento de las regulaciones de esta industria, para identificar los factores y condiciones que resultan en cientos de accidentes anualmente relacionados al uso de este combustible anualmente poniendo en riesgo la seguridad de miles de familias puertorriqueñas y causando gran sufrimiento y muerte entre las víctimas; con el propósito de identificar medidas legislativas y reglamentarias concretas para resolver el problema de manera inmediata y a largo plazo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

## PROYECTOS DEL SENADO

### P. del S. 692

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar los Artículos 2.8, 2.9, 2.10 y 2.20 de la Ley 4-2017, según enmendada conocida como “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de establecer que las modificaciones de los contratos laborales requieren el consentimiento expreso de todas las partes; para establecer que se deberán consentir expresamente por todas las partes los pactos para incluir métodos alternos para resolver disputas laborales y para otros fines relacionados.”  
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

### P. del S. 693

Por la señora Rodríguez Veve; el señor Dalmau Santiago; el señor Rivera Schatz; el señor Torres Berríos; el señor Soto Rivera; el señor Ruíz Nieves; y la señora Riquelme Cabrera:

“Para establecer la “Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad”; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS DE LA VIDA Y FAMILIA)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2021-078

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI,  
PARA CONVOCAR A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMONOVENA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico ("Constitución") establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que este envíe durante el curso de la sesión.

POR CUANTO: Además de las medidas de Administración que se incluyen en esta convocatoria, se han recibido peticiones puntuales para evaluar legislación de importancia para Puerto Rico que no han sido atendidas en las dos sesiones ordinarias que ya han culminado en esta Decimonovena Asamblea Legislativa. En específico, en esta convocatoria se incluyen medidas para:

1. Viabilizar que los pensionados del Gobierno de Puerto Rico puedan reingresar al servicio público de manera parcial y, de esta manera, aportar con su conocimiento y experiencia al Gobierno, mientras alivian la difícil situación económica que enfrentan;
2. Ampliar la definición de lo que es un vehículo "todo terreno" para fines de la Ley Núm. 22-2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y aclarar ciertos parámetros de seguridad;
3. Implementar un cambio total en el andamiaje legal existente en asuntos de maltrato y cuidado sustituto de menores con un cambio de paradigma que sea beneficioso para las familias puertorriqueñas;
4. Atender el cambio de derecho establecido en el Código Civil para la prescripción de las acciones de reclamación en daños para los menores de edad e incapacitados, establecido previamente en la Ley 55-2020;
5. Expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Emergencias y Administración de Desastres; y
6. Ampliar el alcance de la Ley Núm. 1-2021, "Ley habilitadora para establecer el Plan de Alerta Ashanti" para incluir a los varones de dieciocho (18) años como personas protegidas por dicho estatuto.

POR TANTO: Yo, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. CONVOCATORIA. Convoco a los miembros de la Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Primera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 6 de diciembre de 2021. Por lo tanto, dichos trabajos deberán comenzar en la Cámara de Representantes, así como en el Senado, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y el Código Político de Puerto Rico.

SECCIÓN 2da. AGENDA LEGISLATIVA. En esta Primera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

- A) A-001/P. de la C. 533  
Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, conocida como "Ley para Disponer las Condiciones en que los Pensionados puedan Servir al Gobierno de Puerto Rico sin Menoscabo de sus Pensiones"; y añadir un nuevo Artículo 3, y reenumerar los Artículos 3, 4 y 5 como Artículos 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, conocida como "Ley para Disponer la Suspensión del Pago de Anualidades o Pensiones a los Empleados públicos Retirados o Pensionados cuando ocupen puestos retribuidos en el Gobierno de Puerto Rico", a los fines de proveer los mecanismos a los trabajadores pensionados mediante programas de retiro incentivado, y empleados que renunciaron de manera incentivada como parte del parte del Programa de Transición Voluntaria para que puedan desempeñarse a partir del 1ro de julio de 2021, en un empleo regular parcial que en tiempo y en retribución no exceda la mitad de la jornada regular de trabajo, y en el cual perciba retribución no mayor de la mitad de la que correspondería al mismo empleo si fuera de jornada completa independientemente de la existencia de cualquier acuerdo suscrito que prohíba su regreso al servicio público; y para otros fines relacionados.
- B) A-011/P. del S. 255  
Para derogar los Artículos 1.111-A y 2.01 y añadir unos nuevos Artículos 1.110-A y 2.01 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el fin de adoptar una definición para el término "vehículos todo terreno", que comprenda a los que existen en el mercado; y modificar la regla básica de tránsito por las vías públicas.
- C) A-028- P. de la C .911  
Para establecer la "Ley para la Prevención del Maltrato y Preservación de la Unidad Familiar," garantizar cumplimiento con las partes B y E del Título IV de la Ley del Seguro Social, según enmendada por la *Family First Prevention Services Act*, 42 USC §§621-629m y 42 U.S.C. §§670-679c; derogar la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores"; y para otros fines relacionados.
- D) A-051/P. del S. 654  
Para enmendar el Artículo 1198 de la Ley 55-2020 conocida como "Código Civil de Puerto Rico"; para aclarar que la prescripción queda suspendida respecto de las personas incapacitadas mientras dure su estado de incapacitación y respecto de las personas menores de edad no emancipadas; y derogar el Artículo 40 del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933.

- E) P. del S. 45  
Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico" con el propósito de expandir los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados.
- F) P. de la C. 1107  
Para enmendar los Artículos 2 y 3 de Ley Núm. 1-2021 conocida como "Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti"; y el inciso i del Artículo 2.03 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", a los fines de aclarar que el estatuto aplica a personas de dieciocho (18) años o más; y para otros fines relacionados.

SECCIÓN 3ra. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta. SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras. Si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 5ta. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

SECCIÓN 6ta. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2021.

[firmado]  
Pedro R. Pierluisi  
Gobernador

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 1 de diciembre de 2021.

[firmado]  
Félix E. Rivera Torres  
Secretario de Estado Interino"

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del señor Jorge Jorge Flores como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (DMO, por sus siglas en inglés); del señor René Acosta como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino (DMO, por sus siglas en inglés); del licenciado Eliezer Ramos Parés como Secretario de Educación de Puerto Rico; del licenciado Hiram Pagani Díaz como

Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del ingeniero José Díaz Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del señor Julio Lassus Ruiz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del licenciado Alejandro Camporreale Mundo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del ingeniero Manuel A. Laboy Rivera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones; del licenciado Mariano Mier Romeu como Comisionado de Seguros de Puerto Rico; del señor Enrique Volckers Nin como Principal Ejecutivo de Innovación e Informática y Director Ejecutivo del *Puerto Rico Innovation & Techonoly Service*; de la señora Rebecca Rivera Torres como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del señor Víctor Merced Amalbert como Director Ejecutivo de la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña; del señor Leslie J. Adames López como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; de la señora Carola Ballester Descartes como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Héctor J. del Ríos Jiménez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; y del señor Miguel A. Vivaldi Oliver como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 292; 504 y 511, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 426 y 445; y a la R. Conc. del S. 19, con enmiendas.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 293 y 445; y a la R. Conc. del S. 19.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 755 y, a tales fines solicita formar un Comité de Conferencia que sería integrado en representación de la Cámara de Representantes por los señores y señoras Rivera Madera, Santa Rodríguez, Maldonado Martiz, Hernández Montañez, Matos García, Varela Fernández, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Nogales Molinelli, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 755; y designa a esos fines al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, los senadores Ruiz Nieves, Torres Berríos, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Santiago Negrón, Rodríguez Veve y Rivera Lassén.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo desistió del Comité de Conferencia para atender las discrepancias en torno al P. de la C. 423 (Reconsiderado).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 10; 19; 246; 325; 423 (Reconsiderado); 471; 578; 612 y 797; y a las R. C. de la C. 28; 64; 77; 78; 97; 120; 153; 178 y 184.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 426; y a los P. de la C. 515; 651 y 1048.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 426; y a los P. de la C. 3; 515; 651; 670 y 1048.

Del Secretario del Senado, diecisiete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 48 (Conferencia); 77; 87; 157; 292; 293; 314; 361; 426 (Conferencia); 445; 477; 491 y 511; las R. C. del S. 116; 122; y 171; y la R. Conc. del S. 19, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 77; 87; 157; 170; 292; 293; 314; 361; 445; 477; 491 y 511; las R. C. del S. 116; 122; 129 y 171; y la R. Conc. del S. 19.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 10; 19; 246; 325; 402; 423 (Reconsiderado); 471; 476; 487; 515 (Conferencia); 557; 574; 578; 612; 651 (Conferencia); 670 (Conferencia); 797; 820 y 1048 (Conferencia); y las R. C. de la C. 28; 64; 77; 78; 97; 120; 153; 154; 155; 158; 159; 161; 169; 178 y 184.

Del Secretario del Senado, treinta y cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 10; 19; 246; 325; 402; 423 (Reconsiderado); 471; 476; 487; 515 (Conferencia); 557; 574; 578; 612; 651 (Conferencia); 670 (Conferencia); 797; 820 y 1048 (Conferencia); y las R. C. de la C. 28; 64; 77; 78; 97; 120; 153; 154; 155; 158; 159; 161; 169; 178 y 184, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, catorce comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 87; 157; 170; 292; 293; 314; 361; 445; 491 y 511; de las R. C. del S. 116; 122 y 171; y de la R. Conc. del S. 19, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. del S. 454, debidamente aprobada por el Senado.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA 31-2021.-

Aprobada el 8 de noviembre de 2021.-

(R. C. de la C. 54) “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 89-2018 a los fines de permitir la segregación de la Finca seis mil setecientos cuarenta y uno (6741), inscrita en el folio noventa y dos (92) del tomo noventa y cinco (95) de Naranjito, en el Registro de la Propiedad de Barranquitas a favor del Fideicomiso La Familia, constituido por los fideicomitentes Monserrate Rivera Flores y Aida Luz Nieves Matos, y/o sus fideicomisarios; y para otros fines legales.”

\*La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 200; y un voto explicativo en torno a la R. del S. 51.

\*\*La senadora Trujillo Plumey ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 454; y un voto explicativo en torno al Informe de Conferencia del P. de la C. 670.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 671, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de los P. del S. 686 y 687, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del doctor José F. Forina Alfonso como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor Luis Molinary Fernández como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor Roberto Velázquez Torres como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; y de la señora Mercemar Rodríguez Santiago como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

**\*Nota: El Voto Explicativo sometido por la senadora Wanda Soto Tolentino en torno a la Resolución Conjunta del Senado 200; y el Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 51, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**\*\*El Voto Explicativo sometido por la senadora Rosamar Trujillo Plumey en torno a la Resolución del Senado 454; y el Voto Explicativo en torno al Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 670, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Que se reciban los del Primero y Segundo Calendario, Primero y Segundo Orden, perdón.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciba el Primer y Segundo Orden? Si no hay objeción, recibidos.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Padilla Alvelo, una comunicación notificando que a partir del 10 de diciembre de 2021 estará fuera de la Legislatura por motivo de cirugía de prótesis de la rodilla izquierda; que espera recuperar lo antes posible pero no puede precisar la fecha de regreso a sus labores; que estará en contacto con su oficina, la cual seguirá trabajando; y que desde su casa estará pendiente para cualquier consulta o reunión ejecutiva de las comisiones a las que pertenece.

De la senadora González Huertas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublín, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó de actividades del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

De la senadora Hau, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublín, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó de actividades del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Dublín, Irlanda, celebrado del 10 al 14 de octubre de 2021, en el que participó de actividades del Simposio Internacional de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

De la senadora Hau, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Tampa, Florida, celebrado del 3 al 5 de noviembre de 2021, en el que participó de actividades de la Convención de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Tampa, Florida, celebrado del 2 al 5 de noviembre de 2021, en el que participó de actividades de la Convención de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

#### La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0132:

“Es de conocimiento general la situación crítica de nuestras vías públicas en Puerto Rico. En el cuatrienio 2017-2020, se desarrolló el programa “Abriendo Caminos”, dentro de la sombrilla del DTOP, específicamente a cargo de la corporación pública ACT. En su inicio, se expresó que el proyecto contaba con una asignación de \$19,469,055 y que consistía en una sola fase de trabajo, dividida en dos unidades que trabajarían simultáneamente. La primera (Unidad A) consiste en la rehabilitación y preservación de pavimento, mejoras a los dispositivos de seguridad para el tránsito, mejoras y tratamiento de preservación para losas de puentes, instalación de rótulos de señalización y marcado de pavimento. La segunda (Unidad B) consiste en el reemplazo y reparación del sistema de alumbrado, “guard rail”, rótulos, barrera para el sonido y en la mediana que fueron afectadas por el huracán María.<sup>1</sup>

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó el Primer Informe Parcial que efectuó la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), relacionado con la Resolución del Senado 37 (en adelante, “R. del S. 37”).

La R. del S. 37, según fuera aprobada por el Senado de Puerto Rico el 2 de septiembre de 2021, ordenó a la Comisión a realizar una investigación referente al impacto del programa “Abriendo Caminos” en el Municipio de Cayey; y para indagar sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, “DTOP”) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante, “ACT”) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras estatales PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.

---

<sup>1</sup> Diario de Puerto Rico, *DTOP y ACT colocan la primera piedra de Abriendo Caminos en expreso Martínez Nadal*, (4 de octubre de 2019), <https://diariodepuertorico.com/2019/10/04/dtop-y-act-colocan-la-primera-piedra-de-abriendo-caminos-en-expreso-martinez-nadal/>.

Asimismo, dentro del marco de investigación que la Comisión pudo adelantar en su Primer Informe Parcial, esta llegó a la conclusión de que era necesario que se solicitara una petición de información para conocer sobre el presupuesto y los desembolsos del programa “Abriendo Caminos”. Asimismo, que se solicitara información sobre las partidas de este programa y de otras iniciativas del DTOP y la ACT, para la reparación y el mantenimiento de las vías descritas en la R. del S. 37.

Así las cosas, y producto del trabajo realizado por la Comisión, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, HON. EILEEN M. VÉLEZ VEGA Y AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN, HON. EDWIN E. GONZÁLEZ MONTALVO:*

- Un desglose sobre el presupuesto y desembolsos realizados del programa “Abriendo Caminos”.
- Un desglose exacto de las partidas presupuestarias y proyectos comenzados o programados a comenzar en la jurisdicción del Municipio de Cayey, con especial atención a las carreteras estatales: PR-1; PR-14; PR-15; PR-160; PR-184; PR-708; PR-730; PR-737; PR-738; PR-741; PR-742; PR-743; PR-7715; PR-7733; PR-7735; PR-7837 y PR-7751.
- Un narrativo sobre en qué consiste el programa “Abriendo Caminos” y cómo ha funcionado desde su creación.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Director de la Autoridad de Carreteras, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2021-0133:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”), Lic. Tahis M. Reyes Serrano, y al Secretario del Departamento de la Vivienda, Lic. William O. Rodríguez Rodríguez, reproducir oportunamente la información aquí requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de siete (7) días laborables, contados a partir de su notificación.

Conforme a lo establecido en la Ley 23-2021, conocida como “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales”:

1. Copia de los Informes requeridos por virtud de los Artículos 2 y 4.”

Del honorable Rafael A. Machargo Maldonado, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación contestando la Petición de Información 2021-0131, presentada por la senadora González Arroyo y aprobada por el Senado el 8 de noviembre de 2021.

De la señora Yamir Rivera Burgos, Administradora de Sistemas de Oficina Gerencial, Oficina Legal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación solicitando la concesión

de una extensión de prórroga para en o antes del martes, 14 de diciembre de 2021, para poder contestar la Petición de Información 2021-0124, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 19 de octubre de 2021.

Del señor Orlando Rivera Carrión, Director Ejecutivo, Comisión de Juegos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo una propuesta para el avance legislativo de aumentar las máquinas de Azar en Ruta, en cumplimiento con la Sección 6 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, que dispone la Comisión podrá aumentar la cantidad de diez mil (10,000) máquinas por año, hasta un máximo de cuarenta y cinco mil (45,000) máquinas autorizadas en total, si concluye, previo estudio, que no existe una saturación del mercado de Máquinas de Juegos de Azar, el cual tendrá que considerar el impacto económico a los casinos ubicados en hoteles. Dicho estudio será sometido a la Asamblea Legislativa treinta (30) días antes de aumentar la cantidad de máquinas.

De la señora Luz A. Crespo Valentín, Principal Oficial Ejecutiva del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2020-21 corregido con la inclusión de los informes financieros auditados.

De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, dos comunicaciones, remitiendo el Informe Trimestral sobre la implementación de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como Ley Especial de Sostenibilidad Discal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado” y el Informe requerido por mandato de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2021.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-12 sobre el Municipio de Trujillo Alto; el Informe de Auditoría M-22-13 sobre el Municipio de Bayamón; y el informe de Auditoría DA-22-06 sobre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Del señor Juan Carlos Blanco, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de ingresos y gastos de patentes de telecomunicaciones para el Año Fiscal 2020-2021 requerido en el Artículo 7.200 (i)(b) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

De la señora Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, una comunicación remitiendo la Resolución Núm. 21, Serie 2021-2022, aprobada el 16 de noviembre de 2021 y firmada por el alcalde el 23 de noviembre de 2021, titulada “Para endosar la petición, al Gobierno de Puerto Rico, de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en la Resolución Número 3, sobre la aportación para recapitalizar el sistema financiero cooperativo solicitada a esta Legislatura Municipal a través de Credi Coop San Blas de Coamo; y para otros fines.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2021-0134:

“La Ley 61-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”, dispone en su exposición de motivos que “[l]a adopción es una alternativa real y una opción de amor en beneficio de todos, cuando por diversas circunstancias nuestros niños no encuentran en sus padres biológicos el amor y afecto que por derecho natural deben recibir. Gracias a la adopción, muchas personas tienen la oportunidad de compartir su alegría ofreciendo al menor un hogar estable y permanente”.

Del mismo modo, el Artículo 2 de la Ley 61-2018, *supra*, establece la política pública sobre la adopción, en la que, en atención al mejor bienestar del adoptado, se dispone que el procedimiento de adopción debe ser expedito, flexible, así como confidencial, para proteger el derecho constitucional a la intimidad de las partes.

Como es de conocimiento público, el Departamento de la Familia tiene a su cargo muchos menores y jóvenes para que pasen el proceso de adopción. Sin embargo, por motivo de la edad, no son adoptados, pues la mayoría de las familias adoptantes prefieren recién nacidos o menores de cinco (5) años.

Así las cosas, resulta imprescindible que el gobierno identifique herramientas para fomentar la adopción en menores de seis (6) a diecisiete (17) años y ayudar a todas aquellas personas que toman a su cargo voluntariamente, a un menor de edad como integrante de su familia.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de la Familia, la Dra. Carmen Ana González Magaz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, DRA. CARMEN ANA GONZÁLEZ MAGAZ:

- Un narrativo sobre cuál es el procedimiento para adopción en Puerto Rico, conforme a la Ley 61-2018, según enmendada.
- Cantidad de menores de edad y jóvenes hábiles para ser adoptados.
- Las edades de los menores de edad y jóvenes hábiles para ser adoptados.
- Un desglose de la cantidad de menores de edad y jóvenes de edad adoptados durante los últimos cuatro (4) años.
- Un desglose de la cantidad de parejas o familias extranjeras que han adoptado en Puerto Rico durante los últimos cuatro (4) años.
- Un desglose de las gestiones, si alguna, que realiza el Departamento de la Familia como parte del seguimiento luego de que los menores de edad o jóvenes son adoptados.
- Un narrativo, lista o detalle de las iniciativas que ha empleado el Departamento de la Familia para promover la adopción de niños, niñas y jóvenes mayores de cinco (5) años.
- Un narrativo sobre las mayores dificultades o problemas que enfrenta el Departamento de la Familia para la adopción del Puerto Rico.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de la Familia, la Dra. Carmen Ana González Magaz, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Este Senado aprobó una Moción, aprobó por votación notificarle a la Cámara su intención de levantar los trabajos *sine die*. Yo estaba bajo el entendido de que la Cámara había iniciado labores y cerrado con un receso hasta el 22 de diciembre, que me parece fue lo que informó el Presidente de la Cámara, pero no ha sido así. Me parece que todavía esa determinación no la han tomado, la Cámara.

En vista de que el Senado planteó que se levanten los trabajos *sine die*, la Cámara tendría que pedirle autorización al Senado para recesar hasta el 22. Y la pregunta que yo quisiera hacerle al

compañero Presidente es si en vista de que usted quiere levantar los trabajos *sine die*, usted se va a oponer a que se recese por más de tres (3) días hasta el 22 de diciembre.

SR. PRESIDENTE: Esa contestación la tomaremos cuando solicite la Cámara la debida información. No la tenemos.

SR. RIVERA SCHATZ: A menos que...

SR. PRESIDENTE: Yo no voy a anticipar una decisión hasta que no reciba la debida notificación.

SR. RIVERA SCHATZ: Si ellos accedieran al *sine die*, ahí quedamos. De lo contrario, si no accedieran, que está en su prerrogativa, el Senado tendría que decidir si va a dar los tres (3) días o no, perdón, si va a permitir que recesen por más de tres (3) días. Y habiendo el Senado decidido levantarlo *sine die*, estimo que para ser consistentes la respuesta sería no.

SR. PRESIDENTE: Bueno, eso es lo que usted estima como legislador y Portavoz del Partido Nuevo Progresista. Yo tomaré la decisión cuando llegue. No la puedo tomar antes de que llegue, compañero.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, con mucho respeto.

SR. PRESIDENTE: No, lo sé, igualmente.

SR. RIVERA SCHATZ: Con mucho respeto y con mucha consideración. Es que habría una contradicción. Usted está pidiendo adelantar los trabajos *sine die*, entonces, el Senado está pidiendo levantarlo *sine die* inmediatamente y la Cámara está planteando hasta el 22 de diciembre. Y no podemos estar de acuerdo con las dos (2) cosas. A menos que el Senado vaya a retractarse del *sine die*.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero.

Adelante, señor Portavoz.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Una pregunta, ¿se aceptaron las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo? Eso fue lo que entendí que se había hecho, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE: No se ha aceptado, se solicitó la moción por parte del compañero Portavoz, pero todavía no se ha aprobado.

SRA. RIVERA LASSÉN: Es para que cuando sea, solicitar que se nos haga llegar a nosotros una vez se contesten.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál?

SRA. RIVERA LASSÉN: La Petición de Información 2021-0134.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué inciso?

SRA. RIVERA LASSÉN: Está en el Segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción, que se le haga llegar copia a la compañera. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el inciso g, contiene la Petición de Información 2021-0132, presentada por la senadora Rosa Vélez, solicitándole al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras que sometan la información requerida en un término no mayor de diez (10) días laborables, para que se apruebe dicha petición.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el inciso h, contiene una Petición de Información 2021-0133, presentada por la compañera Hau, solicitando a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico y al Secretario del Departamento de la

Vivienda que entreguen la información requerida dentro de un término de siete (7) días laborables, para que se apruebe dicha petición.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el inciso j, contiene una comunicación de la Asesora del Sistema de Oficina Gerencial de la Oficina Legal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados solicitando una prórroga hasta el próximo 14 de diciembre de 2021, para contestar la Petición de Información 2021-0124, presentada por la compañera Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 19 de octubre de 2021, para que se conceda una prórroga hasta el próximo 9 de diciembre de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se conceda la prórroga solicitada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, del Segundo Calendario, del Segundo Orden, contiene una Petición de Información en el inciso a, la 2021-0134, presentada por la compañera Rosa Vélez, solicitando al Secretario del Departamento de la Familia que someta información requerida en un término no mayor de diez (10) días laborables, para que se conceda dicha petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

El Secretario da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 2021-0847

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Erick Joel Vázquez González por haber revalidado en Derecho.

#### Moción Núm. 2021-0848

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Yasiris M. Torres Rivera por haber revalidado en Derecho.

#### Moción Núm. 2021-0849

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Roxana Fernández Azizi a quien se le dedica el Cuadragésimo Segundo Festival del Petate de Sabana Grande.

Moción Núm. 2021-0850

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Organización Jóvenes de Puerto Rico en Riesgo, por motivo de la celebración de su Vigésimo Quinto Aniversario, por conducto de su fundadora, Mercedes Cintrón Rodríguez, la Mentora Rina Biaggi García y la Directora Ejecutiva Interina Cynthia Beltrán Ortiz.

Moción Núm. 2021-0851

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varias personas que culminaron los cursos para ser capellanes que ofrece *Chaplains in Action Ministry* Capítulo Puerto Rico del Municipio de San Juan.

Moción Núm. 2021-0852

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Alwin Ednar Vázquez, líder comunitario del Residencial Lloréns Torres en el municipio de San Juan.

Moción Núm. 2021-0853

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Samuel Agosto López y Alice Ayala Agosto por la inauguración de una iglesia en Dorado.

Moción Núm. 2021-0854

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Reverendo José C. López por su trabajo como organizador del Festival Multicultural y de la Parada de Niños de Fe en Bayonne, Nueva Jersey.

Moción Núm. 2021-0855

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes del Cuerpo de Capellanes de la Policía de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0856

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al jinete Juan Carlos Díaz por llevar al caballo Tamborero a la victoria en el Clásico Internacional del Caribe.

Moción Núm. 2021-0857

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los señores Danny y Eduardo Maldonado, por su victoria en el Clásico Internacional del Caribe con el caballo Tamborero.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo A

El Secretario da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0858

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a José E. Vidró Cotte, con motivo de la Sexta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0859

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Freddie Vargas Sanabaria, con motivo de la Quinta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0860

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Lilliam E. Cruz Martínez, con motivo de la Sexta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0861

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ramón Morales, entrenador del caballo Tamborero, por su victoria en el Clásico Internacional del Caribe.

Moción Núm. 2021-0862

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Aníbal Rodríguez Quiñones, con motivo de la Quinta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0863

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ramón G. Ocasio Ramírez, con motivo de la Quinta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0864

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Ángel F. “Pichy” Santiago Pagán, con motivo de la Quinta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0865

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los integrantes de la Comisión de la Conmemoración de los 250 años de la Fundación del Municipio de Cabo Rojo.

Moción Núm. 2021-0866

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la alcaldesa de Morovis, al presidente y los integrantes de la Legislatura Municipal de Morovis, y a los familiares del expresidente de la Legislatura Municipal de Morovis, Portalatín Quiñones Guzmán, con motivo del bicentenario de la Legislatura Municipal de Morovis.

Moción Núm. 2021-0867

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a José L. “Wito” Martínez Morales, con motivo de la Sexta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0868

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a Alcides Curet Torres, con motivo de la Sexta Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción Núm. 2021-0869

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a todos los integrantes del Club de Leones Miguel Deynes Soto del Municipio de Moca, en la celebración de su quincuagésimo aniversario.

Moción Núm. 2021-0870

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Marc Tacher por la victoria del caballo Tamborero en el Clásico Internacional del Caribe.

Moción Núm. 2021-0871

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a las Gigantes de Carolina, por su campeonato en la serie “Real Hasta la Muerte” del Baloncesto Superior Nacional Femenino.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo A

El Secretario da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0872

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Julio César Loyola Mercado.

Moción Núm. 2021-0873

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Ramona Fraticelli Rodríguez.

Moción Núm. 2021-0874

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación a las integrantes del Equipo “Las Gigantes de Carolina”, por haber ganado el Campeonato de la Serie “Real hasta la Muerte” del Baloncesto Nacional Femenino.

Moción Núm. 2021-0875

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al “Pitirre de Fajardo”, Joaquín Mouliert, por ser homenajeado en la Feria de Seda a celebrarse en el Municipio de Fajardo.

Moción Núm. 2021-0876

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al personal del Laboratorio Clínico y de Referencia del Este.

Moción Núm. 2021-0877

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Orlando J. Colón Soto, por haber aprobado la reválida de aspirantes a la abogacía.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción...

SR. APONTE DALMAU: En Anejo A del primero y el Anejo A del Segundo Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe el Anejo A del Primer Orden de Asuntos? Si no hay objeción, aprobado.

¿Alguna objeción a que se apruebe el Anejo B, debo decir, el Anejo A del Segundo Orden de Asuntos? Si no hay objeción, aprobado.

SRA. HAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unirme a las Mociones 2021-047, 048, 0854, 0855, 0856, 0857, 0859 y 0861.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se una a la compañera a las mociones que solicitó.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unirlo a usted a las siguientes Mociones, a la 2021-0858 a la 0878, y para unirlo a las Mociones 2021-0849 y 0850.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nitza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Para unirme a la Moción 0850 y 0852.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para unirme a las Mociones 0847 a la 0849.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se permita unir a la compañera.

Compañera Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, para unirme a la Moción 0850 y una moción para solicitar que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 591, radicado por esta servidora y el senador Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. La primera, que se una a la compañera; y la segunda, que se retire del trámite legislativo la solicitud de la compañera.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la compañera Elizabeth Rosa a las Mociones 2021-0853 y 0866.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Migdalia González a las Mociones de la 2021-0858 a la 0869.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se permita unir a esas mociones a la compañera.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera González Huertas a las siguientes Mociones: 2021-0849, 0858, 0859, 0860, 0862, 0863, 0864, 0867 y 0868.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al compañero Ramón Ruiz a las siguientes Mociones: 2021-0847, 0851, 0853, 0855, 56, 0857, 0861.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a este servidor a las Mociones 2021-0856 y 0857.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Marially González a las siguientes Mociones: la 2021-0872 y 0873.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Rosamar Trujillo a la 2021-0850.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Y, señor Presidente, para aprobar las Mociones de la 2021, de la 0872 a la 0877.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TORRES BERRÍOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañero Albert Torres.

SR. TORRES BERRÍOS: Para unirme a las Mociones 2021-0847, 0848, 0856 y, por último, 0861.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para que se una la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana a la Moción 2021-0871.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 2021-0871.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Para unirme a la Moción 0856 y 0857.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para regresar al turno de Lectura.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción,...

SRA. RIVERA LASSÉN: ...antes que eso,...

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no.

SRA. RIVERA LASSÉN: ...para que se una...

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Gracias.

Para que se una la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana a la Moción 2021-0847 y 0848.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 2021-0870.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañera Rosamar Trujillo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para unirme a la Moción 2021-0871.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para volver al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

### **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

El Secretario da cuenta de la siguiente Tercera Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

#### **RESOLUCIÓN DEL SENADO**

##### R. del S. 457

Por los señores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

#### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, de conformidad con la Sección 32.3 del Reglamento, solicito que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración de la Resolución del Senado 457 y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se incluya en el Calendario.

SR. APONTE DALMAU: Para que se lea la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de la medida.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 140, sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 457, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### “RESOLUCIÓN

Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-2019, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, entre otras cosas, enmendó la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”.

Específicamente, el Artículo 5.21 de la Ley 81-2019, *supra*, enmendó la Sección 6 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, para que lea como sigue:

“Sección 6. — Máquinas de Juegos de Azar—Autorización.

Se autoriza de forma limitada la introducción, manufactura, posesión, uso, funcionamiento, instalación y operación de Máquinas de Juegos de Azar en negocios que operen en la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico. Se autoriza un máximo de veinticinco mil (25,000) Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico durante los primeros dos (2) años de la vigencia de esta Ley. Luego de finalizar los primeros dos (2) años de la vigencia de esta Ley, la Comisión podrá aumentar la cantidad de diez mil (10,000) máquinas por año, hasta un máximo de cuarenta y cinco mil (45,000) máquinas autorizadas en total, si concluye, previo estudio, que no existe una saturación del mercado de Máquinas de Juegos de Azar, el cual tendrá que considerar el impacto económico a los casinos ubicados en hoteles. **Dicho estudio será sometido a la Asamblea Legislativa treinta (30) días antes de aumentar la cantidad de máquinas.” (énfasis nuestro)**

El pasado 17 de noviembre de 2021, una vez concluida la Segunda Sesión Ordinaria, se recibió en la Oficina del Presidente del Senado con copia a la Oficina del Secretario, una serie de documentos por parte de la Comisión de Juegos que incluían, un documento titulado “Propuesta para el Avance Legislativo de Aumentar Máquinas de Azar en Ruta” y una presentación titulada “Estudio de Industria de Máquinas de Juego de Azar en Ruta”.

Luego de evaluar los documentos sometidos por la Comisión de Juegos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario expresar su rechazo al aumento propuesto debido a que la Comisión de Juegos no ha podido aprobar un reglamento, según lo dispuesto por la Ley 81-2019, *supra*. Además, la Comisión de Juegos pretende aumentar la cantidad de máquinas de juegos de azar, sin aun haber inscrito las 45,000 máquinas que inicialmente le autoriza la Ley. La ausencia

de un Reglamento que rija las operaciones de la Comisión de Juegos no nos coloca en una posición para poder considerar de manera responsable este aumento propuesto.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su rechazo al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.

Sección 2.- Copia de la presente Resolución será enviada al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, así como, a todos los miembros y al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se llame la medida.

**CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 457, titulada:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.”

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, en esencia, simpatizo con el contenido de la Resolución, pero tengo una pregunta. Me parece que se fue al Tribunal impugnando el nombramiento, creo que en instancia se declaró nulo el nombramiento, pero no sé cuál fue el resultado del Apelativo o en la apelación.

SR. PRESIDENTE: El Tribunal Apelativo resolvió a favor de la Comisión de Juegos y del Gobierno.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Entonces, hay un reglamento vigente?

SR. PRESIDENTE: Sí, pero no le autoriza lo que se pretende hacer por la solicitud que hacen. Quisiera explicar, no sé si lo debo hacer desde el estrado o bajo, si no hay ningún problema.

Para enmendar el Reglamento de la Comisión de Juegos de la ley que se aprobó en el 2019 se necesita autorización de la Legislatura, pero se radica luego de haber finalizado la Sesión Ordinaria, o sea, que técnicamente el reglamento quedaría aprobado sin la Legislatura actuar porque el término es el 18 de diciembre, ya que se radicó el 18 de noviembre. Se supone que se someta un estudio para ver la viabilidad de lo que está solicitando en el cambio de reglamento y que la Asamblea Legislativa

lo pueda analizar. En lo que eso se somete y se actúa tenemos que nosotros, como Senado, actuar en el día de hoy, si no tácitamente queda aprobado la petición.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, entonces mi petición es que se vote.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se lleve a votación la medida? Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para que se vote la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo la Resolución del Senado 457, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 140, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación y análisis sobre el estigma, discrimen y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas.”

#### “INFORME FINAL

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos de las Mujeres previo estudio, evaluación y consideración de la **Resolución del Senado Núm. 140**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Final, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la investigación realizada por la Comisión.

##### **ALCANCE**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y análisis sobre el estigma, discrimen y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas.

##### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el “edadismo” en los siguientes términos: “La discriminación por motivos de edad abarca los estereotipos y la discriminación contra personas o grupos de personas debido a su edad. Puede tomar muchas formas, como actitudes prejuiciosas, prácticas discriminatorias o políticas y prácticas institucionales que perpetúan estas creencias estereotipadas.” (OMS). El edadismo afecta todos los renglones de la sociedad, pero en años recientes la comunidad internacional se ha enfocado en su efecto negativo en el contexto de género y sus consecuencias para la creciente población de mujeres adultas mayores en diversos países.

Por otra parte, el Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina (DELS) del Ministerio de Salud de la Nación de la República Argentina, adscrito a la Organización Mundial de la Salud (OMS), define el “sexismo” como “...el conjunto de actitudes y comportamientos que instala la discriminación entre las personas basándose en su sexo. Se organiza en forma de prejuicio y creencia y se pone de manifiesto mediante el lenguaje, símbolos y costumbres históricamente arraigadas.

La mujer adulta mayor en Puerto Rico sufre una invisibilización por parte de las agencias gubernamentales, la empresa privada, los medios de comunicación y nuestra sociedad. Por todo lo que se plantea sobre la inminente crisis de violencia de género en el país, poco o nada se habla sobre la mujer adulta mayor y los retos particulares que enfrenta según envejece. Mucho menos se habla de la potencialidad de la mujer adulta mayor en sus facetas productivas: Laboral, empresarial, cívico-social y comunitaria, y el consecuente impacto positivo que tiene en los quehaceres de nuestra sociedad.

Durante las pasadas décadas, la intersección entre el edadismo y el sexismo ha sido documentada y estudiada con amplitud en diversidad de países. En Puerto Rico, la Coordinadora Paz para la Mujer dedicó la edición de septiembre de 2018 de su revista “Voz de voces” a este tema bajo el lema: “Adultas mayores: La violencia doméstica no discrimina por edad.” En ese número, en un artículo específicamente sobre el tema de la violencia de género en mujeres adultas mayores, la psicóloga Mercedes Rodríguez Lopez, M.A. comparte sus observaciones sobre este tema: “Luego de varios años escuchando testimonios y compartiendo experiencias con grupos de personas adultas mayores –en especial con mujeres- es evidente que éstas, en términos generales, presentan efectos acumulativos de discrimen y violencia.” La doctora Rodríguez indica que pocas mujeres adultas mayores denuncian la violencia de género o se reconocen como víctimas o sobrevivientes. Por ejemplo, plantea que en relaciones de parejas adultas mayores la violencia de género tiende a “ocultarse, minimizarse o trivializarse.” ya que esas experiencias pueden estar normalizadas en la vida de las mujeres debido a patrones sociales, culturales y familiares.

Ante las particularidades que exponen las fuentes citadas con respecto a la situación de la mujer adulta mayor en la sociedad, la falta de información y fuentes pertinentes sobre su situación en Puerto Rico y la creciente preocupación a nivel social con la situación de la mujer como pilar de nuestra sociedad, el Senado de Puerto Rico y la mayoría de sus miembros, que por primera vez en la historia del país son del género femenino, deben darse a la urgente encomienda de investigar este particular.

### **PONENCIAS E INFORMACIÓN RECIBIDA**

La Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al R. del S. 140 de las siguientes agencias y organizaciones:

- Recinto Ciencias Médicas
- Fundación Alas a la Mujer
- Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico
- AARP
- Coordinadora Paz para la Mujer
- Asociación de Psicología de Puerto Rico
- Departamento de la Familia
- Instituto de Estadísticas
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

**Fundación Alas para la Mujer**

La fundación Alas a la Mujer Inc. Celebra este año su aniversario número 15, desde su creación brindando servicios de apoyo económico, social, cultural a las mujeres. Además, de expandir servicios a las mujeres en situaciones de violencia en las relaciones de pareja. Específicamente, se concentran en la prestación de servicios en la zona rural de Puerto Rico, donde es escasa la oferta de servicios dirigidos a las mujeres. Es por ello por lo que avalaron la iniciativa de la Asamblea legislativa para que se investigue el edadismo, sexismo contra las adultas mayores. Consideran además, que se debe incluir en la investigación, el sector poblacional de mujeres adultas con impedimentos porque existe en esta categoría ausencia de informes y datos que puedan desarrollar servicios especializados para esas mujeres.

La Fundación recordó que la población de sesenta (60) años o más en Puerto Rico ha tenido un incremento vertiginoso que no se va a detener en muchos años. De acuerdo con datos del Negociado del Censo de Estados Unidos y su Base de Datos Internacionales del Año 2016, recogidos en el documento Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada: Puerto Rico y el Mundo, diciembre 2017, publicado por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Puerto Rico ocupa la posición número cinco (5) con mayor concentración de personas de ese grupo de edad entre todos los estados de la Nación. Esto significa unos veinticinco puntos cero ocho por ciento (25.08%), siendo el estado de Maine el de mayor concentración de personas de edad avanzada con unos veintiséis puntos noventa y siete por ciento (26.97%) y el de menor concentración Utah con unos quince puntos cero dos por ciento (15.02%).

Con la aprobación de la Ley Núm. 121-2019, la cual establece la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores en Puerto Rico, se reconoció como parte de la política pública la responsabilidad del Estado de mejorar las condiciones de vida de la población de adultos mayores y, además, garantizar el bienestar de éstos. A tenor con ello, estableció en su Artículo 4 los derechos generales de todos y todas los-las adultas mayores. Tomando en consideración el aumento de esta población en Puerto Rico es necesario dotarlos con herramientas adicionales que garanticen la política.

Expresaron que basados en el Censo 2020 esta población no es entonces una sorpresa que haya alcanzado la población un por ciento por encima del 25% de la poblacional total de la Isla que ya se anunciaba en 2017. Lo que sí se sabe es que la población en general se ha reducido la población total de la Isla es de dos millones ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y una personas. (2,891,141). La tasa de natalidad se ha reducido dramáticamente y la cantidad de personas muertas es sustancialmente mayor a estos nacidos.

En cuanto a las agencias, relatan que, al presente, el Departamento de la Familia es la agencia con más responsabilidades sobre este sector poblacional que brinda servicios a la población de adultos mayores y adultos con impedimentos. El presupuesto asignado al Servicio de Protección a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos para el año fiscal 2020-2021 fue de cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil dólares. (\$57,953,000.0). De este presupuesto cuarenta y cinco millones se destinan al pago de cuidado sustituto. A la fecha en que se prepara este Recurso se han desembolsado pagos por cuarenta y cinco millones de dólares (\$45,000,000.00) en cuidado sustituto y doce millones de dólares (\$12,000,000.0) para pagos de amas de llave. Como puede observarse, el presupuesto del Programa de Servicios a Adultos se mantiene porque se tienen que hacer transferencias de fondos sobrantes de menores para poder cubrir todos los gastos. Estos desembolsos excluyen pagos por concepto de: servicios funerales, Grupos de CAMPEA, y personal del servicio. El total del presupuesto luego de las transferencias de fondos de los sobrantes de

servicios a menores al 10 de junio de 2021 es de setenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil dólares, (\$77,586,000.00) de los que ya se han utilizado sesenta y un millones veintitrés mil doscientos treinta y un dólares con catorce centavos (\$ 61,023,231.14) a esta fecha; el desembolso por concepto de nómina de adultos es de seis millones doscientos noventa y dos mil dólares (\$6,292.000.00) mensuales en nómina. El presupuesto del Programa de Servicios a Adultos asciende a cuarenta y siete millones diez mil doscientos veintitrés dólares con doce centavos (\$47,010,223.00) y doce (\$12) millones en transferencias de fondos. El presupuesto asignado al Servicio de cuidado Sustituto de Adultos es de treinta y cinco millones ciento sesenta y cuatro mil dólares (\$35,164,000.00) Asignados por La Junta de Control Fiscal y se han trasferido para cubrir los gastos once millones doscientos ochenta y cuatro mil dólares (\$ 11,284.000.00). Todas Las transferencias de fondos de los sobrantes de menores para cubrir el déficit de presupuesto y continuar pagando por servicios de ubicación en cuidado sustituto entre otros, deben ser aprobadas por la Junta de Control Fiscal y sólo son posibles si existen sobrantes en el presupuesto de menores. Por otro lado, la Ley 121-2019 según enmendada declara derechos generales que deben ser vinculados para mayor efectividad con una Ley habilitadora que al presente no existe. Por lo tanto su alcance en el objetivo que persigue está limitado. Sobre las responsabilidades del Departamento de la Familia la Ley 121-2019 en lo particular dispone:

“Artículo 7. Facultades del Departamento de la Familia

Se faculta al Departamento para adoptar las reglas, normas, reglamentos, formularios, así como establecer los procedimientos que sean necesarios para poner en funcionamiento lo dispuesto en esta Ley. El Departamento tendrá facultad para intervenir en todas las situaciones de maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y maltrato por negligencia institucional. Asimismo, será responsable de la prevención, identificación, investigación, supervisión protectora y tratamiento social de toda persona de edad avanzada que sea víctima de maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y/o maltrato por negligencia institucional, y de su familia, incluyendo el incoar y presentar acciones legales pertinentes en los tribunales. Tendrá asimismo las funciones y responsabilidades que se delegan en esta Ley.”

Tanto bajo la Ley 121 de 1986 derogada por la 121-2019 las funciones del Departamento de la Familia no variaron sustancialmente en cuanto y en tanto a la protección de los adultos mayores. Tampoco cambiaron las responsabilidades del Gobierno y de sus agencias e instrumentalidades. Bajo la Ley 121-2019, según enmendada el estatuto dispone lo siguiente:

“Artículo 5.- Objetivos del Gobierno, sus agencias e instrumentalidades.

Dentro de lo que los recursos económicos lo permitan el Gobierno, sus agencias e instrumentalidades deberán propiciar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para validar los mismos.
- b) Promover acciones de salud, recreación y participación socioeconómica, con el fin de lograr una mejor calidad de vida en los adultos mayores.
- c) Establecer las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en cuanto a la atención, promoción, protección y apoyo a los adultos mayores.
- d) Propiciar en la sociedad en general, una cultura de conocimiento, respeto y aprecio por los adultos mayores.
- e) Propiciar la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad en temas como la vivienda, empleo, educación, recreación, participación ciudadana e inclusión en asuntos de gobernanza participativa.

- f) Garantizar la atención, investigación y tipificación de situaciones de maltrato, negligencia, abuso sexual, explotación financiera, y las agencias que tendrán participación en estos procesos protectores.
- g) Realizar todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar las pensiones de los adultos mayores.
- h) Proveer mejores condiciones de vivienda y transportación para los adultos mayores.
- i) Las acciones que se realicen en beneficio de los adultos mayores deberán estar orientadas a fortalecer su autonomía, su capacidad de decisión y su desarrollo integral.
- j) Se le deberá proveer un trato justo en las condiciones de acceso y disfrute de los entornos y servicios necesarios para su bienestar y desarrollo, sin ningún tipo de distinción ni discrimin.
- k) Propiciar y promover la implementación de programas acordes con las diferentes etapas, características y circunstancias de los adultos mayores.
- l) Promover su participación en los asuntos públicos, primordialmente en los que los afecten o que sean para su beneficio”.

La Fundación Alas para la Mujer, expresó que pensiones son menores que la de los varones en el mismo renglón de edad y las familias han sufrido un cambio tan profundo que no es extraño ver que abandonan a sus adultas mayores para que el Estado se encargue de ella aun cuando el Estado de derecho establece claramente cuáles son las responsabilidades de los miembros del grupo familiar.

Es urgente que se comience a desarrollar una estrategia y plan integral, coherente y con visión de futuro para nuestras mujeres viejas por allí ya estamos muchas de las que ahora luchamos por adelantar la causa de las mujeres. Esperamos que los resultados de la investigación se hagan públicos y que a partir de estos se elaboren políticas públicas y asignación de recursos que posibiliten una vejez digna para todas las adultas mayores. Consideran implantar política pública y asignar presupuestos a la altura de las necesidades de las adultas mayores. Investigar sin establecer esa política pública y asignar recursos se convierte en un ejercicio fútil. Agradecen la oportunidad de exponer y consideran urgente actuar para que las adultas mayores y adultas con impedimentos no tengan que vivir en condiciones de miseria y pobreza extrema.

### **Asociación de Psicología de Puerto Rico**

El envejecimiento en la actualidad constituye un fenómeno de creciente interés y reclama atención de manera ineludible. La Asociación de Psicología estableció que la resolución de referencia es un proyecto necesario. La interacción entre el edadismo y la violencia de género, hacen que la violencia en las mujeres adultas, incluyendo las mujeres de los colectivos LGBT+, presenten unas barreras adicionales de estigma que es necesario abordar. Las mujeres adultas mayores y de las comunidades LGBT+ representan poblaciones vulnerabilizadas por el mismo sistema estructural, ante la violencia de género. Dado que se encuentran en situaciones de mayor riesgo, por la dependencia económica, dependencia física (en algunos casos), discapacidades o porque residen en entornos rurales alejados de la ciudad, estas mujeres pueden desarrollar sentimientos de indefensión e impotencia por la misma edad y por la poca visibilidad de los recursos de ayuda que se promueven para este sector poblacional.

La Asociación recalcó que hay pocas campañas de sensibilización enfocadas en las mujeres adultas mayores y mucho menos por el estigma hacia las mujeres de los colectivos LGBT+. En muchos casos, cuando salen a relucir eventos de violencia, la situación se justifica como un asunto relacionado a fatiga compasiva del cuidador, siendo esta persona su propio yugo y maltratante. La falta de adiestramiento y visibilización sobre la manera en que se manifiesta la violencia de género en

esta población podría generar en muchos casos que las afecciones que son consideradas propias de la edad sean en realidad una respuesta del maltrato al cual han estado sometidas. Es a causa del propio edadismo que los profesionales de la salud no indagan a profundidad, para encontrar las verdaderas causas de las afecciones. Por otra parte, según un estudio por Rodrigo Leace Damonti del 2018, estableció que las mujeres adultas mayores tienden a normalizar la violencia.

Según señalado por la presidenta Estatal de AARP Puerto Rico, María Estela Cestero, la literatura científica sobre el edadismo, genera una imagen social negativa de las personas mayores, especialmente en la mujer adulta mayor, provocando actitudes negativas hacia el propio proceso de envejecimiento. Por su parte, López Ortiz en su artículo: *Adultos mayores LGBT en PR: sujetos sin expiración*, resalta que el tema de la adultez mayor adquiere mayor relevancia en una proyección del fenómeno del imperativo demográfico actual. Señala, además, que estudios realizados en PR y otros países muestran una situación de invisibilidad de las personas de los colectivos LGTBTT, particularmente en la etapa de desarrollo de adultez mayor.

La Asociación de Psicología de Puerto Rico expresó que las desigualdades de género constituyen un enorme desafío para el desarrollo pleno de la humanidad, más aún lo es las desigualdades por género, acentuado en la mujer por el construccionismo social. La interacción entre el edadismo y el machismo hacen que la violencia de género en las mujeres adultas mayores presente barreras que necesitan ser abordadas y derribadas. A muchas de estas mujeres de 60 años o más les cuesta pedir ayuda debido al estigma de la vejez. Les cuesta reconocer la violencia, por todo lo que puede implicar el reconocerla y denunciarla a una edad en la que se encuentran solas o en dependencia de otra persona. En muchos casos creen que ya no existe posibilidad de salir de esa situación, porque con frecuencia el victimario(a) es su principal cuidador(a). Por todo lo antes expuesto, agradecieron la oportunidad de presentar este memorial y se hicieron disponibles para desarrollar políticas gubernamentales dirigidas a proteger y promover los derechos, el bienestar físico, emocional y social de todas las personas en Puerto Rico.

### **Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada**

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció sus deberes y funciones, instituyó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada delineando sus facultades, deberes y responsabilidades. Esta Oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas adultas mayores. Así mismo, la Oficina está facultada para actuar por sí, en representación de los adultos mayores en su carácter individual o como clase, para la defensa de sus derechos, así como para aprobar reglamentación para fiscalizar y velar que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de esta Ley. Además, la OPPEA es el organismo que fiscaliza, investiga, reglamenta, planifica y coordina con las distintas agencias públicas y/o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de la población de edad avanzada en armonía con la política pública enunciada en virtud de esta Ley, de la Ley Pública Federal Núm. 89-73 de 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como "*Older Americans Act of 1965*", de la Ley Núm. 121-2019 conocida como "*Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores*" y de cualquier otra ley especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. De igual manera, fiscaliza la implantación y

cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a este sector de la población. Otra función de esta agencia es la de coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las personas adultas mayores de todo el país y asuntos relacionados con éstos mediante campañas de sensibilización, orientación y educación sobre los problemas que les aquejan. Como es de conocimiento general y apoyado por las estadísticas vigentes, la población de personas adultas mayores de Puerto Rico va en constante crecimiento. La victimización social de la persona adulta mayor comienza por los mitos y prejuicios que la justifican y culminan con la discriminación y marginación. Dentro del sector poblacional viejo, prevalecen las mujeres. El proceso de envejecer se produce en el individuo, pero es condicionado por la sociedad en que vive, por la calidad y por los modos de vida. Las manifestaciones de marginalización y discrimen hacia la población vieja conducen a consecuencias tales como: pobre calidad de vida, desintegración familiar, la poca confianza en el sistema de salud y la ignorancia pública de los asuntos de la vejez, entre otras.

Según la OPPEA la falta de atención a los asuntos de la mujer de edad avanzada es difícil de entender a la luz del hecho de que la transformación social y económica que acompaña a una sociedad que envejece se relaciona peculiar y particularmente con la mujer. Las mujeres de edad avanzada son parte de una mayoría invisible cuyas necesidades emocionales, económicas y físicas permanecen ignoradas. Se enfrentan a muchos retos generados por leyes, políticas sociales y una sociedad sexista y gerofóbica.

Señalan varias situaciones a las que se enfrenta la mujer en su etapa de la vejez que es necesario destacar. Estas son:

- Discrimen por edad (gerofobia o “ageism”): La gerofobia o edadismo es el término que se usa para describir los prejuicios negativos y estereotipos hacia las personas ancianas por razón única de su edad. El prejuicio por edad a que se enfrenta la mujer según envejece está compuesto por el sexismo y el doble mensaje que considera vieja a la mujer a más temprana edad que el hombre. La adaptación al proceso de envejecimiento presenta dificultades individuales para las cuales cada mujer desarrolla su propia estrategia de adaptación. Es el contexto externo compuesto por la sociedad y sus expectativas, lo que recrudece los problemas inherentes a tal adaptación. El edadismo, según un informe publicado este año 2021 por la Organización Mundial de la Salud, se refiere a los estereotipos (cómo pensamos), los prejuicios (cómo nos sentimos) y la discriminación (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad. Puede ser institucional, interpersonal o autoinfligido. El edadismo institucional se refiere a las leyes, reglas, normas sociales, políticas y prácticas de las instituciones que restringen injustamente las oportunidades y perjudican sistemáticamente a las personas debido a su edad. El edadismo interpersonal surge en las interacciones entre dos o más personas, mientras que el edadismo autoinfligido se produce cuando se interioriza el edadismo y se vuelve contra uno mismo.
- Pobreza y soledad: La pobreza es también sinónimo de desigualdad, privación o necesidad. La seguridad económica es básica para el bienestar tanto de hombres como de mujeres en edades avanzadas. Las diferencias en género hacen más crítica la situación de pobreza en estas edades. Según envejecen las mujeres, se tornan más vulnerables económicamente que los hombres. Las posibilidades de caer en pobreza o cerca de la pobreza afecta a un número mayor de mujeres que hombres siendo más vulnerables las viudas, divorciadas y amas de casa que nunca han sido parte de la fuerza trabajadora remunerada. Luego de una vida de no recibir ingresos o sueldos adecuados, no es accidental que la mujer en la vejez sea más pobre que el hombre. Las mujeres

difieren de otros grupos de edad en cuanto al nivel de educación formal (escolaridad), teniendo usualmente menos años completados de escuela que otros grupos. Generalmente se encuentran con menos destrezas ocupacionales y educativas que los grupos más jóvenes y que los mismos hombres de mayor edad para obtener empleo o para competir en el mercado laboral. Difieren en cuanto a estatus civil, siendo en su mayoría viudas, y por ende muchas veces son jefas de familia. La mujer de edad mayor tiene en promedio menos recursos materiales que el hombre, por su historial de trabajo inestable, y por recibir menos pensiones. Por tal razón, la mujer tiende a vivir en mayor pobreza. Recapitulando, las mujeres invierten menos horas que los hombres en empleos remunerados, pero dedican más tiempo de sus vidas a tareas no remuneradas que se traducen en bienes y servicios para la sociedad en general, que no les permiten hacer aportaciones para los sistemas de pensiones.

- Pérdidas o cambios. La edad avanzada trae consigo unas pérdidas y unos cambios en ocasiones dolorosos que se suceden rápidamente. Muchas de estas pérdidas van socavando la imagen reforzada por la sociedad de lucir jóvenes y saludables. Los problemas o cambios que generalmente acompañan o surgen en la etapa de la vejez, sean éstos enfermedades crónicas, recursos económicos insuficientes, necesidad de atención o cuidado, sobrevivencia a amigos cercanos y familiares entre otros, son predominantemente problemas femeninos. A nivel psicológico y social, a la mujer se le asigna en el transcurso de su vida una serie de responsabilidades en la familia y la sociedad en general, que llegan con ella y en ocasiones se acrecientan en su vejez. Algunos de estos cambios son de naturaleza física tales como enfermedades o pérdidas en la salud. La llegada de la edad avanzada se asocia con salud pobre e incapacidad y se estima que la mujer se enfrenta a mayores problemas de salud y enfermedades crónicas que los hombres. La etapa del nido vacío, cuando los hijos o hijas se van del hogar, es una etapa en que principalmente muchas mujeres, experimentan sentimientos de depresión y sentido de pérdida. Este sentimiento está relacionado con el crecimiento de sus hijos y la eventual salida de éstos del hogar. Es lógico para la mujer que ha centrado su vida y esfuerzos en su familia y en la crianza de los hijos o hijas, que al tener que reestructurar ésta le resulte amenazante. Un aumento en la expectativa de vida de la mujer también trae como consecuencia el aumento en la posibilidad de que hoy día pase mayor tiempo como abuela. Debido a los cambios sociales ocurridos en nuestra sociedad el papel de abuela custodio ha ido adquiriendo mayor notoriedad e importancia, además de ir en continuo ascenso.

Las intervenciones educativas para reducir el edadismo deben incluirse en todos los niveles y tipos de educación, desde la escuela primaria hasta la universidad, y en contextos educativos formales y no formales. Asimismo, recomiendan invertir en intervenciones de contacto intergeneracional que tengan por objeto fomentar la interacción entre personas de distintas generaciones. Este contacto puede reducir los prejuicios y estereotipos entre grupos. Las intervenciones de contacto intergeneracional figuran entre las intervenciones más eficaces para reducir el edadismo contra las personas mayores, y también son prometedoras para reducir el edadismo contra las personas más jóvenes. La OPPEA avala y respalda esta y toda iniciativa que redunde en beneficio de la población de adultos mayores y que les garantice su sustento y vida digna. Por tal razón, apoyaron la investigación y la oportunidad de participar. De igual forma, expresaron estar en disposición de este cuerpo legislativo para cualquier menester ulterior en el cual la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada pueda ser útil en beneficio de la población a la que sirven.

**Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico**

El Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico expresó que están regulado por los principios y valores esbozados en nuestro Código de Ética, entre los cuales se destacan: la dignidad de las personas; justicia social, derechos humanos y equidad; democracia; solidaridad; entre otros (CPTSPR, 2016). Asumiendo su responsabilidad de mantener un rol activo en la discusión pública del país y las problemáticas que enfrentan las diversas poblaciones, agradecieron el que hayan solicitado nuestra opinión sobre la Resolución del Senado 140. Dicha resolución tiene el propósito de procurar una investigación y análisis sobre, “[...] el estigma, discrimen y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas”.

Sobre el particular, felicitan a este cuerpo legislativo por el interés mostrado a través de esta resolución para investigar sobre el tema que atañe. Sin lugar a duda este tema reviste gran importancia, que no solamente concierne a una población en constante aumento, sino también a las familias, comunidades y agencias e instituciones del país. De acuerdo con Sánchez Salgado (2020), las actitudes hacia el edadismo o envejecimiento pueden incitar al abuso, abandono, aislamiento y victimización social. Añade la autora que esta victimización puede conducir a la discriminación, marginalización y maltrato. Reconoce la autora, quien es la Procuradora de las Personas Adultas de Edad Avanzada, que la epidemiología social del maltrato a personas viejas no está clara debido principalmente a que no es informada, escasez de datos de prevalencia, pocos fondos para investigación, entre otras razones.

Estadísticas entre octubre del 2020, a abril del 2021, de la Oficina de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada (2021) señalan que durante este período de tiempo se recibieron un total de 8,903 querellas. Las mismas se clasificaron en las siguientes modalidades:

- Negligencia: 3,195
- Explotación financiera: 1,741
- Abuso emocional: 1,208
- Negligencia propia: 1,012
- Restricción de derechos: 208
- Intimidación: 168
- Influencia indebida: 127
- Coacción: 100
- Violencia familiar: 92

Por otra parte, las mujeres adultas mayores viven en su cotidianidad los factores de opresiones regidos por normas y estereotipos relacionados con la edad y el género en una sociedad patriarcal con manifestaciones de edadismo. Estas manifestaciones sitúan a la población en la marginalidad debido a no cumplir con las características del sujeto y discurso dominante que establecen una categoría de privilegio al hombre blanco, heterosexual, adulto joven con capacidad de generar empleo o integrado a la fuerza laboral a tiempo completo. Las mujeres históricamente han sido excluidas del ámbito público y se ha remitido su aportación al espacio privado. Aunque con las luchas de numerosos sectores se han generado transformaciones importantes todavía se requiere de profundos cambios en las estructuras sociales que impliquen mayor bienestar en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas. De acuerdo con Hernández (2018) los elementos de discriminación son múltiples y deben ser atendidos a partir de una mirada interseccional.

Señalan que es importante distinguir la violencia que sufren las mujeres adultas mayores por razón de género, de las otras manifestaciones de malos tratos. Para ello, resulta necesario puntualizar que las manifestaciones de la violencia de género se sustentan sobre las desigualdades de género en la estructura patriarcal que define y organiza nuestras relaciones, según hemos mencionado. De igual forma, es pertinente abordar a mayor profundidad el denominado carácter estructural de la violencia, sostenido en tres pilares principales: las relaciones de género como relaciones de poder, en las cuales se establece una jerarquía de lo masculino sobre lo femenino y se adjudica a los varones una posición privilegiada, asumida desde la premisa de un derecho percibido y naturalizado. En segundo lugar, mencionan que el proceso de socialización que establece diferencias por razón de género nos conduce a considerar la violencia como elemento legítimo e importante para estructurar la identidad, particularmente de los varones. No menos importante resulta el tercer aspecto de esta explicación, en torno a la posición de la mujer como “tarjeta” necesaria para que el hombre ejerza y mantenga su superioridad (inferiorización de la mujer).

El análisis interseccional es un instrumento adicional para considerar las diversas realidades de las mujeres. Las autoras Hill y Bilge (2016) describen la intersección como una manera de comprender los distintos ejes como la raza, el género, la desigualdad social, la diversidad funcional, la sexualidad, la etnia, entre otros; que influyen de manera inseparable en las experiencias humanas. Las mujeres adultas mayores son vulnerabilizadas debido a la concepción entorno a la edad. Existe un imaginario en la sociedad en donde esta población deja de tener aportaciones beneficiosas en términos sociales y económicos e incluso recurren a prácticas relacionadas a minimizar las capacidades y la autonomía. Estas protecciones deben estar enmarcadas en apoyar, acompañar y reconocer las dinámicas sociales relacionadas al género y la edad, que sustente el pleno desarrollo por el mayor tiempo posible antes de incurrir en determinaciones restrictivas.

Otro asunto importante revelado en la Resolución del Senado es la situación de las mujeres adultas mayores víctimas o sobrevivientes de violencia de género y los limitados datos en el país. Recordaron el estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género realizado por España en el 2019, informa distintos indicadores concernientes a la salud, empobrecimiento, jubilación, entre otros aspectos vitales. De manera general las mujeres adultas mayores denuncian estos maltratos por parte de su pareja o expareja en porcentajes inferiores a las mujeres jóvenes debido a creencias adjudicadas a su rol de mujer y la responsabilidad de mantener unida a la familia. La mayoría de las mujeres refiere no haber cotizado o no tener lo suficiente cotizado en su retiro laboral, para mantener una calidad de vida en su jubilación. También, 7 de cada 10 mujeres entrevistadas presentan problemas emocionales, el 59% de las mujeres que requieren tratamiento psicológico no lo están recibiendo y el 89% indican que estos eventos adversos se originan a partir de la violencia sufrida.

Sobre este particular, Gracia (2015), destaca que la violencia de género no afecta a todas las mujeres por igual. El autor hace énfasis en la necesidad de analizar de forma específica las experiencias y vulnerabilidades de cada grupo poblacional, entre los que claramente se identifican las mujeres adultas mayores. En dicho contexto, el paradigma de referencia debe ser el de la interseccionalidad (Gracia, 2015, p. 10). Es por lo que resulta urgente estimular las investigaciones vinculadas a las necesidades de las mujeres adultas mayores para facilitar la creación de políticas y programas adecuados. Particularmente en Puerto Rico, la falta de atención a las situaciones que afectan a las mujeres de edad avanzada resulta contradictoria cuando se toma en consideración que los procesos de transformación social y económica se encuentran vinculados de forma particular con las mujeres (Sánchez, 2019).

Datos de la Rama Judicial de Puerto Rico revelan que, durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, un total de 347 mujeres adultas mayores solicitaron una Orden de Protección al amparo de la Ley Núm. 54-1989.

-60 a 64 años: 160

-65-69 años: 83

-70-74 años: 59

-75-79 años: 29

-80-84 años: 9

-85-89 años: 4

-90 años o más: 3

De otra parte, en los últimos años el crecimiento de esta población ha aumentado de forma persistente y se proyecta que continúe ininterrumpidamente. Este suceso ha impulsado que el estado mediante sus recursos atiende de manera eficiente y con un enfoque en los derechos humanos sus obligaciones. Las Naciones Unidas (2017) estima que para el 2030 las mujeres adultas mayores de 60 años serán el 18.2% y para el 2060 incrementarán a 31.2% de la población en la región de América Latina y el Caribe. Por tanto, es fundamental una comprensión integral de sus realidades basada en un lente interseccional que integre las voces de las sujetas de manera activa en la formulación de las políticas públicas. Como resultado, las políticas públicas redundarán de forma eficaz y adecuada ante las necesidades diversas de las mujeres adultas mayores en el contexto de nuestra isla.

El ejercicio de la investigación en la formulación de política pública ayuda a evitar que las tomas de decisiones se realicen desde la subjetividad, percepción o por un solo caso, sino desde un proceso científico. Sobre este particular, Sánchez (2019), identifica como agravante “la circunstancia de que los/as hacedores de política pública e investigadores han sido predominantemente hombres, quienes han pasado por alto consideraciones particulares de la mujer anciana” (p.9).

El CPTSPR concluyó recordando que los y las profesionales del Trabajo Social son testigo de la existencia de diversas leyes y de derechos sociales garantizados a través de programas gubernamentales. Sin embargo, expresaron que los mismos no se implementan con la intención esbozada en la ley. Por lo que investigar en este sentido debe ser un ejercicio de remediar aquello que pueda ser traducido a violencia institucional o estructural, en la medida que es el propio Estado el que no brinda las garantías necesarias para el cumplimiento de los derechos reconocidos en nuestra constitución, legislaciones o por organismos internacionales. Dicho eso, agradecieron su participación en el estudio y esperan por el informe final.

### **Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

El Instituto Estadísticas de Puerto Rico auscultó diversas fuentes que proveen datos de la población por sexo y edades identificando datos específicos de la población de mujeres en edad adulto-mayor o mayor. No obstante, estas fuentes son independientes unas de las otras con diversos fines según la entidad que las recopila. Similar a otras jurisdicciones, la información existente sobre esta situación y necesidades la mujer, en Puerto Rico, particularmente en edades de sesenta años o más es limitada.

Entre las fuentes de información, con desglose de edad y sexo, las cuales proveen información de la población de interés, hicieron una tabla con estimados de características seleccionadas utilizando datos provenientes del archivo de microdatos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (incluida en anejo a memorial que hemos incluido en este informe). Esta tabulación especial fue preparada por personal del Instituto ya que no existe tabla resumen publicada con esta comparativa en la población de interés.

- La distribución por sexo de las características provee un acercamiento descriptivo a la situación de la población en edad de 60 años o más donde se destacan que:
  - 56% de la población de 60 años o más es mujer.
  - de la población desempleada, 34% son mujeres frente un 66% de los hombres.
  - 58% de la población fuera de la fuerza laboral es mujer.
  - La mediana de ingreso indicar ser 28% menor en la mujer frente a los hombres traduciéndose en -\$3,452 dólares anuales.
  - En las diversas categorías de nivel educativo alcanzado, la mujer posee mayor porcentaje que el hombre.
  - El nivel de grado asociado o mayor alcanzado indica ser el de mayor diferencia por sexo con cerca del 60% de las mujeres con esta característica.
  - Con cubierta de salud, la mujer cuenta con mayor porcentaje que el hombre resultando en un 56%.
  - En cuanto a discapacidades en la población (auto-reportadas), la mujer muestra mayor porcentaje que el hombre; para cuidarse por cuenta propia (62%), para ver (56%), para vivir independientemente (63%), para moverse ambulatoriamente (62%) y con dificultad cognitiva (58%). En cuanto a personas con dificultad para escuchar los hombres mostraron una leve mayoría que las mujeres con (52%).
  - Aquellos que son abuelos/as;
    - 60% de los que viven con el nieto/a son mujeres
    - entre los abuelos/as responsables del nieto/a, 56% son mujeres
    - 54% de abuelos/as líderes del hogar sin padre/madre del nieto presente son mujeres.
  - Sobre la tenencia del hogar, la mujer presenta mayoría en hogares propios con hipoteca (57%), con hogares propio (56%), con hogar rentado (59%) así como hogares ocupados sin pago de renta (53%).
  - En cuanto a los que cuentan con acceso a internet, 56% son mujeres.

El último estudio realizado de beneficiarios del Seguro Social en Puerto Rico es de octubre del 2020. En el mismo se establece, que hay 828,099 beneficiarios de Seguro Social. De esos, las beneficiadas féminas destacan 73,153 en la categoría de viudas y mujeres mayores de 65 años 318,260.

**Estimados de características seleccionadas en población de 60 años o más por sexo, Puerto Rico: 2015-2019\***

Característica	Hombre		Mujer		Total	
	#	%	#	%	#	%
POBLACIÓN 60 años o más	381,504	44.0%	486,447	56.0%	867,951	100%
SITUACIÓN DE EMPLEO						
- Con empleo, activo/trabajando	53,507	57.3%	39,872	42.7%	93,379	100%
- Con empleo, no activo/trabajando	1,167	44.6%	1,448	55.4%	2,615	100%
- Desempleado/a	4,554	66.0%	2,348	34.0%	6,902	100%
- Fuera de la fuerza laboral	322,276	42.1%	442,779	57.9%	765,055	100%
INGRESO						
- Mediana de ingreso (\$)	\$12,452	-	\$8,910	-	\$10,305	-
NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADA						
- Menor a Escuela Superior	155,734	45.0%	190,483	55.0%	346,217	100%
- Escuela Superior o de mayor grado	225,770	43.3%	295,964	56.7%	521,734	100%
- Grado asociado o de mayor grado	84,154	40.2%	125,297	59.8%	209,451	100%
- Bachillerato o de mayor grado	67,041	42.0%	92,697	58.0%	159,738	100%
- Maestría o de mayor grado	18,821	45.9%	22,205	54.1%	41,026	100%
SEGURO DE CUBIERTA DE SALUD						
- Posee	370,703	43.8%	476,144	56.2%	846,847	100%
- No posee	10,801	51.2%	10,303	48.8%	21,104	100%
CON DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN						
- para cuidarse por cuenta propia	45,236	38.4%	72,698	61.6%	117,934	100%
- para escuchar	54,865	51.9%	50,905	48.1%	105,770	100%
- para ver	55,855	44.4%	70,042	55.6%	125,897	100%
- para vivir independientemente	81,447	37.5%	135,766	62.5%	217,213	100%
- de movilidad ambulatoria	100,446	38.3%	161,893	61.7%	262,339	100%
- cognitiva	62,739	42.3%	85,450	57.7%	148,189	100%

**Cont. - Estimados de características seleccionadas en población de 60 años o más por sexo, Puerto Rico: 2015-2019\***

Característica	Hombre		Mujer		Total	
	#	%	#	%	#	%
<b>ABUELO/A</b>						
- vive con nieto/a	18,877	39.8%	28,557	60.2%	47,434	100%
- responsable de nieto/a	6,867	44.1%	8,695	55.9%	15,562	100%
- líder del hogar sin padre/madre presente	2,900	45.7%	3,446	54.3%	6,346	100%
<b>TENENCIA DEL HOGAR</b>						
- Propio con hipoteca	73,994	43.4%	96,375	56.6%	170,369	100%
- Propio	237,048	44.2%	299,456	55.8%	536,504	100%
- Rentado	30,353	41.0%	43,665	59.0%	74,018	100%
- Ocupado sin pago de renta	34,752	47.2%	38,882	52.8%	73,634	100%
<b>ACCESO A INTERNET</b>						
- Cuenta con acceso	193,050	43.9%	246,502	56.1%	439,552	100%
- No cuenta con acceso	183,097	44.1%	231,876	55.9%	414,973	100%

Fuente: Archivo de microdatos para uso público (PUMS) por sus siglas en inglés. Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (2015-2019), U.S. Census Bureau.

\* Estimador puntual que provee el archivo de microdatos de la Encuesta. El estimador puntual es el dato que se utiliza para aproximar el valor verdadero dentro de un intervalo o parámetro.

Como parte de las recomendaciones el Instituto reconoce la pertinencia de indagar a fondo el estigma, discriminación y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico así como la intersección del edadismo y el sexismo. En consideración a la perspectiva holística que persigue la resolución, recomendamos un estudio de situación y necesidad de la población de 60 años o más en Puerto Rico. Este debería incluir una encuesta dirigida a los temas de interés, así como posibles estudios focales de los participantes que permitan recopilar información detallada y clara. Un estudio de esta índole conlleva contar con recursos fiscales y humanos para asegurar la ejecución eficiente y calidad de este. En ese sentido, recomiendan también que tanto la asamblea legislativa, el gobierno central y la *Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico* (FOMB), se aseguren de asignarle al Instituto los recursos presupuestarios requeridos para su operación y para ayudar al Instituto, quien, con los recursos adecuados, podría liderar la ejecución de estudios e investigaciones de esta índole.

### **Coordinadora Paz para la Mujer**

La CPM, también reconocida como la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual, es una organización sin fines de lucro (OSFL) que articula 38 organizaciones a través del archipiélago de Puerto Rico. Entre las integrantes de la Coalición. Cuentan con albergues

de emergencia para sobrevivientes de violencia de género, programas no residenciales de servicios, proyectos de equidad de género en las universidades, organizaciones feministas y de derechos humanos, así como feministas en su carácter individual y algunas entidades adscritas al gobierno cuya labor está directamente relacionada con la protección y defensa de los derechos de las mujeres. Por más de 30 años, la CPM ha trabajado a favor de las víctimas sobrevivientes de violencia de género y hemos dedicado gran parte de nuestros esfuerzos a proveer educación, asistencia técnica a las organizaciones que forman parte de la Coalición, así como a las agencias gubernamentales que intervienen con el tema de la violencia de género.

Han sido reconocidas por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos como la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual. Su enfoque primordial son los esfuerzos educativos dirigidos a prevenir la violencia por razón de género a través de asistencia técnica para fortalecer a las organizaciones que ofrecen servicio directo a víctimas sobrevivientes, creación de campañas mediáticas y en redes sociales, materiales educativos, talleres y cursos, entre otras iniciativas de prevención y apoyo.

En el 2003, la CPM comenzó el Proyecto Construyendo Puentes para las Comunidades Sub Atendidas. Este Proyecto ha estado dedicado a promover servicios y educación a proveedores de servicios sobre las dificultades adicionales que enfrentan las mujeres en situaciones de violencia de género de diversas comunidades al momento de acceder servicios. Entre los grupos poblacionales se encuentran las mujeres inmigrantes, lesbianas y bisexuales, viviendo con VIH, jóvenes embarazadas, sin hogar, con diversidad funcional y mujeres de edad mayor. Las mujeres de edad mayor es un grupo poblacional invisibilizado pero de rápido crecimiento en la isla, por lo que no podemos obviar al momento de hablar de violencia de género. La edad avanzada o vejez es una categoría social que aplica a las personas de 60 años o más. En otros tiempos la persona era considerada vieja a partir de los 40. Hoy en día y debido al aumento en la expectativa de vida, la vejez puede abarcar un período que puede extenderse hasta por más de tres o cuatro décadas. Es por ello, que incluso cuando hablamos de las mujeres de edad mayor en Puerto Rico estamos hablando de un grupo diverso. En este grupo poblacional se encuentran un gran número de empleadas retiradas o amas de casa. No obstante, también hay quienes continúan activas en sus campos ocupacionales, desmitificando concepciones que tenemos de la vejez.

De acuerdo a algunos prejuicios sociales ser una mujer de edad avanzada en Puerto Rico significa:

- Vivir marginada
- Ser objeto de mitos y prejuicios
- Quejarse o estar enferma todo el tiempo
- Ser dependiente
- Ver televisión
- Cuidar a los nietos y nietas
- Ocuparse de otras personas
- No tener los deseos ni la capacidad para aprender
- Ser marginada por los medios de comunicación
- No tener deseos sexuales

Asimismo, permanecen ciertos mitos aprendidos como:

- Miedo al qué dirán
- Nació para estar casada toda la vida
- Justifica que el hombre la insulte y controle el dinero

- Piensa que la violencia doméstica es sólo el maltrato físico
- Cree que el hombre siempre manda
- No ve bien el divorcio
- No cree que pueda ser víctima de agresiones sexuales
- No considera que la negligencia sea violencia doméstica

En Puerto Rico variables demográficas, como la natalidad, la mortalidad y la migración, han hecho que la población de personas de edad avanzada esté incrementando. Algunos ejemplos de estas variables son: el descenso de los niveles de fecundidad y de los niveles de mortalidad de la población en general; y los movimientos migratorios, particularmente de jóvenes que emigran al extranjero buscando nuevas oportunidades y de personas adultas que regresan a la Isla para pasar aquí sus últimos años de vida. Por otro lado, los avances en la medicina y los cambios en los hábitos alimentarios y en los estilos de vida, han contribuido a que la población puertorriqueña de hoy tenga una expectativa de vida que supera los 70 años. Según la Encuesta de Comunidad de la Oficina del Censo Federal en el 2015, en la Isla había un total de 541,998 personas de 65 años o más. Esto representa un 14.5 por ciento de la población total, en comparación a la proporción de personas de edad avanzada existente a principios del siglo pasado, que era sólo un 4.0 por ciento. Estos porcentajes son indicativos de un envejecimiento de la población. Debemos destacar que el 56 por ciento de la población mayor de 65 años es del sexo femenino, es decir más de la mitad. (Departamento de Comercio, Censo Año 2000 de Puerto Rico). Aunque las mujeres tienen una expectativa de vida mayor que la del hombre, pues su nivel de mortalidad es menor, 59 por ciento de las féminas presentaba alguna limitación para cuidarse o moverse. También se estimó que el 44 por ciento de la población vieja vivía bajo el nivel de pobreza.

Al igual que la juventud y la mal llamada adolescencia, sobre la vejez pesan mitos y prejuicios que opacan y desvirtúan esta etapa de la vida, reduciéndola apenas a un mercado para el consumo de medicamentos. Esta visión es consecuencia del sistema socio-económico imperante, enfocado en la competencia, la productividad y el consumismo. A la población mayor de los 60 años se le llama de edad avanzada, de la edad de oro o dorada, la segunda juventud, joven aún. La palabra vieja se considera como un insulto, sobre todo para las mujeres, cuyo valor social depende de su belleza y juventud, factores relacionados con su rol como reproductoras de la especie. Los medios de comunicación, la medicina institucional e, incluso, la alternativa, reafirman esta visión dominante en la actualidad promoviendo la juventud -con medicamentos, nutrientes, terapias y cirugías- y reprimiendo y censurando la vejez. Sin embargo, tras el manto de silencio que encubre a esta población, convivimos con mujeres viejas que han aprendido de las lecciones de sus vidas. En vez de fijarse sólo en los cambios físicos, viven esta etapa defendiendo su derecho a la salud y a una vida de calidad participando activamente en los procesos sociales que le competen. Muchas cultivan su espiritualidad y son inspiración para las generaciones jóvenes.

Expresaron que existen muchas actitudes y percepciones en nuestra sociedad que excluyen la violencia en la vejez como parte de un continuo del abuso hacia la mujer. La manifestación de violencia hacia una mujer mayor de 60 años es usualmente tratada como maltrato hacia la vejez, un término neutral del género. Cuando la edad solamente define el abuso sufrido, la realidad de la mujer desaparece. Este enfoque, carente de perspectiva de género, no trata los asuntos claves del abuso de la mujer en la vejez. La visión común es que las víctimas de violencia son mujeres jóvenes viviendo con parejas abusadoras. Sin embargo, la violencia es un hecho en la vida de muchas mujeres viejas, su experiencia con la violencia de género puede haber empezado desde la niñez, puede ser resultado de una relación de pareja o puede ser víctima de hijos o nietos. Muchas de ellas han sido víctimas

sobrevivientes de violencia sexual en algún momento de su vida o en la vejez y nunca lo han revelado, ya sea por temor o como consecuencia de los prejuicios sociales. Por otra parte, no debemos obviar que los espacios para que las mujeres de edad mayor donde puedan manejar el trauma como consecuencia de la violencia de género son limitados. La falta de accesibilidad a los servicios es frecuente.

El National Clearinghouse of Abuse in Later Life (NCALL) define el abuso en la vejez como el abuso intencional, la negligencia, el abandono o la explotación financiera de un adulto mayor de 50 años o más por parte de alguien en una relación continua con la víctima basada en la confianza (es decir, cónyuge, pareja, familiar o cuidador). NCALL también considera que el abuso sexual de un adulto mayor por parte de cualquier persona (incluidos extraños) es abuso en las personas de edad mayor. La definición de abuso en la edad adulta no incluye otros tipos de abuso cometidos por extraños o auto-negligencia. Con estas consideraciones en mente, la definición de NCALL de abuso en la vejez llama intencionalmente la atención sobre el nexo entre violencia doméstica, agresión sexual y abuso de ancianos.

Por otra parte, las mujeres de edad avanzada víctimas de violencia de género son más propensas a no sobrevivir el maltrato y, además, a que se empeoren las enfermedades crónicas que ya padezcan. Es necesario recordar ciertos factores que colocan a este sector de la población en mayor riesgo, entre ellos:

- El factor económico es importante al momento de tomar decisiones. La mujer de edad avanzada suele sentir miedo de salir de su casa, por temor a no contar con los recursos necesarios.
- Pueden tener menos ingresos y depender de su pareja o familiares.
- Temen no tener quien les cuide durante la vejez o enfermedad crónica.
- Puede justificar y defender el comportamiento del hombre.
- Fuertes creencias religiosas en contra del divorcio.
- Carecen de información, grupos de apoyo e instituciones de ayuda.
- Tienen miedo a vivir solas o quedarse sin hogar.
- Las enfermedades o impedimentos que la postren en la cama la hacen vulnerable al maltrato y sobre todo a la agresión sexual.

Aunque reconocen que muchos de los datos estadísticos no reflejan la cantidad de personas que sufren abuso en la vejez, es importante que se desarrollen las investigaciones y servicios para este creciente segmento de la población. También entendemos que la participación de las mujeres de mayor edad en la formulación de políticas y programas de salud que las afectan es esencial, tanto para contrarrestar la percepción general sobre sus incapacidades como para asegurar que las políticas reflejen y respondan a sus necesidades.

Es por lo antes expuesto que favorecemos que se apruebe la Resolución del Senado 140 como estipulado en la Sección 1, 2, 3 y 4. Reconocemos la necesidad de realizar investigaciones y analizar el estigma, el discrimen y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico, la rendición de informes con los hallazgos y recomendaciones y que la resolución entre en vigor de forma inmediata después de su aprobación.

### **Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP)**

La Asociación Americana de Personas Retiradas, conocida como AARP por sus siglas en inglés, representa la generación de puertorriqueños mayores de 50 años que aspiran a explorar las posibilidades continuas que les ofrece la vida. Nuestro anhelo y responsabilidad social es envejecer en una sociedad inclusiva y participativa de los procesos económicos, sociales y políticos donde todos

sus integrantes, no importa la edad o capacidad física, podamos vivir con dignidad, independencia, sentido y propósito con alternativas de vida en nuestra comunidad. Expresaron que para alcanzar este objetivo, la política pública en Puerto Rico debe promover una cultura de envejecimiento de productividad, participación social e integración, donde se reconozca al adulto mayor como un activo y no como un costo social, distinto a la visión paternalista existente.

AARP ha sido parte de esta iniciativa y agradecen a las nueve (9) coautoras de diversos partidos que se unieron para promover esta medida, incluyendo a la Honorable Presidenta de esta Comisión. El análisis y la discusión de este tema resultan de vital importancia. Más allá del problema de violencia de género existente en Puerto Rico, este estudio desde la perspectiva del edadismo podrá brindar un análisis mucho más amplio y abarcador de la situación.

Gracias a una mujer adulta mayor, la Dra. Ethel Percy Andrus, quien fundó la Asociación hace 54 años, hoy AARP es la organización de miembros más grande a nivel mundial con más 37 millones de miembros, de los cuales alrededor de 20 millones de estos son mujeres adultas mayores. Desde los comienzos de AARP, entienden la importancia del rol de la mujer adulta en nuestra sociedad. Más aún, creemos que es importante para el país reconocer sus aportaciones, validar sus retos y apoyar sus oportunidades.

Para AARP, resulta fundamental traer a la visibilidad de la sociedad, la importancia del rol de la mujer adulta mayor, el cual muchas veces pasa desapercibido porque se toma por sentado y no se valoriza. Consideran que es nuestro deber como sociedad prestar mayor y mejor atención a la mujer adulta mayor, ya que, si las mujeres adultas mayores de Puerto Rico gozan de bienestar, el resto del país se beneficiará. Las mujeres mayores comparten y multiplican el bienestar en la familia, en nuestra comunidad y en nuestro país.

En el año 2018, AARP organizó y creó un programa educativo dirigido a las mujeres de todas las edades para empoderarlas en temas económicos, laborales, comunitarios y legales. La razón de esto, es que generalmente una mujer empoderada comparte y es un agente multiplicador o catalítico de empoderamiento en su familia o comunidad. Si a esto le sumamos la disparidad de los determinantes sociales, es trascendental comenzar a fortalecer nuestra sociedad a través de educar a las mujeres y su multiplicidad de roles.

Como parte de esta iniciativa, AARP llevó a cabo este programa y eventos con: La actriz Marian Pabón, la animadora Alexandra Malagón, la motivadora Lily Garcia, la “life coach” Biankah Sobá y la escritora Uka Green. Aún tenemos estos materiales impresos para continuar empoderando a la mujer. Cada evento, solo para mujeres, estuvo con lleno total y con listas de espera lo que nos señala la necesidad de este tipo de eventos en nuestra comunidad dirigidos a mujeres.

Este programa fue resultado de las recomendaciones de un evento previo, el cual celebramos durante el año 2014. AARP-Puerto Rico llevó a cabo el Congreso “Retos de Mujeres 50+: Respuestas de poder desde y entre nosotras las mujeres en Puerto Rico,” reuniendo a 100 mujeres adultas que, como su fundadora la Dra. Andrus, para cambiar el futuro de la mujer adulta mayor en nuestro Puerto Rico. A través de sus conversaciones, arrojaron luz sobre los desafíos, retos y oportunidades que enfrentan las mujeres en la segunda mitad de sus vidas. Sin lugar a dudas, esta conversación trajo una diversidad muy rica, como la sociedad misma. Las mujeres adultas mayores tienen una gran riqueza en su heterogeneidad que aporta a la grandeza del género femenino y sus realidades. El interés en llevar a cabo en Congreso era sentar las bases para una agenda de trabajo que cobrara vida propia.

Durante el Congreso se cubrieron los siguientes temas: Apoderamiento, cuidadoras familiares, derechos humanos, discriminación y violencia, economía, espiritualidad y estilos de vida, familia, medios de comunicación, salud física y salud mental. La invisibilidad social de la población de mujeres 50+ fue uno de los temas recurrentes en los diversos grupos. Establecieron que cuando invisibilizamos un

sector, automáticamente obviamos que existe la obligación social de atender sus necesidades, incluyendo, pero no limitándonos, a su situación económica, su salud física y mental, su entorno y todas aquellas áreas que inciden en la vida de una persona.

Se destacó la necesidad de reconocer la existencia y presencia de las mujeres 50+, como el segmento poblacional de mayor crecimiento en el país, de manera que obligatoriamente, sean consideradas en los planes de servicio que se generen en las diversas esferas, tanto públicas como privadas. En términos de los medios de comunicación, se determinó que los mismos no deben seguir obviando que las mujeres 50+, representan un bloque importante de consumidoras que requiere ser validado y atendido.

Además, se identificó la urgencia de generar una política pública integrada para atender los retos presentados ante el Congreso. Conforme a lo establecido en las discusiones, existe un cúmulo de leyes aprobadas que se han convertido en letra muerta, probablemente debido a que no existe una fiscalización adecuada. También, es una realidad que la legislación está tan diversificada que hace difícil que una persona pueda conocer todos sus derechos y responsabilidades. El acceso a los servicios fue otro tema neurálgico, presente en cada uno de las discusiones. Entre los asuntos identificados estuvieron: problemas de transportación, falta de profesionales adiestrados en temas de gerontología, carencia de servicios esenciales y apoyo deficiente del sistema a los cuidadores informales, quienes muchas veces carecen del conocimiento necesario para atender las necesidades del adulto mayor.

Entre las conclusiones del Congreso, se estableció que resulta imprescindible que todo modelo que se desarrolle para atender las necesidades de la población de mujeres 50+ integre activamente al sector comunitario, como parte de sus esfuerzos de planificación e implantación. Esto incluye a organizaciones de base comunitaria y de fe, consejos vecinales y líderes comunitarios, entre otros. Como paso inicial se propuso generar una campaña educativa masiva, que permitiera abrir los espacios para discutir y educar sobre las necesidades, oportunidades, servicios y derechos de la población de mujeres 50+. Recomendaron que se considerara incluir en el currículo escolar el tema del edadismo para romper con los mitos e incentivar el respeto a la vida sin importar la edad. Considerando la evidente amplitud de los temas que pretende atender la Resolución del Senado 140, evaluaron el aspecto socioeconómico, con énfasis en la interrelación entre los aspectos financieros y sociales y cómo inciden en la población de mujeres adultas mayores. Esta interrelación no suele ser atendida desde la óptica de la mujer adulta mayor.

Según un estudio del año 2015 de la Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada (OPPEA), más de la mitad de la población de edad avanzada es del género femenino: “Según la razón de masculinidad en Puerto Rico (número de varones por cada cien mujeres), para este grupo de edad sólo hay 77.67 hombres por cada cien mujeres (Base Internacional del Negociado del Censo, Año 2014). En comparación con el año 2000, la cantidad de hombres por cada cien mujeres ha disminuido ya que para ese año la razón fue de 80.09. Una de las explicaciones a este comportamiento es el hecho de que las mujeres tienen una expectativa de vida mayor que la del hombre debido a que los niveles de mortalidad entre las féminas son menores.” (OPPEA, “Envejecimiento de la población: El mundo y Puerto Rico,” octubre 2015, pág. 16).

Según el estudio citado, para el año 2015, la expectativa de vida del puertorriqueño era de 79.3 años. Para las mujeres, la expectativa es de 82.9 años, mientras tanto la expectativa de los hombres es de 75.6 años. Entre las explicaciones que provee el estudio para este fenómeno, están las siguientes: “El varón está expuesto durante su vida a mayores factores de riesgo, como, por ejemplo: condiciones en el trabajo, hábitos de fumar y beber, muertes en accidentes y guerras. Sin embargo, la mujer tiene un estilo de vida en el cual está expuesta a menos riesgos, y tiende a cuidarse más (por ejemplo, las mujeres suelen visitar al médico con más regularidad que los hombres, lo que en cierta medida puede

prevenir o atender a tiempo alguna condición de salud).” (OPPEA, “Envejecimiento de la población...”, pago. 17).

Esta realidad demográfica de la mujer adulta mayor tiene un impacto significativo en la demanda de servicios de salud, en la necesidad de bienes y servicios en general adecuados a su edad y en sus necesidades económicas. Esta última resulta de particular relevancia, ya que la mujer recibe menor paga por igual trabajo, por lo que cuentan con menores ingresos en su vejez. Según un estudio de AARP sobre este particular, según la mediana de ingresos semanales en los Estados Unidos, las mujeres mayores de 55 años devengan entre un 8 a 10 por ciento menos que los hombres. Este porcentaje aumenta entre los grupos de menor edad. No dudamos que esta disparidad salarial sea aún mayor en Puerto Rico.

Según la OPPEA, durante el año 2014, el ingreso principal de las personas de 60 años o más fue el Seguro Social (79.8%), seguido del Programa de Asistencia Nutricional (40.3%) y luego las pensiones (29.7%). Estos porcentajes se han mantenido relativamente consistentes a través de los pasados años. Considerando la proporción de 57% a 43% de mujeres versus hombres establecida por las cifras del Censo poblacional, esto significa que una alta proporción de las mujeres adultas mayores del país dependen del Seguro Social y sus pensiones de ingreso fijo limitado, y en cierta medida de las ayudas del gobierno, para su sustento.

Al enviudar muchas veces no tienen conocimiento de sus finanzas ni el manejo de las mismas rol generalmente llevado por el esposo en esa generación por lo que hace más importante la educación y financiera y de asuntos legales para su protección y desarrollo humano. Las mujeres, al ser generalmente más gregarias que los hombres, tienen más tendencia a crear lazos emocionales y comunitarios que fortalecen la fibra social y capital social que se debe de adiestrar y promover en nuestras comunidades. Tienden a ser más empáticas ante las circunstancias adversas y toman roles de liderato social.

Expresaron que en cuanto al maltrato y violencia de género, generalmente sólo se conversa del tema en cuanto a mujer joven, y no se habla del maltrato de una mujer mayor. Es como si el maltrato desapareciera a cierta edad. Lo que sí ocurre es que se normaliza y vive en las entrañas del hogar, creando situaciones en que muchas mujeres adultas mayores generalmente tienen que cuidar de su esposo mal tratante hasta sus últimos días. Típicamente, la conducta aprendida del maltrato en el hogar es retomada por sus hijos, quienes quieren controlar las finanzas y mantenerlas bajo su hegemonía heredada del padre mal tratante. De igual manera, las mujeres tienden a ser más propicias a ser víctimas de maltrato financiero y/o fraude al tener un manejo más pobre de sus finanzas y ser más confiadas en sus semejantes muchas veces por su soledad. Cuantos casos no conocemos de hijos que toman hipotecas revertidas en la casa de sus madres para apoyar su situación económica y muchas veces se llevan a sus madres a sus casas a apoyar en las labores domésticas y crianzas de los hijos y de esta forma también contar con el ingreso del seguro social de forma suplementaria en el hogar. Los hijos tienden a tomar el control de la vida de sus madres e imponerse más que en la vida de sus padres debido al rol cultural de la madre en el hogar. El machismo se recrudece en esta edad ya que, por factores de salud y de vulnerabilidades sociales, el varón toma más control de la vida cotidiana del hogar al regresar a su hogar retirado después de una vida de trabajo en la calle. Por su rol culturalmente más pasivo en la toma de decisiones, aprendido en su generación, tienden a ser más conformistas y regularmente escuchas frases sin esperanza, como si tuvieran que aceptar lo que venga, no importa cuán precaria sea su situación de vida. Sin embargo, también ocurre de mujeres sumamente independientes de carácter matriarcal y fuerte que tienen mayor sentido de supervivencia y son las líderes familiares y comunitarias.

A la esta situación económica se suman varias realidades sociales. Según las cifras de OPPEA, el 9.5 % de la población de 65 o más vive sola, siendo el 6.2% mujeres. Además, la mujer adulta mayor está cargando con una responsabilidad significativa del bienestar de la familia en general:

- Son las cuidadoras familiares principales lo que representa una carga mayor en la vejez y con recursos económicos limitados. (63% de las mujeres entre los 56 y 74 años en los EEUU son cuidadoras vs. 37% de los hombres – estudio AARP, 2020).
- Muchas mujeres adultas mayores están tomando un rol de apoyar a sus hijos y tomar la responsabilidad de la crianza de sus nietos sin tener la preparación económica para llevar esta responsabilidad. (23% de las mujeres entre los 56 y los 74 años en los EEUU tienen a sus hijos mayores de 25 años viviendo en su hogar con ellas – estudio AARP, 2020).
- Las mujeres adultas mayores se independizan o quedan solas a una edad más temprana que los hombres, ya sea por viudez (12% de las mujeres entre 56 y 74 años en los EEUU son viudas vs. 4% de los hombres) o por divorcio (un 20% de las mujeres entre las edades de 56 y 74 años en los EEUU están divorciadas vs. un 18% de las mujeres entre los 40 y 55 años – estudio AARP, 2020).

Debido a la complejidad de sus múltiples responsabilidades familiares, a la mujer adulta mayor se le dificulta el armonizar sus diversos roles y generar ingresos. Por otro lado, la política pública está diseñada para atender la familia tradicional y hoy en día la realidad de muchas de las mujeres adultas mayores es que, por diversas razones, envejecen solas, y en muchas ocasiones carecen del apoyo del estado que necesitan para su bienestar financiero y social. Esta realidad afecta particularmente a las mujeres adultas mayores de clase media, que no cualifican para ayudas de gobierno por sus ingresos que, por otro lado, siguen siendo muy limitados para permitirle mantenerse a flote ante el creciente costo de vida. La situación económica del país, la reducción en servicios esenciales y de apoyo, el aumento en los costos de transportación, electricidad, agua y medicamentos generan presiones aplastantes que afectan con mayor gravedad a la población de mujeres adultas mayores, por los factores y condiciones que han venido enumerando en este memorial explicativo.

En una encuesta publicada por AARP a principios del año 2020 sobre la situación de los adultos mayores de 45 años en Puerto Rico, encontramos un patrón migratorio creciente por diversas razones:

- Entre todos los encuestados, mayores de 45 años, un 32% había considerado mudarse de Puerto Rico durante los pasados 12 meses. Dentro del grupo de adultos entre 45 y 55, esta cifra era aún mayor, de 45%.
- 86.3% dijeron querer emigrar en búsqueda de mejorar los accesos al cuidado de su salud.
- 82% pensaban en emigrar en búsqueda de un mejor gobierno.
- 42% de los adultos mayores aún activos en la fuerza trabajadora estaban considerando emigrar en búsqueda de mejores oportunidades de empleo.

La situación de emigración impacta a la mujer adulta mayor de dos maneras. En primer lugar, para las que emigran con sus familias, existen muchos casos en que la mujer se está viendo desubicada y desarraigada de su hogar, su entorno social y su comunidad, lo cual puede conllevar consecuencias de salud física, mental y hasta trastornos emocionales. En segundo lugar, para la mujer adulta cuyos hijos han emigrado, permaneciendo solas en Puerto Rico, se suscitan instancias de falta de apoyo financiero y social, al no contar la mujer con la presencia de sus familiares más cercanos. Según una publicación de AARP a nivel de los EEUU, titulada, “Volunteering and Today’s Woman” (April 2019) (El voluntariado y la mujer de hoy, en español), las mujeres tienen un fuerte sentido de conexión hacia

sus comunidades y están ávidas por brindar servicio, aun cuando frecuentemente tienen muchas otras obligaciones familiares. Tienen mucho interés en identificar oportunidades de voluntariado que armonicen con sus respectivas agendas de vida. Este sentido del deber y la motivación de la mujer adulta mayor está teniendo una poderosa influencia sobre el alcance y el futuro del voluntariado en general.

Según el documento, un 61% de las mujeres mayores de 65 años son más propensas a efectuar labor voluntaria versus el 41% de los hombres de la misma edad. Por otro lado, las mujeres que realizan labor voluntaria manifiestan que las oportunidades de voluntariado tienen que permitirle la flexibilidad de poder cumplir con sus obligaciones familiares y mantenerse al día en sus complicadas agendas.

Esto les parece muy interesante, porque refleja una versatilidad y complejidad de la mujer adulta mayor de hoy en comparación con generaciones anteriores. La mujer adulta mayor presenta el potencial de su plusvalía económica con las horas de labor voluntaria que presta en su comunidad, pero a su vez preserva un valor social extraordinario, como madre, esposa y abuela, sirviendo como pilar de apoyo a todos los que dependen de ella en el entorno familiar. Esto hace de la mujer adulta mayor un activo social excepcional para el país. La política pública debe estar orientada hacia crear oportunidades para potenciar a la mujer adulta mayor y darle las herramientas tecnológicas y la capacitación para maximizar ese potencial.

Como punto final a nuestra exposición AARP compartió algunas de las recomendaciones de nuestro “Congreso de Mujeres 50+” sobre los aspectos antes discutidos:

1. La necesidad de desarrollar campañas educativas para la divulgación de roles y responsabilidades para la transformación individual de la mujer adulta mayor que le permitan establecer cuál es su proyecto de vida (Ej. La familia y el cuidado de sus familiares versus su desarrollo personal).
2. Sacar de la invisibilidad a las mujeres profesionales y políticas que se mantienen como minoría a pesar de ser el sector mayoritario.
3. Promulgar política pública para que todas las organizaciones adopten políticas como la de género, orientadas hacia el desarrollo integral de la mujer adulta mayor.
4. A nivel social e individual, la mujer adulta mayor debe tomar el control de sus finanzas y promover su seguridad económica, teniendo acceso a las herramientas que necesite para poder hacerlo.
5. Utilizar la tecnología para establecer mayor presencia y visibilidad de este sector poblacional.
6. Fomentar la capacitación de herramientas tecnológicas (Internet y redes sociales) el acceso a las mismas para un mayor empoderamiento tecnológico de la mujer adulta mayor.
7. Promover el conocimiento de las leyes que cobijan a la mujer adulta mayor y adelantar política pública de avanzada que fomente su rol económico.
8. A nivel institucional y empresarial, promover a la mujer adulta en sus roles de liderazgo y posiciones de jerarquía.
9. Desarrollo de alianzas multisectoriales para la educación de finanzas y manejo de presupuesto orientado específicamente hacia la mujer adulta mayor.
10. Promover educación para desarrollar destrezas empresariales en grupos de mujeres adultas mayores y la creación de microempresas en las comunidades para atender las necesidades socioeconómicas de las propias comunidades.

### **Departamento de la Familia**

El Departamento de la Familia es la agencia del Estado, responsable de llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Ley Orgánica del Departamento de la Familia, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada (3 L.P.R.A. § 211b). El Artículo III del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, mediante el cual se renombró y reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia. El mismo estableció que se dará prioridad al desarrollo de actividades de información y educación social dirigidas a la prevención primaria de problemas que afecten las familias y a la comunidad; la coordinación de servicios que promuevan una buena convivencia familiar y comunitaria en las que participen las familias y la comunidad; el fomento y coordinación de servicios para el desarrollo y cuidado de la niñez; y la participación de organizaciones de la comunidad, mediante acuerdos conjuntos entre gobierno y comunidad. Esto con el propósito de solucionar problemas comunes como la criminalidad, violencia doméstica, maltrato de menores, uso y abuso de drogas, deserción escolar, y cualesquiera otros problemas que se presenten de tiempo en tiempo.

Con la aprobación de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, la cual establece la Política Pública y la Carta de Derechos de los Adultos Mayores en Puerto Rico, se reconoció como parte de la política pública la responsabilidad del Estado de mejorar las condiciones de vida de esta población y, además, garantizar su bienestar. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como política pública el propiciar la seguridad y protección, así como el sentido de pertenencia, auto estimación y realización de todo adulto que va experimentando el paso de los años. La atención de la población de adultos mayores y la provisión de servicios para mejorar la calidad de vida son de alta prioridad para nosotros. El desarrollo de actividades y acciones que contribuyan a mantener al máximo la capacidad de independencia física, mental y social posible en estos adultos, dentro de su ámbito familiar y social, es esencial para lograr su bienestar y su participación en la comunidad. De igual manera, la Ley 121 establece como parte de su política pública promover el valor, integración y el respeto del adulto mayor en nuestra sociedad mediante la protección de su salud física o mental y la propiedad contra amenazas, hostigamiento, coacción o perturbación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Propiciar el acceso a la justicia para que los adultos mayores puedan hacer uso equitativo de los mecanismos y procesos establecidos para prevenir la violación de sus derechos individuales, resolver controversias y obtener remedios legales.

De acuerdo con los resultados del Negociado del Censo de los Estados Unidos, para el año 2020 la población total de Puerto Rico es de tres millones, doscientos ochenta y cinco mil, ochocientos setenta y cuatro (3,285,874) habitantes. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo para el 2015-19, había un millón, setecientos cuarenta mil, ciento veintinueve (1,740,129) mujeres y un millón, quinientos setenta y ocho mil, trescientos dieciocho (1,578,318) hombres. Para el 2019 había una proporción de 77 hombres por cada 100 mujeres. La mediana de edad de la población de Puerto Rico se calcula en 43.2 años lo cual nos convierte por mucho en un país con una población envejecida, principalmente debido a factores como la emigración y el aumento en la expectativa de vida.

La población total de la Isla decreció en cerca de cuatrocientos cuarenta mil (440,000) habitantes en la última década o un 11.8%. Este es un cambio drástico al compararlo con los censos anteriores, aunque ya el Censo de 2010 reflejaba esa tendencia cuando la población decreció en un 2.2%. De la misma manera, la población de los menores de 18 años se redujo en un 36% en la última década. A esto contribuyen distintos factores ya conocidos y frecuentemente discutidos como la emigración de personas y familias en edades productivas y reproductivas, muertes violentas,

accidentes, entre otros. Claro, está por estudiarse cómo la pandemia afectará las tasas de mortalidad de los adultos mayores, un grupo particularmente vulnerable al COVID-19. Según un reporte del Departamento de Salud de agosto de este año, las muertes por COVID ascendían a 2,598, de los cuales 2,045 eran adultos mayores de 60 años. Esto representa un 78.7% de todos los fallecimientos.

La realidad del decrecimiento neto de la población de la Isla no es la realidad en lo que respecta al segmento poblacional de los adultos de 60 años o más. El Censo 2020 arroja que la población de adultos sobre los 60 años asciende a ochocientos sesenta y cuatro mil, diez (864,010) personas, siendo el grupo de edad de 65 a 74 años el mayor, con trescientos sesenta y dos mil, quinientos quince (362,515) personas. Esto representa un 26.2% de la población total. La expectativa de vida de los puertorriqueños es de 78 años para los hombres y de 84.7 años para las mujeres. Casi el 40% de los adultos mayores está bajo el nivel de pobreza siendo su principal fuente de ingresos el Seguro Social (81%), el Programa de Asistencia Nutricional (40%), Pensiones de Retiro (30%) y Asistencia Pública a Familias Necesitadas (9%).

El Departamento de la Familia estableció que se ha planteado en innumerables ocasiones que la pobreza, el maltrato y el discrimen tienen cara de mujer vieja. Esto es así, no solo en Puerto Rico, sino mundialmente. Las mujeres sufren una presión extraordinaria a lo largo de sus vidas en todos los ámbitos en que se desenvuelven. Desde el hogar, la familia, las instituciones educativas, al momento de escoger una profesión, en el matrimonio, al tomar decisiones sobre su propia salud, en las instituciones religiosas, en el campo laboral, en su lucha por ser promovidas y reconocidas en sus aportaciones, al momento del retiro y hasta para tomar sus propias decisiones en la vejez. La discriminación y la violencia por género siempre ha existido, pero afortunadamente comienza a reconocerse con seriedad como un fenómeno que debe ser estudiado, abordado y erradicado. En consecuencia, se le ha puesto nombre a un mal que camina de la mano con este: el edadismo. Este término, acuñado por el psiquiatra Robert Butler, describe la discriminación que sufren las personas a causa de su edad. El edadismo se alimenta de mitos, prejuicios y estereotipos que plantean y pretenden hacer legítimos conceptos como que el envejecimiento lleva consigo un deterioro general e inexorable de las capacidades físicas y mentales por lo que se presiona abierta o sutilmente al adulto mayor, a alejarse de la vida activa y a retirarse a la inactividad. En este contexto, la sociedad se atribuye el derecho de menospreciar la experiencia, la riqueza que se adquiere con la edad, las competencias, la responsabilidad, la madurez, la estabilidad, las relaciones, el compromiso, el equilibrio emocional, la prudencia o la capacidad de análisis. Y esta marginación se hace más evidente hacia las mujeres mayores trabajadoras o que pretenden insertarse al campo laboral luego de haber dedicado algunas décadas de su vida a cuidar de sus hijos u otros familiares.

El Dr. Robert Butler describe tres aspectos implicados en el edadismo:

- Actividades perjudicadas acerca de la edad, la vejez y el proceso de envejecimiento incluyendo las actitudes de las mismas personas viejas hacia su propia vejez
- Prácticas discriminatorias contra las personas viejas en ámbitos laborales y otros entornos sociales, las cuales se acentúan con respecto a las mujeres adultas mayores
- Prácticas institucionales y políticas que perpetúan creencias estereotipadas sobre las personas viejas, reducen sus oportunidades para una vida de calidad, las privan de conocer sus derechos y socavan su dignidad personal

De acuerdo con Butler, todas estas actitudes, creencias, comportamientos discriminatorios, normas y políticas perjudicadas se refuerzan mutuamente y contribuyen a transformar el envejecimiento, de un hecho normalmente ligado a la vida, en un problema social con consecuencias negativas para las generaciones viejas presentes y del futuro. Las desventajas que, por razones de

género y sexismo, que no es otra cosa que una actitud discriminatoria que infravalora y hace distinción de las personas según su sexo, afectan a las mujeres durante toda su vida y se acrecientan en la vejez cuando se le añaden las discriminaciones por edad. Así, los cambios físicos que traen la menopausia y la vejez empeoran los estigmas, lacerando su autoestima y les imponen falsos estándares de belleza y negación de la edad como requisitos para ser aceptadas y amadas.

Por otra parte, el DF exhortó a que las mujeres deben ganar conciencia de que, aunque son desplazadas y rechazadas en los escenarios laborales después de cierta edad, son “objeto” y objetivo como consumidoras por lo que, por un lado, se les hace creer que la vejez es indeseable para impulsarlas, a través de tácticas publicitarias, a la compra desmedida de productos antienvjecimiento lo cual merma sus escasos recursos y las hace víctimas del engaño. También, hay que estar alerta a los avances de familiares y de algunos hombres en esquemas de “romance” que van tras los recursos económicos de la adulta mayor y que en muchas ocasiones las dejan sin posibilidad de atender sus necesidades más básicas. Educación masiva sobre todo tipo de esquema de fraude se hace urgente.

Establecieron que no se debe perder de vista que la posición de inferioridad que por siglos se le ha asignado a la mujer en la vida familiar y ocupacional, ha desembocado en falta de oportunidades, pobreza, marginación y pobre calidad de vida para sí mismas, especialmente en la vejez. Ya es hora entonces, de que se considere como política pública de avanzada ofrecer remuneración y seguridad social a las mujeres que por elección o por obligación dedican su vida a cuidar de sus familias. Después de todo, son estas mujeres las que con su sacrificio les han permitido a otras mujeres en sus familias (hijas, nietas, sobrinas e incluso a hombres) y sin esperar nada a cambio, alcanzar metas académicas y trabajar para mejorar su situación económica lo cual promueve a su vez estabilidad social y comunitaria. Continuar ignorando los cambios demográficos y la relación entre el edadismo y el discrimen por género, así como los desafíos que los acompañan, consideran que provocará que los problemas que han descrito continúen acrecentándose frente a nuestros ojos con consecuencias mucho más terribles y difíciles de revertir que las que vemos ahora. Nuestras adultas mayores no tienen tiempo. Para evitarlo consideran que es necesario que el gobierno, los medios de comunicación (los que con frecuencia hacen burla de los viejos y viejas), las instituciones, el tercer sector, la academia, el sistema de enseñanza desde grados primarios, combatamos el discrimen en todas sus manifestaciones y en particular eduquemos sobre una perspectiva de envejecimiento de la población, la erradicación del edadismo y en particular el discrimen contra las mujeres y la mujer mayor.

El Departamento de la Familia considera urgente enfatizar que la vejez en sí misma no es una enfermedad, ni falta de capacidad para tomar decisiones ni para vivir de forma independiente. Aprendamos a diferenciar la enfermedad de la vejez y a respetar el derecho a la autodeterminación de nuestros viejos y en especial de nuestras mujeres mayores. Con relación a servicios que brindan a dicha población, el Programa de Servicios a Adultos de la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos adscrito a la Administración de Familias y Niños (ADFAN) tiene la misión de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y adultos con impedimentos físicos, así como de sus familiares, mediante la provisión de un continuo de servicios de base comunitaria para minimizar los problemas sociales que les afectan, prevenir su deterioro, aislamiento y proteger aquellos que son víctimas de maltrato. Son varios los servicios que se ofrecen a esta población.

A través del Servicio de Protección se pretende evitar que los adultos mayores y adultos con impedimentos físicos sean víctimas de maltrato en sus diferentes manifestaciones: negligencia, abuso físico, abuso sexual, abandono, explotación, explotación financiera, o auto negligencia. Por conducto de este se lleva a cabo un Procedimiento para la Atención de Referidos de Protección de Adultos mediante el cual a través de la Línea Directa para Reportar Situaciones de Maltrato, Maltrato

Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional, se canaliza el referido a la Unidad de Investigaciones Especiales (UIE). Dicha Unidad evalúa la información y realiza la investigación pertinente dentro de los términos establecidos mediante la reglamentación.

En términos generales, el proceso conlleva que la Unidad de Investigaciones Especiales procede a realizar la investigación correspondiente: notifica al perpetrador sobre la responsabilidad del Departamento de investigar referidos de alegado maltrato o negligencia; se contacta al informante de ser necesario obtener más información; o si fuera necesario. Llevada a cabo la investigación se evalúa la seguridad del adulto mayor para la aplicación de acciones o medidas protectoras de emergencia. Recopilada y evaluada toda la información y evidencia recibida sobre el alegado maltrato o negligencia, se redacta un informe con los hallazgos. Del referido resultar fundamentado se proceden a tomar todas aquellas acciones legales contra el perpetrador. Además, se podría solicitar autorización para ubicar en un establecimiento de Cuidado Sustituto o ubicar con un familiar.

Tienen varios servicios a disposición de las personas de edad avanzada. El servicio de Auxiliares en el Hogar a personas se brinda a adultos mayores y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años, que no pueden valerse por sí mismos para su cuidado personal y manejo del hogar, y carecen de familiares que puedan atender sus necesidades adecuadamente. El servicio de Cuidado Sustituto es un servicio tipo residencial para adultos mayores y adultos con impedimentos de 18 años a 59 años con impedimentos físicos que requieren cuidados veinticuatro (24) horas al día, que no pueden valerse por sí mismos y no tienen recursos familiares que puedan hacerse responsables de ellos. El servicio de Protección Contra el Maltrato Institucional de Adultos está dirigido a prevenir la negligencia y el maltrato hacia adultos mayores y adultos con impedimentos en establecimientos de cuidado licenciados y certificados por la Agencia. Se atienden e investigan referidos y se establecen planes de acción correctivas para que cese el maltrato.

Con relación al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, informaron a esta Honorable Comisión que entre los servicios que en el Departamento de la Familia ofrece a esta población, están los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA). Mediante este tipo de servicio proveen a la población de adultos mayores actividades y herramientas para su crecimiento personal, una vejez exitosa, plena y digna. En la actualidad el Departamento de la Familia cuenta con nueve (9) CAMPEA los cuales brindan servicios a envejecientes en los siguientes municipios: Aguadilla, Aguada, Arecibo, Bayamón, Cidra, Guayama, Juana Díaz, Lares y Yabucoa. Además, mediante asignación de fondos a entidades sin fines de lucro existen más centros ubicados en otros municipios entre los cuales se encuentran: Aibonito, Bayamón, Caguas, Cataño, Cayey, Coamo, Fajardo, Guayanilla, Mayagüez, Orocovis, Patillas, Ponce, San Juan y Vega Alta. Los Centros proveen un sinnúmero de servicios, tales como transportación, socialización, educación y actividades recreativas.

En cuanto al sustento de adultos mayores, la Administración de Sustento de Menores (ASUME), cuenta con el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA) mediante el cual personas de sesenta (60) años o más que requieran sustento pueden solicitar una orden de pensión alimentaria de sus descendientes adultos. Por conducto de dicho programa se puede lograr establecer una pensión alimentaria mediante acuerdo entre las partes o a través del Tribunal.

En el Departamento de la Familia, conscientes de su responsabilidad ministerial, concluyeron expresando que continuarán fomentando iniciativas en favor de las adultas mayores para erradicar el discrimen y la invisibilización contra éstas.

### **Oficina de la Procuradora de las Mujeres**

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres comenzó explicando la importancia de atender el edadismo. El edadismo se refiere a cómo pensamos (estereotipos), sentimos (prejuicios) y actuamos (discriminación) hacia otras personas o nosotros mismos por razones de edad, seamos o no conscientes de ello. Según las Naciones Unidas, se estima que la mitad de la población mundial es edadista contra las personas mayores y que, en Europa, este problema está más extendido contra los jóvenes que contra otros grupos de edad. El edadismo nos perjudica individual y colectivamente, ya que afecta a la salud y el bienestar y supone un costo para la sociedad de miles de millones de dólares. Afortunadamente, puede combatirse, pero es preciso actuar colectivamente para sensibilizar sobre el problema y hallar soluciones.

El edadismo tiene efectos de largo alcance en todos los aspectos de la salud de las personas. El edadismo se superpone con otras formas de discriminación, como las relacionadas con el género, la raza y la discapacidad, y las puede exacerbar. El edadismo tiene un alto precio económico para las personas y la sociedad. Hay tres estrategias que se pueden poner en práctica para reducir el edadismo: política y legislación; actividades educativas; e intervenciones intergeneracionales. Las políticas y la legislación permiten combatir la discriminación y la desigualdad por motivos de edad y proteger los derechos humanos de todas las personas y en todas partes. Se pueden utilizar para reducir o eliminar el edadismo en cualquier grupo etario. Hay varios mecanismos para aplicar y supervisar la aplicación de las políticas y las leyes, como las instituciones de defensa de los derechos humanos, los tribunales, los defensores de los derechos (por equivalencia las procuradurías en Puerto Rico) y los organismos que promueven la adopción de tratados. Las intervenciones educativas pueden ser: manuales que transmiten información, conocimientos y habilidades, actividades de concienciación mediante juegos de rol, simulaciones y recursos de la realidad virtual, etc. Las intervenciones educativas son uno de los métodos más eficaces para reducir el edadismo hacia las personas mayores. Sin embargo, se dispone de poca información sobre su eficacia en el caso del edadismo hacia los jóvenes. El objetivo de las intervenciones intergeneracionales es promover la interacción entre generaciones distintas. Pueden reducir eficazmente el edadismo hacia las personas mayores, y se prevé que también puedan hacerlo con la discriminación hacia la población joven. Las intervenciones que combinan la educación y la interacción entre generaciones modifican con una eficacia ligeramente mayor las actitudes de las personas que las intervenciones intergeneracionales aplicadas aisladamente.

En cuanto a la problemática que representa el sexismo, el estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que incluye datos de 75 países que comprenden a un 80% de la población mundial, destaca que, pese a décadas de progreso hacia la igualdad entre hombres y mujeres, cerca del 90% de la población mantiene algún tipo de prejuicio contra las mujeres. El informe se vale de un Índice de Normas Sociales de Género para medir cómo dichos preceptos pueden obstaculizar la equidad de género en ámbitos dispares como la política, el trabajo y la educación. De acuerdo con el índice, “aproximadamente la mitad de los hombres y las mujeres del mundo consideran que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. Asimismo, más del 40% opina que los hombres son mejores ejecutivos empresariales y que tienen más derecho a ocupar un empleo cuando el trabajo escasea. El 28% de las personas creen que está justificado que un marido le pegue a su esposa”. Además, contiene información sobre los cambios que experimentó el sesgo de género en alrededor de 30 países. Entre ellos, subraya algunas mejoras, como la de los hombres en Chile, Australia, los Países Bajos y los Estados Unidos; y la de las mujeres en los tres primeros países citados más China. Sin embargo, la mayoría de las naciones estudiadas mostraron un retroceso en la proporción de mujeres sin ningún prejuicio en cuanto a las normas sociales de género. Pese a los avances durante las últimas

décadas para garantizar que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a servicios básicos, como la paridad en la escuela primaria y la disminución de la mortalidad materna en un 45% desde 1990, “las diferencias de género siguen siendo patentes en otros ámbitos, especialmente en aquellos que cuestionan las relaciones de poder y que ejercen mayor influencia para la obtención de una igualdad real. En estos momentos, la lucha por la igualdad de género es un relato de sesgos y prejuicios”, expresó Pedro Conceição, director de la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD en un informe.

La Asamblea Legislativa posee la facultad para establecer toda aquella legislación que estime necesaria, siempre y cuando no sea contraria a las disposiciones de nuestra Constitución. Además, el Gobierno, bajo su poder de razón de estado (police power) tiene el deber y la responsabilidad “de proteger la salud, seguridad y el bienestar de sus ciudadanos”. Por este motivo, se ha establecido que la Asamblea Legislativa, tradicionalmente, goza de gran discreción para legislar sobre asuntos relativos a estas áreas de interés. Definitivamente, el Proyecto aquí bajo análisis atiende un aspecto vital de la seguridad y el bienestar de nuestras mujeres. Concluyeron reiterando su disposición para colaborar con esta Honorable Comisión.

### **HALLAZGOS**

A partir de lo expuesto haremos un resumen de los hallazgos, además de esbozar información adicional sobre este tema. El envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico mundial que afecta particularmente a Puerto Rico, sobre todo ante las alarmantes cifras migratorias en la última década. Según el International Data Base del Negociado del Censo de Estados Unidos establece que tres de cada diez personas para el 2040 tendrán 65 años o más. En este ensayo exploraré las consecuencias en los programas de bienestar social, los fondos de las pensiones, Medicare y el Seguro Social y el impacto en la economía.

Este sector poblacional es el único que está en crecimiento en Puerto Rico. Se estimaba que para el 2019 hay unas 679,931 personas en el rango de edad de retiro. Para el 2040, esta cifra aumentaría a 738,549 personas. Esto significa que para el 2040 el 30% de la población de Puerto Rico tendrá de 65 años o más. Se trata de un porcentaje más alto que el que se experimenta en Japón (27%) el país con la estructura de edad más vieja del planeta según los datos más recientes que datan del mismo 2017. Esta población además enfrenta varios retos: la dificultad para llevar a cabo una vida independiente, situaciones de salud o discapacidad y los que viven bajo el nivel de pobreza.

En un artículo de El Nuevo Día se presentó una gráfica del Censo del 2017 donde se establece que de los 10 municipios con población con mayor edad de retiro, nueve están en la zona oeste. En Hormigueros el 27% de la población está en edad de jubilación, seguido por Rincón con 24.4%, San Germán 24% y Lajas 23.6%; el que menos tiene es Toa Alta con 13 por ciento. Algo interesante también que mostró el censo y es importante para calcular las ayudas de bienestar social de la población, es que ha ido en aumento las personas que superan los 100 años. Estas personas centenarias podrían alcanzar para el 2014 las 5,385 personas. Esto representa un reto económico y social.

Datos del Banco Mundial establece que los países con mayor envejecimiento son Japón, Italia, Portugal y Alemania. En Japón culturalmente hay mucho respeto por los mayores como fuentes de sabiduría y su estructura de edad ha sido catalogada por los gerontólogos como de envejecimiento acelerado. Italia ocupa el segundo lugar en ese renglón y académicos han alertado la necesidad de cambiar sistemas de beneficencia social para atender la situación. En Portugal esta población de adultos envejecientes ya se ha catalogado como los menos saludables de Europa según un estudio de la Universidad de Coímbra. En Alemania, se espera este número siga aumentando porque la tasa de natalidad está debajo de los niveles de reemplazo poblacional. Esto es algo que afecta directamente a

Puerto Rico, que se encuentra en este momento entre los cinco países con menor tasa de natalidad a nivel mundial.

La natalidad y el éxodo masivo han sido claves para el envejecimiento de la población en Puerto Rico. Según datos del Registro Demográfico, la diferencia entre los que murieron y los que nacieron en el 2016 fue de 1,310 personas. En el 2017, murieron 6,592 personas más de las que nacieron. Durante el 2017 se registraron 24,382 nacimientos en la Isla. Esto representó 7.3 por cada mil habitantes. Antes del 2006, que se disparó la migración en Puerto Rico, la tasa era de 12.8 por cada mil habitantes. Desde el 2010, Puerto Rico ha perdido 14.6% de sus habitantes, emigraron unas 565,251 personas. Esta pérdida de habitantes, sobre todo en los que están en edad laboral afecta la demografía y la sociedad, porque no solo se van en edad reproductiva, sino que se van aquellos que podrían ser los cuidadores de las personas mayores. En datos sobre el índice de independencia del 2017, el 26.7% de las personas mayores de 65 años vivían solos y el 28.9% tenía una discapacidad.

¿Cuáles son los retos sociales y económicos que enfrentamos entonces con estos datos? Primeramente, al responder a las necesidades de la población envejeciente hay que invertir en el área de la salud. La mayoría de los adultos mayores tienen enfermedades crónicas de salud. La isla figura además entre los países más desiguales del planeta, según un estudio revelado recientemente llamado el Kids Count Data Book. La proporción de boricuas que viven bajo niveles de pobreza es de 45%, el triple de los Estados Unidos. Esta situación ha llevado a que la mayoría de la población dependa de ayudas gubernamentales, estatales y federales. En el caso de los pobres, recurren al programa de gobierno local que viene del programa federal Medicaid, ahora llamado Vital y los adultos mayores de 65 años Medicare Advantage. Al menos 60% de los puertorriqueños están inscritos en Medicare o Medicaid.

Hay un problema adicional con estas ayudas, Puerto Rico no recibe proporcionalmente lo que da en ellas. Este cuadro haría pensar que Puerto Rico es uno de los mayores recipientes de fondos federales en salud, pero recibe muchos menos fondos. Puerto Rico, según la Asociación de Hospitales, recibe sólo 25% de lo que asignan al resto de estados y nosotros lo pagamos. Los empleados a o largo de sus años de trabajo aportan al pago de su seguro social, así como también su patrono. En el caso de Medicaid es con contribuciones federales.

Basado en estos datos demográficos y la realidad de desigualdad en Puerto Rico definitivamente esto tiene un impacto económico devastador. Primeramente, en todas las discusiones recientes sobre la deuda, la Junta y las negociaciones el tema de la salud no ha sido una prioridad, mucho menos se ha mencionado un plan estratégico que contemple la realidad demográfica que tenemos. Hace unas semanas, salió a relucir que se reducirían las pensiones para las personas mayores y por otra parte, no se han definido los servicios esenciales. Mientras las personas mayores duren más, escaseen los trabajos de carrera que permitían las aportaciones a estos programas y sigan proponiendo acuerdos económicos sin este panorama claro, es difícil ver progreso. Hay que atender la desigualdad de Puerto Rico, tomar en cuenta sus personas mayores, hacer places para evitar el éxodo de jóvenes para mejorar las tasas de natalidad.

No se puede perder la esperanza y hay que atender esta crisis poblacional teniendo en cuenta el panorama económico que tenemos y las estrategias que se han implementado en otros lugares del mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó una Asamblea Mundial del Envejecimiento en el 1982 donde salió un informe para atender este tema. Se hizo llamado para que haya acciones específicas en temas de salud, nutrición, protección de consumidores de mayor edad, vivienda, medio ambiente, familia, seguridad y bienestar social; recopilando el análisis de los datos de investigaciones internacionales. En el 1991 se adoptaron los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas mayores. En el 1999 se proclamó el Año Internacional de Personas de Edad

avanzada y se hizo el Día Internacional de personas mayores el 1 de octubre de cada año. Ya en el 2002 se hizo otra conferencia con datos actualizados donde se hizo una serie de recomendaciones para esta población.

La realidad es que en la medida en que no se tome en consideración los cambios demográficos de Puerto Rico no podremos hacer un plan efectivo económico y social para mejorarlo. Ya hay iniciativas mundiales y recomendaciones que se podrían incorporar. Atacando la desigualdad podemos aspirar a un mayor desarrollo no solo social sino económico, que nos permita realmente crecer como sociedad. Es imperativo, no sólo atender la población de mayor crecimiento en Puerto Rico, sino dejar de invisibilizar, que las desigualdades y la falta de equidad, también afectan a esta población. Por lo tanto, con esta investigación, podemos iniciar una conversación que impacte la política pública. Para invertir, construir y mejorar tenemos que respetar la dignidad y para eso, no podemos invisibilizar esta población más. Hoy está sufriendo severas consecuencias.

### CONCLUSIÓN

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Carta de Derechos resalta la necesidad de proteger la dignidad de todos los seres humanos. Garantizar los servicios es un asunto de derechos humanos y justicia. El Senado de Puerto Rico tiene un compromiso atender los problemas para garantizar la búsqueda de justicia social. Ante este resumen de hallazgos y la necesidad de cubrir deficiencias en la atención sobre algunos servicios a mujeres, hemos concluido este informe final, e informamos la apertura a aquellos grupos especialistas en los servicios de esta población, deponentes y otros, a que juntos podamos generar política pública en la Asamblea Legislativa y este honroso cuerpo, que represente y atienda las necesidades de mujeres mayores y que se combata el discrimen por edad.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación, tiene a su bien someter este **Informe Final de la Resolución del Senado 140**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Hon. Migdalia I. González Arroyo  
Presidenta  
Comisión de Asuntos de las Mujeres”

SR. APONTE DALMAU: Para que se dé por recibido el Informe Final de la Resolución del Senado 140.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Migdalia González.

SR. PRESIDENTE: Es que vi que levantó la mano la compañera.

Compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para consumir un turno acerca del Informe Final.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Gabriel García Márquez inmortalizó en una de sus obras más emblemáticas, *“Cien años de soledad”*, la frase de que el secreto de una buena vejez no es otra cosa que un pacto honrado con la soledad. Pues con todo el respeto a Gabriel García Márquez, y estoy consciente del cinismo de la frase, eso no debería ser así, nuestros viejos y viejas sufren en la soledad de una manera cruda e insensible, especialmente las mujeres que siempre quedan rezagadas en las

sociedades y muy especialmente en la nuestra. Esa soledad tan marcada principalmente en nuestras comunidades pobres es la raíz de la invisibilización de este sector poblacional, en especial nuestras mujeres de edad avanzada.

Según el International Data Base del Negociado del Censo de Estados Unidos establece que tres (3) de cada diez (10) personas para el 2040 tendrán 65 años o más. Este sector poblacional es el único que está en crecimiento en Puerto Rico, se estimaba que para el año 2019 había unas seiscientas setenta y nueve mil novecientas treinta y una (679,931) personas en el rango de edad de retiro, para el 2040 esta cifra aumentaría a setecientas treinta y ocho mil quinientas cuarenta y nueve (738,549) personas. Esto significa que para el 2040 el treinta por ciento (30%) de la población en Puerto Rico tendrá 65 años o más. -Gracias, señor Presidente-. Se trata de un porcentaje más alto que el que se experimenta en Japón, el país con la estructura de edad más vieja del planeta, según los datos más recientes que datan del mismo, un veintisiete por ciento (27%). Esta población además enfrenta varios retos, la dificultad para llevar a cabo una vida independiente, situaciones de salud o discapacidad, y los que viven bajo el nivel de pobreza.

Así también, vemos cómo en las ponencias recibidas uno de los factores que más afecta a esta población es la invisibilización de la población de edad avanzada femenina. Cuando invisibilizamos un sector automáticamente obviamos que existe la obligación social de atender sus necesidades, incluyendo, pero no limitándonos, a su situación económica, su salud física, mental, su entorno y todas aquellas áreas que inciden en la vida de una persona.

La Asociación Americana de Personas Retiradas insistió en la necesidad de reconocer la existencia y presencia de las mujeres mayores de edad como el segmento poblacional de mayor crecimiento en el país, de manera que obligatoriamente sean consideradas en los planes de servicio que se generen en las diversas esferas, tanto públicas como privadas.

En términos de los medios de comunicación, AARP determinó que los mismos no deben seguir obviando que las mujeres de 50 años o más representan un bloque importante de consumidoras que requiere ser validado y atendido.

Por otro lado, los distintos comparecientes apuntaron la urgencia de generar una política pública integrada para atender los retos que este problema acarrea en nuestra sociedad. No obstante, debe ser legislación proactiva y que pueda implementarse con los pocos recursos que tenemos, pues existe un cúmulo de leyes aprobadas que se han convertido en letra muerta probablemente debido a que no existe una fiscalización adecuada y los ingresos para su implementación o falta de sensibilidad y conocimiento del tema por nuestros funcionarios.

Esto último sería fatal para poder establecer una política pública real para nuestras mujeres de edad avanzada. Lo cierto es que falta mucha educación y, más que eso, sensibilidad.

Algunos de nuestros ponentes también plantearon que la realidad es que la legislación está tan diversificada que hace difícil que una persona pueda conocer todos sus derechos y responsabilidades. Para eso entendemos que la codificación de la legislación protectora de las mujeres mayores de edad es un paso importante de naturaleza legislativa con la que podamos comenzar una hoja de ruta por lo menos legislativamente hablando.

Así también, resulta imprescindible que toda política pública que se trabaje para atender las necesidades de la población de mujeres de edad avanzada integre activamente al sector comunitario como parte de sus esfuerzos de planificación e implantación.

En cuanto al aspecto socioeconómico con énfasis en la interrelación entre los conceptos financieros y sociales y cómo inciden en la población de mujeres adultas mayores, esta interrelación no suele ser atendida desde la óptica de la mujer adulta mayor.

Primeramente, en todas las discusiones recientes sobre la deuda, la Junta y las negociaciones, el tema de la salud no ha sido una prioridad, mucho menos se ha mencionado un plan estratégico que contemple la realidad demográfica que tenemos. Hace meses atrás salió a relucir que se reducirían las pensiones para las personas mayores y, por otra parte, no se han definido los servicios esenciales. Mientras las personas mayores duren más, en especial las mujeres de edad avanzada, escaseen los trabajos de carrera que permitían las aportaciones a estos programas y sigan proponiendo acuerdos económicos sin este panorama claro, es bien difícil ver progreso.

Es importante que atendamos la desigualdad de Puerto Rico, tomar en cuenta sus personas mayores, hacer planes para evitar el éxodo de jóvenes para mejorar las tasas de natalidad. Es atacando la desigualdad que podremos aspirar a un mayor desarrollo no solo social, sino económico, que nos permita realmente crecer como sociedad. Es imperativo, se nos hace urgente no solo atender la población de mayor crecimiento en Puerto Rico, sino dejar de invisibilizar el indiscutible hecho de que las desigualdades y la falta de equidad también afectan a esta población.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Ana Irma Rivera Lassén.

Gracias a la compañera Migdalia González.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente.

Unas palabras muy breves sobre esta medida, la Resolución del Senado 140, y felicitar a la senadora González Arroyo por el trabajo realizado por la Comisión de Asuntos de las Mujeres de este Senado en relación a la investigación y el resultado e informes del proyecto, que me parece que va a ser un instrumento de información y una guía, en muchos sentidos, de por dónde deben ir algunos de los proyectos de ley que estemos impulsando o que tenemos ya en este Senado y que de alguna manera se relacionan o impactan a las poblaciones, en este caso, a las mujeres adultas mayores de 60 años.

Y yo que me paso hablando sobre todas mis intersecciones a las cuales todas asumo con mucho orgullo y a la misma vez, pues, esa es una de las mías también, también soy parte de la población de mujeres adultas mayores de 60 años y con mucho orgullo lo digo y también lo estaré recordando cada vez que también sea necesario.

Cuando uno ve el Informe se da cuenta que en el Informe no solamente se hace cuenta de todo lo que las personas expertas sobre este tema han dicho sobre el mismo, también hace cuenta sobre la necesidad de seguir haciendo más estudios porque, sin duda, la población de personas adultas mayores en general en Puerto Rico hace falta tener las estadísticas necesarias para saber dónde están las necesidades de esta población, pero cuando uno hace las intersecciones, en este caso, de género, pues entonces ahí se abre otro campo más grande todavía de la búsqueda de información.

Y citando las personas que son expertas en estos temas, hay una parte del Informe que me llamó muchísimo la atención, donde habla que, por otra parte, las mujeres adultas mayores viven en su cotidianidad los factores de opresiones regidas por normas y estereotipos relacionados con la edad y el género en una sociedad patriarcal con manifestaciones de edadismo.

Y obviamente cuando hace esa referencia habla sobre la necesidad, pues, de mirar todas las diferentes situaciones que atraviesan entonces la vida de las mujeres adultas mayores y la necesidad de hacer, por tanto, una mirada interseccional. Y en ese análisis interseccional se habla de que es importante que sea un instrumento para considerar las diversas realidades de las mujeres en esta situación, donde hay que hablar de raza, de género, la desigualdad social, diversidad funcional, la sexualidad, la etnia, entre muchas otras que, sin duda alguna, influyen en la vida no solamente de todas las personas, pero en este caso, cuando se habla de mujeres adultas mayores, llega el objetivo de este Informe.

Así es que cuando hablemos de acceso a derechos humanos, los accesos a los derechos económicos, sociales y culturales y ambientales, que incluyen, entre otras cosas, la salud, la vivienda, el empleo, la seguridad, el retiro, sin duda, este Informe nos va a estar ayudando muchísimo a visibilizar y buscarle alternativas y respuestas de políticas públicas a las situaciones de día a día de vida de las mujeres adultas mayores en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente. Y nuevamente, muchas gracias a la Presidenta de la Comisión de Asuntos de las Mujeres por este Informe.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rivera Lassén.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 140.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se reciba.

Próximo asunto.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para volver al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se regrese al turno de Lectura.

## **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Cuarta Relación de Proyecto de Ley radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### **PROYECTO DEL SENADO**

P. del S. 694

Por la señora Hau:

“Para enmendar los Artículos 6, 16, y añadir un nuevo subinciso (11) al inciso (a) del Artículo 18 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, Desarrollo y Uso de Recursos de Agua”, a los fines de adicionar entre los integrantes del Comité de Recursos del Agua a representantes de los sistemas de acueductos Non-PRASA, comúnmente conocidos como acueductos rurales o comunitarios; reconocer el derecho de libre acceso a las agencias, corporaciones, departamentos, instrumentalidades o municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como a los administradores, encargados, operadores o representantes de estos sistemas de acueductos para realizar pruebas de calidad de agua, inspecciones, labores de mantenimiento o mejoras y obras de infraestructura; establecer multas contra quienes impidan u obstruyan el libre acceso a estos sistemas e instalaciones; añadir un nuevo inciso (5) a la Sección 10 de la Ley Núm. 5 de 21 de julio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley para proteger la pureza de las aguas potables de Puerto Rico” con el propósito de adicionar nuevas facultades al Secretario del Departamento Salud; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

SR. APONTE DALMAU: Vamos a solicitar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para confeccionar un Calendario de Votación extenso que tendrá solamente una medida, la Resolución del Senado 457.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Antes de ir al Calendario de Votación Final, el Senado de Puerto Rico solicitó autorización a la Cámara para levantar los trabajos *sine die* y queremos saber si hay alguna notificación al respecto.

SR. PRESIDENTE: Sí, hay comunicación de la Cámara que vamos a leer cuando votemos.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Luego de la votación?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy bien.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como Pase de Lista para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Votación Final, tóquese el timbre.

¿Algún compañero o compañera se va a abstener o van a emitir un voto explicativo?

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, un voto explicativo en contra de la Resolución del Senado 457.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algún otro compañero? Compañera.

SRA. RIVERA LASSÉN: Vamos a hacer, la delegación, un voto explicativo a favor del 457.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. RIVERA SCHATZ: De igual manera, nuestra delegación va a hacer un voto a favor con voto explicativo en la 467.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar todos los votos explicativos en torno a la Resolución.

Que comience la votación.

Para que se cierre la votación.

## CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

### R. del S. 457

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.”

**VOTACIÓN**

La Resolución del Senado 457, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador:

José A. Vargas Vidot.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, la medida ha sido debidamente aprobada. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó otorgar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria “SINE DIE” a partir del lunes, 6 de diciembre de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, recibido.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria a partir del lunes 6 hasta el miércoles, 22 de diciembre de 2021.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. RIVERA SCHATZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Thomas Rivera Schatz a que se reciba una segunda comunicación que solicita la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días, hasta el miércoles, 22 de diciembre del 2021. Vamos a solicitar a todos los compañeros senadoras y senadores que ocupen sus bancas. Los que estén a favor de la solicitud del compañero Rivera Schatz de que no se autorice a la Cámara a recesar por más de tres (3) días, favor de ponerse de pie. Los que estén a favor de la moción de la objeción del compañero Rivera Schatz. Los que estén en contra de la moción del compañero Rivera Schatz, favor de ponerse de pie. Seis (6) a favor de la moción del compañero Rivera Schatz, catorce (14) en contra. Derrotada la moción.

Se le autoriza a la Cámara de Representantes a recesar los trabajos...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Una cosa es la notificación y otra cosa es el consentimiento, tiene que someter a votación el consentimiento del Cuerpo para la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Estoy leyendo la comunicación para que el señor Portavoz lo solicite.

La Cámara de Representantes solicita el consentimiento de este Cuerpo para recesar los trabajos de la Primera Sesión... Perdónenme, a partir del lunes, 6 de diciembre, hasta el miércoles, 22 de diciembre. Los que estén a favor, favor de ponerse de pie, a favor de que la Cámara pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días. Los que estén en contra, favor de ponerse de pie. Quince (15) a favor. Aprobado el consentimiento para que la Cámara pueda recesar hasta el miércoles, 22 de diciembre del 2021.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se regrese al turno de Lectura, que se regrese.

## **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Quinta Relación de Proyecto de Ley radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José A. Aponte Dalmau:

### **PROYECTO DEL SENADO**

#### **P. del S. 695**

Por los señores Matías Rosario, Dalmau Santiago, Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Aponte Dalmau, Ríos Santiago; las señoras Hau y González Huertas; los señores Torres Berríos, Villafañe Ramos, Soto

Rivera y Zaragoza Gómez y las señoras Jiménez Santoni, Rodríguez Veve, Moran Trinidad, Soto Tolentino, Riquelme Cabrera, Rosa Vélez, González Arroyo y Trujillo Plumey:

“Para crear la “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico”; se añade un nuevo subinciso (8) al inciso (a) del Artículo 5-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; se reenumeran los subincisos (8), (9), (10), (11) y (12) del inciso (a) del Artículo 5-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, como subincisos (9), (10), (11), (12) y (13), y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para excusar a los siguientes compañeros que estuvieron presentes, pero no estuvieron en el proceso de votación: a la compañera Jiménez Santoni, al compañero Soto Rivera y a la compañera Padilla Alvelo, para que se les excuse.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, excusados los compañeros.

Y quiero...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...hacer una...

Sí, compañero.

SR. RIVERA SCHATZ: Para que se incluya también al compañero Neumann Zayas en la excusa de, porque él estuvo aquí hasta hace un rato y tuvo que salir. Neumann Zayas.

SR. PRESIDENTE: Henry Neumann Zayas, sí. Para que se excuse también al compañero.

Y quisiera desde aquí desearle lo mejor a la compañera Migdalia Padilla, que va a ser intervenida quirúrgicamente; y a la compañera Marissita Jiménez nuestros mejores deseos para que todo salga bien y pueda restablecerse a sus labores aquí en el Senado.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para volver al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se regrese al turno de Mociones.

SRA. HAU: Señor Presidente.

## MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Señor Presidente, para relevar a la Comisión de Agricultura de atender, de primera instancia, el P. del S. 694 y que sea referido en única instancia a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se refiera.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la compañera Keren Riquelme a las Mociones 2021-0871, 874, 875 y 876.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que así se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al compañero Ramón Ruiz Nieves a las siguientes Mociones: 2021-0874 y 0870.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que así se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al compañero Matías a las Mociones 871 y 874.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que así se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Y para unir al compañero Villafañe Ramos a la 2021-0871 y 0874.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que así se haga constar.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para unirme a la Moción 0871.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que así conste.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico “*sine die*”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 6 de diciembre, a las seis y once minutos de la noche (6:11 p.m.).

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Levanta sus trabajos “*sine die*”.

SR. PRESIDENTE: Levanta sus trabajos “*sine die*” a las seis y once minutos de la noche (6:11 p.m.).

### “VOTO EXPLICATIVO

(R. C. del S. 200)

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el miércoles, 10 de noviembre de 2021, solicité emitir un voto explicativo a favor de la Resolución Conjunta del Senado 200. La pieza legislativa persigue ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la asignación de fondos bajo su custodia para el Año Fiscal 2021-2022, para la inclusión de un incentivo económico designado a los Farmacéuticos; Técnicos de Farmacia; Nutricionistas; Técnicos Biomédicos; Tecnólogos Médicos; Asistentes Dentales; Técnicos Quirúrgicos; Técnicos Radiólogos; Técnicos en Medicina Nuclear; Técnicos de Emergencias Médicas (básico y paramédicos); Terapistas Físicos; Terapistas Respiratorios; Técnicos de Terapia Respiratoria; y Asistentes de Terapeuta Físico; como trabajadores hospitalarios o de la salud, en alto riesgo y de primera respuesta ante la Pandemia Mundial del Coronavirus (COVID-19); con el propósito de apoyar y proteger a los trabajadores públicos y privados; y para otros fines relacionados. Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos relacionados a la determinación de emitir un voto a favor del R. C. del S. 200.

El 11 de agosto de 2020, se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 65 cuyo fin persiguió establecer un incentivo económico designado a los Técnicos Quirúrgicos, Técnicos Radiólogos, Técnicos en Medicina Nuclear, Técnicos de Emergencias Médicas, Paramédico y Básico de Puerto Rico, tanto Municipal como Privados, Empleados Carreros, Terapistas Físicos, Terapistas Respiratorios, Técnicos de Terapia Respiratoria, Asistentes de Terapeuta Físico, como trabajadores hospitalarios y/o de la salud, en alto riesgo y de primera respuesta ante la Pandemia Mundial del Coronavirus (COVID-19); con la salvedad de que el incentivo no será menor de mil (1,000) dólares ni mayor de dos mil quinientos (2,500) dólares. Del mismo modo, se dispuso que los fondos para el referido incentivo provendrán del Fondo de Emergencia, creado por virtud de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada. No obstante, debido a la limitación de recursos en el Fondo de Emergencia, con el propósito de viabilizar la consecución de los propósitos de la Resolución Conjunta Núm. 65-2020 se hizo necesario enmendarla a través de la Resolución Conjunta Núm. 84-2020 para establecer que los fondos para el incentivo económico provendrán de los fondos autorizados para la reserva de emergencia establecida en el Plan Fiscal y el Presupuesto Certificado, que es uno que cuenta

con mayor cantidad de recursos, y cualquier otro fondo estatal o federal que se identifique. Ello con para verdaderamente asegurar que se cumpla con lo establecido.

A pesar de la aprobación de las medidas anteriormente citadas, han sido múltiples las quejas de que no se ha materializado el asunto con profesionales de la salud que sirvieron durante el momento en que Puerto Rico más los necesitó. Habida cuenta de que, gracias a las gestiones realizadas por nuestro gobernador, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, se han distribuido \$520.5 millones provenientes del “The American Rescue Plan Act” (ARPA), de los cuales \$200 millones serán destinados para apoyar a los profesionales de la salud y primeros respondedores que trabajaron durante la pandemia del COVID-19 con un pago especial que se proyecta en un mínimo de \$2,000 por empleado, se puede ponderar la posibilidad de su consecución. No obstante, cabe destacar que el brindar incentivos a los diferentes profesionales de la salud que han servido durante la pandemia ha sido la prioridad de este gobierno; reiterado en sus acciones y gestiones.

Así las cosas, reconociendo que se identifican los fondos para lograr el fin que persigue la medida, que ha sido norte de esta administración en aras de retribuir en gratitud a cada uno de los profesionales por su labor brindada durante la pandemia, le votamos a favor a la R. C. del S. 200.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Wanda “Wandy” Soto Tolentino  
Senadora Distrito de Humacao”

#### **“VOTO EXPLICATIVO**

(R. del S. 51)

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, solicité emitir un voto explicativo de abstención a la Resolución del Senado 51. La pieza legislativa persigue ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado de situación de la infraestructura de acueductos y alcantarillados, energía eléctrica, carreteras, de las escuelas públicas, así como de las instalaciones recreativas y deportivas de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao e identificar situaciones o necesidades, promover el desarrollo e implementación de un Plan de Acción para establecer acciones correctivas que incorpore a las agendas del Gobierno Estatal y a los municipios para atender cualquier hallazgo. Sirva la presente para consignar nuestros planteamientos relacionados a la determinación de emitir un voto de abstención al R. del S. 51.

De conformidad con el texto de la medida, la misma busca investigar sobre una serie de elementos que ha caracterizado el proceder de este cuerpo legislativo. Entendemos la necesidad apremiante de investigar; no obstante, la misma debe ser aunada a unos fines, propósitos y resultados coherentes ligados a un plan y una estructura. Utilizar el poder de investigar, tal cual, si fuera una expedición de pesca y de una forma muy abarcadora, sin contornos ni limitaciones supone un acto que en ocasiones solo pretende abonar al problema mas no a la solución. Por otra parte, cabe destacar que el Senado de Puerto Rico aprobó el 18 de marzo de 2021 la Resolución del Senado 109 que busca ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios del Distrito de Humacao, atendiendo

especialmente los asuntos de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública, de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada. Incidentalmente, esta medida atiende de manera contingente parte del asunto por lo cual se hace innecesaria la aprobación de esta medida. También, entendemos que además de ser demasiado abarcadora, su fin pretende, además, promover política sin brindar deferencia a quienes le compete en la Rama Ejecutiva.

Como Senadora del Distrito de Humacao, me veo vedada de participar en una votación relacionada a una medida de esta índole. Es una máxima en nuestra faena legislativa actuar en los procesos de investigación con un norte definido. Las investigaciones sumamente abarcadoras, sin contornos ni límites suponen una expedición que lleva a cientos de rumbos más no a la médula del problema. Entendemos los méritos de la medida; no obstante, nuestras acciones y votaciones siempre estarán enmarcadas en el juicio serio y en la transparencia con nuestros constituyentes en la faena legislativa.

Es por todo lo antes expuesto que, muy respetuosamente nos abstenemos a la R. del S. 51.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Hon. Wanda "Wandy" Soto Tolentino  
Senadora Distrito de Humacao”

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(R. del S. 454)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El martes 16 de noviembre de 2021, en la Sesión Legislativa del Senado, como parte de los asuntos atendidos en el Calendario de Órdenes Especiales de Día, se aprobó la **Resolución del Senado 454 (R. del S. 454)**, que dispone para:

*“[e]xpresar la aprobación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la designación del señor Nino Correa Filomeno, como Comisionado Interino del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), y que este pueda continuar dirigiendo el Negociado hasta finalizada la Tercera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa, o hasta que el Gobernador de Puerto Rico designe a una persona al cargo en propiedad y sea confirmada por el Senado de Puerto Rico, lo que ocurra primero.”*

Desde el año 2020, se ha estado atendiendo una situación particular con la designación de la persona ocupa el cargo de Comisionado del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (en adelante, NMEAD) en el país. En el mencionado año, se designó al señor Nino Correa Filomeno, como comisionado interino del Negociado, quien no cumple con los requisitos para ocupar el cargo en consideración a la política pública vigente referente al cargo de Comisionado del NMEAD.

Es importante recordar que, en el año 2017, se estableció una nueva política pública en el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”. Mediante la ley se integraron

todas las agencias y entidades gubernamentales responsables de la seguridad y protección pública en un solo organismo conocido como Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (en adelante, Departamento o DSP). El objetivo de la mencionada estructura organizacional era lograr ahorros, eficiencias, mejorar los servicios que recibe la ciudadanía, facilitar y permitir el que se compartiera el personal y los gastos administrativos, así como disponer para una transición ordenada hacia la integración de las entidades que formarían parte del nuevo sistema integrado por todos los componentes que administran la seguridad pública en Puerto Rico, entre otros asuntos relacionados. La composición de la estructura del DSP quedaba integrada por unos “Negociados”, de nueva creación, tales como: el *Negociado de la Policía de Puerto Rico*, el *Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico*, el *Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico*, el *Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1*, el *Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres*, el *Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico* y el *Negociado de Investigaciones Especiales de Puerto Rico*, que, a su vez, cada uno estaría a cargo de un “Comisionado” y su respectivo “Comisionado Asociado” para su operación bajo la autoridad jerárquica, administrativa y de supervisión inmediata del Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

En cambio, respecto al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD) se le establecieron unos requisitos a la persona que ocupe el cargo del Comisionado del Negociado. En el Capítulo 5, Artículo 5.02, de la Ley 20-2017, *supra*, deja claro que la persona que ocupe este cargo (Comisionado del Negociado del NMEAD) “[e]videnciará haber obtenido, como mínimo, un grado académico de maestría de una institución universitaria debidamente acreditada y deberá tener conocimiento y destrezas en administración o contar con no menos de cuatro (4) años de experiencia en asuntos de seguridad, manejo de emergencias y administración de desastres”. En consideración a los requisitos contenidos en la Ley 20-2017, *supra*, es evidente el señor Correa Filomeno no cuenta con los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Comisionado del NMEAD. Él posee una trayectoria de más de treinta (30) años de experiencia en el campo del manejo de emergencias y los dieciocho (18) años desempeñándose como coordinador de Búsqueda y Rescate.

Durante la Primera Sesión Legislativa de la Decimonovena Asamblea Legislativa, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consideró la R. del S. 269, de la cual fui autora, a los fines de que el señor Correa Filomeno pudiera continuar dirigiendo el NMEAD hasta finalizada la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa, o hasta que el gobernador de Puerto Rico designe a una persona al cargo en propiedad y fuera confirmada por el Senado de Puerto Rico, lo que ocurriera primero. La Resolución fue atendida porque no fue presentado por el gobernador una designación al cargo en propiedad. También fue un mecanismo para evitar un vacío de liderato en el NMEAD en medio de la Temporada de Huracanes 2021.

En cambio, luego de aprobada la R. del S. 269, el gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Pedro Pierluisi Urrutia, ha sido consistente pronunciando su interés de mantener al señor Correa Filomeno al mando del Negociado del NMEAD. No obstante, persiste el impedimento legal, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2017, *supra*.<sup>2</sup> Incluso se ha presentado legislación el P. del S. 45, radicado el 2 de enero de 2021, con el objetivo de “[e]nmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el propósito de expandir los requisitos para

---

<sup>2</sup> G. Ruiz, “Pedro Pierluisi someterá el nombramiento de Nino Correa como director interino del NMEAD”, El Nuevo Día, 28 de junio de 2021. <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/pedro-pierluisi-sometera-el-nombramiento-de-nino-correa-como-director-interino-del-nmead/>

*ocupar el cargo de Comisionado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; y para otros fines relacionados*". La legislación pretende subsanar los elementos que actualmente impiden que el señor Correa Filomeno, pueda ocupar el cargo en propiedad de Comisionado del NMEAD, aunque directamente no se haga constar como parte de las justificaciones de la legislación, se pretender legislar para enmendar una ley para que se ajuste a una persona o designación en particular.

Muy a pesar de los asuntos expresados, la historia volvió a repetirse. El Senado volvió a considerar otra Resolución, R. del S. 454, para que se le extienda el nombramiento del señor Nino Correa Filomeno, de manera interina al cargo de Comisionado del NMEAD. La aprobación de esta nueva Resolución, de la cual solicité **ABSTENERME**, es una muestra por parte del gobernador de no querer atender con premura la designación de una persona que cumpla con todos los requisitos de ley para desempeñarse en el cargo. Igualmente, un menosprecio de parte del Senado de Puerto Rico, a su facultad de consejo y consentimiento validando por segunda ocasión, legitimar un interinato que no posee los requisitos de ley.

El gobernador de Puerto Rico, a todas luces ha olvidado el principio de separación de poderes que rige nuestro sistema y pretende con aval legislativo burlar su responsabilidad respecto a un nombramiento. No pretendo indicarle al gobernador a quien debe designar al cargo, pero tampoco se pueden perpetuar nominaciones interinas. Mucho menos que desde el Poder Legislativo se legitimen caprichos y arbitrariedades de una designación que claramente no cumple con lo más elemental contenido en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo IV, Sección 4, sobre los deberes, funciones y atribuciones del gobernador, “[n]ombrar, en la forma que se disponga por esta Constitución o por ley, a los nombramientos para cuyo nombramiento este facultado...”.

Previo a desempeñar los deberes del cargo como senadora, así como el gobernador, realizamos un juramento de fidelidad. Juramento donde se establece el mantener y defender la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esa defensa implica el dar fiel cumplimiento a nuestro ordenamiento legal y constitucional sin emplear subterfugios o vulnerar principios fundamentales del sistema de pesos y contrapesos que se resguarda mediante la separación de poderes, los cuales con acciones como la aprobada R. del S. 454, crean un mal precedente, que repercute sobre el Senado de Puerto Rico, quien ha pretendido crear un remedio ante una situación que no se sostiene. Primero por la pretensión de carácter continuo al que se le quiere revestir a una designación interina y porque la persona no cumple con los requisitos de ley y el Senado en su facultad de consejo y consentimiento no tiene ante sí un designado con los elementos o en cumplimiento de los criterios necesarios para ostentar el cargo.

Por los fundamentos anteriormente expresados, se emite este Voto Explicativo **ABSTENIDA** de la **R. del S. 454**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Rosamar Trujillo Plumey”

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(Informe de Conferencia del P. de la C. 670)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El jueves 11 de noviembre de 2021, en la Sesión Legislativa del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte de los asuntos atendidos en el Calendario de Órdenes Especiales de Día, se aprobó el **P. de la C. 670 en su Informe de Conferencia**, que dispone para:

*“[e]nmendar el Artículo 62 de la Ley 129-2020, conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el Consejo de Titulares podrá adquirir pólizas contra riesgos para asegurar elementos privativos originales de los apartamentos; permitir que los titulares adquieran pólizas individuales contra riesgos para asegurar su propiedad privada y elementos privativos; ordenar a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico enmendar cualquier reglamento o carta normativa que sea inconsistente con esta Ley; y para otros fines.”*

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico define el concepto “**economía procesal**” como “*principio que debe inspirar cualquier proceso y obliga a tratar de evitar actuaciones innecesarias, normalmente por ser reiteración de las ya practicadas.*” Lo anterior da fundamento para discutir lo acontecido con el P. del C. 670 en su Informe de Conferencia.

De conformidad con el Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Regla 34, establece que se puede designar un Comité de Conferencia en los siguientes escenarios, el primero, cuando el Senado no esté de acuerdo o no concurra con cambios o enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a una legislación originada en el Senado. También cuando sea la Cámara de Representantes quien no esté de acuerdo o no concurra con cambios o enmiendas introducidas por el Senado a una legislación originada en la Cámara. A tales fines los presidentes de cada cuerpo legislativo designan integrantes de sus respectivos cámaras, para reunirse y establecer un plan de trabajo en cual atenderán las discrepancias surgidas referente a una legislación. El resultado deberá ser la presentación de un Informe de Conferencia en el cual se atenderán los asuntos objetos de la discrepancia para lograr un lenguaje que armonice las partes y se logre un acuerdo sobre el asunto.

Respecto al P. de la C. 670, como parte de su consideración en el Senado, se realizó una enmienda, que tuvo como consecuencia eliminar una palabra en la cláusula de separabilidad de la legislación en su Sección 3. Lo anterior fue objeto de controversia e inconformidad por la autora de la legislación. Cuyo efecto tuvo el provocar un Comité de Conferencia para que se atendiera la discrepancia. Sin embargo, varios asuntos se perdieron de perspectiva, que no debieron ser motivo de conformar un Comité de Conferencia como fuere solicitado.

En primer lugar, lo acontecido con la eliminación de la palabra en la cláusula de separabilidad **en ninguna circunstancia** variaba el objetivo, finalidad propósito e intención del legislador respecto a su enmienda al Artículo 62 de la Ley 129-2020, conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”. Aspectos claramente establecidos en la Sección 1 del proyecto. Asimismo, no se sostiene el incorporarle a una legislación la cláusula de separabilidad considerando, que, dado sus objetivos principales todos están contenidos en la Sección 1, si esta luego de que se convirtiera en ley fuere declarada nula o inconstitucional por Tribunal, el efecto o determinación sería invalidarla en su totalidad, puesto que sus demás Secciones en esencia son para establecer un término de tiempo, la cláusula de supremacía y su vigencia.

De otra parte, y no menos importante, la ley que la legislación propone enmendar, Ley 129-2020, *supra*, ya contiene una cláusula de separabilidad en el Artículo 74, que reza de la siguiente manera:

*“Artículo 74.-Separabilidad.*

*Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará e l remanente de esta Ley. El efecto de dicha*

*sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.”*

Por tanto, de haberse realizado una revisión exhaustiva de la Ley 129-2020, *supra*, previo a la radicación del P. de la C. 670 en su origen, hubiese suficiente para constatar lo innecesario de incorporarle una cláusula de separabilidad. Incluso, como parte de la discusión del Comité de Conferencia creado para atender las discrepancias surgidas con relación a la legislación **debió haberse eliminado en su totalidad la cláusula de separabilidad** o en su defecto debió haberse disuelto el Comité por no haber controversia o discrepancia que atentara contra los elementos sustantivos de la legislación.

Hago constar que fui parte del Comité de Conferencia y avalé la intención de la legislación por entenderla meritoria. El aval lo hice consciente de los asuntos expuestos mediante este Voto Explicativo. Además, de tener claro que en el proceso legislativo como en todo proceso, las razones no deben ser relegadas por emociones. La intención legislativa siempre estuvo preservada aun con la particularidad surgida respecto a la eliminación de una palabra en la cláusula de supremacía.

Es indudable el derecho que tiene el autor de una legislación a mostrar o levantar reservas sobre cualquier asunto que, como parte del trámite legislativo y del análisis y consideración de su legislación, estime no estar conforme con lo propuesto. Pero siempre debería enmarcarse en un contexto fundamentado en la razonabilidad de los procesos.

Finalmente, en el interés de asegurar los procedimientos legislativos, siempre debe tenerse en consideración la importancia de tratar de evitar aquellas actuaciones innecesarios que demoren el trámite en la atención de una legislación, que había sido considerada favorablemente por los Cuerpos Legislativos, sin que se alterara los elementos sustantivos o intención del legislador.

Por los fundamentos anteriormente expresados, se emite este Voto Explicativo **A FAVOR del P. de la C. 670 en su Informe de Conferencia.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Rosamar Trujillo Plumey”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
6 DE DICIEMBRE DE 2021**

**MEDIDAS**

**PÁGINA**

R. del S. 457 .....	10939 – 10940
Informe Final de la R. del S. 140 .....	10940 – 10972